



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
INSTITUTO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS**

**DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICO
ADMINISTRATIVAS**

TESIS DOCTORAL

**Diagnóstico de indicadores económicos nacionales e
internacionales sobre la forma de corrupción, abuso de autoridad:
hacia la traza de un PROTOCOLO MIXTO MONTEVERDIANO
PARA LA PREVENCIÓN ADMINISTRATIVA**

Para obtener el grado de
Doctor en Ciencias Económico-Administrativas

PRESENTA

Suhail Montaña Sánchez

Director de Tesis:
Dr. Zeus Hernández Veleros

Codirectores de Tesis:
Dra. Rosalía S. Lastra Barrios
Dr. Mario Cruz Cruz

Tutor:
Dr. Sergio Demetrio Polo Jiménez

San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, México, junio de 2023



ICEA/DCEA/25/2023
Asunto: Autorización de impresión

Mtra. Ojuky del Rocío Islas Maldonado
Directora de Administración Escolar
Presente.

El Comité Tutorial de la TESIS del programa educativo de posgrado titulado "Diagnóstico de indicadores económicos nacionales e internacionales sobre la forma de corrupción, abuso de autoridad: hacia la traza de un PROTOCOLO MIXTO MONTEVERDIANO PARA LA PREVENCIÓN ADMINISTRATIVA", realizado por la sustentante SUHAIL MONTAÑO SÁNCHEZ con número de cuenta 075758 perteneciente al programa de DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, una vez que ha revisado, analizado y evaluado el documento recepcional de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 110 del Reglamento de Estudios de Posgrado, tiene a bien extender la presente:

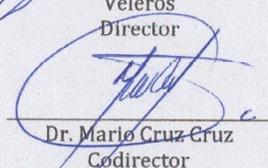
AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN

Por lo que la sustentante deberá cumplir los requisitos del Reglamento de Estudios de Posgrado y con lo establecido en el proceso de grado vigente.

Atentamente
"Amor, Orden y Progreso"
Lugar, Hidalgo a 12 de mayo de 2023

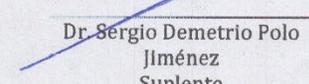
El Comité Tutorial


Dr. Zeus Hernández
Veleros
Director


Dr. Mario Cruz Cruz
Codirector




Dra. Rosalía Susana
Lastra Barrjos
Codirectora


Dr. Sergio Demetrio Polo
Jiménez
Suplente

Circuito la Concepción Km 2.5, Col. San
Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca,
Hidalgo, México; C.P. 42160
Teléfono: 771 71 72000 ext. 4101
icea@uaeh.edu.mx



www.uaeh.edu.mx

Dedicatoria

A mis hijas Josefina y Jessica, siempre es y será por y para ustedes

A mi mamá, por ser mi refugio

A mi papá, por ser mi fortaleza

A mi hermano Abenamar, por inspirar mi tema y ser la evidencia de una férrea convicción de exigir imparcialidad, sensatez y respeto en tramas de índole público

A mi hermano Ahmed, por ser mi compañero y cómplice, sin sus conocimientos y habilidades, mucho de lo que hoy se vierte en esta tesis, habría sido difícil de lograr

A cada uno, por ser grandes ejemplos de entereza, de amor, paciencia y consistencia, porque no hay nada más fuerte que la familia, por comprender mi ausencia, dar desahogo a mis claroscuros, y creer en mí cuando incluso yo dejé de hacerlo

A un gran maestro y hoy amigo, fuente de inspiración en las económico-administrativas desde el primer día de lecciones recibidas, de quien hoy sigo aprendiendo más y grandes enseñanzas profesionales y de vida, por proveer apoyo, afecto y fortaleza a mi camino, Dr. Jesús Ibarra Zamudio

Agradecimientos

A mi casa, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, desde mi formación como bachiller

Al Instituto de Ciencias Económico Administrativas, por permitirme vivir en sus aulas, grandes historias profesionales y de vida

A la Dra. Rosalía Susana Lastra Barrios, por ser inspiración, por el conocimiento compartido sin egoísmo, por ser mi oasis en medio de escenarios desiertos, dar forma a mis palabras y proveer confianza a mis ideas, por creer en mí...Gracias

Al Dr. Mario Cruz Cruz, por recordarme en sus lecciones “quién soy”, y compartir su fascinación por los temas que hoy son propuestos

Al Dr. Sergio D. Polo Jiménez, por su diligente conocimiento compartido en todo momento, por el acompañamiento y ejemplo, “porque los problemas se resuelven, no se les da la vuelta”

Al Dr. Zeus Hernández Veleros, por tomar la batuta en momentos álgidos del proceso doctoral...Gracias

A mi grupo y maestros EBAEH, por cada palabra y muestra de cariño, el trayecto fue llevadero, lo “viví con danza”

A mis amigos, por ser y estar

A Dios, por todo lo anterior, y permitirme vivir este hoy y ahora

Contenido

INTRODUCCIÓN	10
ANTECEDENTES.....	13
Términos de referencia.....	14
Situación de la corrupción en México	16
Contexto económico – administrativo del fenómeno.....	28
CAPÍTULO 1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	30
1.1 Planteamiento del problema y tipo de investigación.....	30
1.2 Justificación.....	32
1.3 Hipótesis.....	34
1.4 Sistema de preguntas	34
1.4.1 General	34
1.4.2 Específicas.....	35
1.5 Objetivo general	35
1.6 Objetivos específicos.....	35
CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO DE INDICADORES SOBRE CORRUPCIÓN	36
2.1 Indicadores tradicionales	36
2.2 Balance sobre la atinencia de los indicadores sobre corrupción.....	38
2.3 Dificultades por las interpretaciones alternas.	44
2.4 Las políticas anticorrupción y las mediciones tradicionales.	46
2.5 Pormenores sobre los indicadores internacionales.....	49
Latinbarómetro	49
Índice de percepción de la corrupción (IPC) de Transparencia Internacional.....	50
Estimado de Control de la Corrupción del Banco Mundial (ECC).....	53
Índice de fuentes de soborno (IFS).....	55
Índice global de competitividad de México.....	56
Informe global de la corrupción a escala mundial	57
Índice Latinoamericano de transparencia presupuestaria (ILTP).....	59
Bertelsmann Stiftung Index (BSI)	61
Reporte de integridad global (RIG) (Global Integrity Report).....	63
Índice de presupuesto abierto (IPA) (Open Budget Index).....	63
Barómetro Global de la Corrupción (BGC) de TI	65

Country Policy and Institutional Assessment (CPIA) del Banco Mundial.....	66
Encuestas de Gallup	66
Indicadores de gobernabilidad del Banco Mundial.....	66
Barómetro Árabe.....	67
Encuestas de victimización delictiva	68
Encuestas empresariales	68
Encuesta de pagadores de soborno	69
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).....	69
Open Government Partnership	70
Plataformas nacionales y subnacionales para denunciar casos de corrupción y/o sobornos	70
Iniciativa Open Justice	71
Grupo de Análisis y Evaluación sobre el Derecho a la información.....	71
Mecanismo de revisión de la UNCAC	71
Formularios de calificación ciudadana	72
Auditorías sociales	72
Encuestas de seguimiento al gasto público.....	72
Mecanismos de rendición de cuentas del Banco Mundial	72
Índice de fragilidad de los Estados	72
Índice de Transparencia.....	73
2.6 Indicadores nacionales de organismos públicos.....	74
Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	74
Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) del INEGI.....	74
Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del INEGI.....	75
Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del INEGI.....	75
Estudio de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). “Los mexicanos vistos por sí mismos”.....	76
Índice nacional de corrupción y buen gobierno (INCBG) de Transparencia Mexicana.....	76
Índice de competitividad estatal (ICE) del Instituto Mexicano para la Competitividad, AC (IMCO)	76
2.7 Estudios de casos.....	78
La corrupción y sus causas. Análisis cuantitativo de la corrupción utilizando proxy datasets. .	78
Instituciones, corrupción y crecimiento económico regional en México.	79

¿Es la corrupción un obstáculo al desarrollo y al crecimiento económico? Un análisis micro, macro y empírico - Casos de estudio: Haití y Marruecos	80
Corrupción para los ricos y los pobres en México: ¿Quién la soporta aún más?	80
Comportamiento espacial de la corrupción en México a nivel entidad federativa 2001-2010 ..	81
Corrupción y complejidad: un marco científico para el análisis de las redes de corrupción.	82
2.8 Construcción de un índice compuesto	93
CAPÍTULO 3. Marco teórico – metodológico	97
3.1 Teoría Microeconómica de la corrupción	97
La corriente de la economía del comportamiento.	105
La Teoría del Proceso Dual	108
Economía de la corrupción vis a vis la economía del comportamiento.	108
3.2 Teoría de la ignorancia y su relación con las aristas de la corrupción	111
Ignorantes analfabetos	112
Ignorantes peligrosos.....	114
Ignorantes acomodados	115
Conceptualizando la <i>corrupción</i> por la Teoría de la ignorancia de Francisco Blanco	116
3.3 Imperativo de la filogenia y ontogenia	116
3.4 Prospectiva investigativa Holista.....	118
3.5 Papel de la hibridación teórica.....	119
3.6 Marco metodológico.....	120
CAPÍTULO 4. Enfoques sobre la filogenia y la ontogenia de la corrupción	123
a) Biológico.....	125
b) Neurológico	127
c) Psicológico	129
d) Lingüístico	131
e) Social	132
CAPÍTULO 5. Traza de un PROTOCOLO MIXTO MONTEVERDIANO PARA LA PREVENCIÓN ADMINISTRATIVA sobre la forma de corrupción, “abuso de autoridad”	136
5.1 Morfología del abuso de autoridad	137
¿Por qué el delito de abuso de autoridad?.....	137
Según el Código Penal Federal.....	137
5.2 Exámenes de control de confianza	140
Centro de Evaluación y Control de Confianza.....	141

¿Por qué adjudicar tal función al Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General de la República en México?	143
5.3 PROTOCOLO MIXTO MONTEVERDIANO PARA LA PREVENCIÓN ADMINISTRATIVA sobre la forma de corrupción, abuso de autoridad	144
Consideraciones generales.....	144
Objetivo de la investigación sobre la forma de corrupción, abuso de autoridad.	144
Principios filogénicos y ontogénicos relativos al abuso de autoridad	145
Procedimiento para la investigación que sugiera corrupción, delito: Abuso de autoridad	146
Cometido de la indagación	150
Evaluación de la indagación.....	157
Programa de seguimiento, capacitación y apoyo	157
Sustento legal del Protocolo Mixto Monteverdiano para la prevención administrativa	157
Cierre.....	160
CONCLUSIONES	161

INTRODUCCIÓN

Entre los problemas sociales de más alta pregnancia en las sociedades de gran parte del planeta, se cuenta el de la corrupción, por el amplio espectro del daño económico que inflige a las naciones. En consonancia con dicha magnitud del problema, en la presente investigación se desea contribuir a su abatimiento a partir de construir un método de corte económico - administrativo, a partir de una metodología mixta, que permita diagnosticar los determinantes que originan el fenómeno, entrando en la ignorada naturaleza humana pero iniciando con el análisis de la construcción y utilidad de los índices cuantitativos con que se reportan sus efectos, teniendo en mente llegar a la propuesta de un método que sirva como base para la aplicación de un protocolo de confianza a los candidatos a funcionarios públicos que manejan recursos, orientativo de quienes cuenten con un perfil con menores inclinaciones a decaer en tales prácticas.

Se compilan las teorías adyacentes, metodologías e indicadores nacionales e internacionales que reportan la corrupción, identificando esencialmente los faltantes informativos que se requieren para formular el método holista que permita aprehender al unísono las causas humanas y los efectos socioeconómicos más apegados a la realidad de la corrupción por contexto, hasta arribar en lo posible al caso de México.

La investigación se centra primeramente en un diagnóstico de la utilidad detectada en los principales métodos cuantitativos y cualitativos -nacionales e internacionales- que reportan el estado de la corrupción, enfatizando en los que inciden directamente en el ámbito socioeconómico, determinando los requerimientos informativos faltantes sobre sus orígenes, para llegar a una propuesta consecuente, que permita aprehender el fenómeno de forma más cercana a su complejidad.

En antecedentes, se presenta los términos de referencia, situación de la corrupción en México, tipología general de las prácticas corruptas, antecedentes económico – administrativos del fenómeno En el capítulo I, se presenta el diseño de la investigación, la construcción del planteamiento del problema y tipo de investigación, justificación, sistema de preguntas y objetivo general y específicos.

En el capítulo II, se reseña la batería de indicaciones que dan cuenta de las mediciones de indicadores tradicionales, agencias evaluadoras nacionales e internacionales, balance sobre los indicadores sobre corrupción, balance de la utilidad de los indicadores cuantitativos, dificultades de definición e interpretaciones alternas, las mediciones de corrupción y las políticas anticorrupción, pormenores sobre los indicadores internacionales, pormenores sobre los indicadores nacionales, pormenores sobre casos.

En el capítulo III, marco teórico – metodológico, se analiza la economía conductual de Richard Thaler (2016), como sustento de la teoría económica con supuestos más creíbles del comportamiento de las personas y propugnar en las ciencias del comportamiento y corrupción de Vicente Monteverde (2020) hacia a la traza de un protocolo mixto Monteverdiano de contención

En el capítulo IV, el imperativo de la información cualitativa, la filogenia y la ontogenia de la corrupción, siguiendo una arqueología de autores, con puntos de vista desde la biología genética a aspectos discursivos, en la intención de hacer emerger rasgos explicativos a la mayor profundidad que sea posible, del fenómeno de la corrupción.

En el capítulo V, Se condensa lo aprehendido previamente sobre el fenómeno para afianzar la propuesta de traza de un método diagnóstico holista sobre el origen de la corrupción, que ayude desde los postulados científicos como vía de contención al cáncer social de la corrupción, fenómeno consignado como meta prioritaria del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt) de México, así como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACE) derivados de los establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su agenda 2030, y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024, del Gobierno Federal Mexicano, en su numeral 1 (uno) de Política y Gobierno donde se menciona *erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad* y en su inciso i. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de Justicia (DOF, 2019).

Conclusiones.

En avance, entre los principales hallazgos, se encuentra que algunos diseños metodológicos han sido objeto de constantes críticas por contar con teorización alejada de la realidad, es

decir, descripción de efectos sin el correspondiente diagnóstico de las causas, así como dificultades por insuficiencias de definición del fenómeno, lo cual afecta su medición, y lo imperativo de la información cualitativa en estos temas.

¿Qué es la corrupción? ¿Cuál es su significado? El concepto “corrupción” siempre alude sin cuestionamiento a un fenómeno delictivo, al consistir en el “abuso” directo del poder público para obtener beneficios particulares, pero cuyas motivaciones, formas predominantes e impactos varían de una región/país a otro, dependiendo de los distintos segmentos sociales, que ahora exploraremos desde sus aspectos humanos, que abren la controversia, hacen del fenómeno un asunto discutible. Sea el caso que la corrupción no es privativa de circunstancias de pobreza, pues en países con mayor transparencia informativa, PIB y “democracia”, está presente con formas sutilmente complejas, menos burdas, gracias a los mayores escrutinios públicos, sin que eso signifique menor grado de corrupción. Entonces los reflectores se dirigen a cómo se le mide (Corrupción, 2023, p.1).

La alta complejidad de la corrupción como fenómeno, se origina en sus diversos determinantes, lo cual abre la obligada creación de estrategias metodológicas interpretativas de igual calibre, esto, si se desea lograr explicaciones realistas, por necesidad holistas (Smuts, 1926, p.87) , y no, por el contrario, como ciertos conocidos meros ejercicios cuantitativos reduccionistas, que se asemejan a lo que hace un director de opereta al simular tramas incompletas con notas tan abstractas y aisladas que rayan en el límite de la sensatez.

Desde la identificación de los sujetos intervinientes hasta la tipificación de las prácticas corruptas en cada lugar, se ha de intentar llegar a establecer alguna jerarquización sobre qué corrupción es prioritario estudiar (Tipos de corrupción, 2023, p.1) Tal alcance requiere por congruencia epistemológica del profundo análisis con abordajes desde la perspectiva transdisciplinar.

ANTECEDENTES

En la época del reinado de Ramsés IX (1142-1123 a. de C.). En un papiro se relatan las dificultades por las que atravesó un funcionario del faraón, por haber denunciado negocios sucios de otro funcionario que se había asociado con profanadores de tumbas para hacerse de la vista gorda en los robos a las tumbas, de modo que obtenía sustanciales ganancias (Monteverde, 2020).

El acto de corrupción existe, fuera de la entrega de dinero o no, la cuestión es la materialización del acto en sí, hoy en esta dinámica no hablamos de hechos aislados, sino de actividades de redes, verdaderamente de asociaciones ilícitas. Donde algunos integrantes del poder, forman parte de estas redes, dificultándose lograr identificar a los protagonistas de estos bolsones de corrupción (Monteverde, 2020).

La corrupción requiere la interacción entre dos actores, uno de los cuales juega un papel dentro del sistema político, público y/o privado, generándose el tipo de corrupción política, pública o privada. Cada vez que un empleado oficial, funcionario, legislador, o integrante del poder judicial, tiene poder discrecional respecto a acciones distributivas que afecten al sector privado, están creándose riesgos, vulnerabilidades y oportunidades de soborno”. Sin embargo, en otros casos puede haber corrupción sin que se violen leyes. Por ejemplo, acciones cuyo efecto otorgan beneficios a algunas personas y en detrimento de otras, a través de afectar el bienestar social, por ejemplo: cuando un empleado público asigna un contrato a un amigo, copartidario o pariente, sin cobrar una “comisión” ni recibir un soborno, y cumpliendo con los requisitos formales estipulados por la ley. Lo mismo ocurre cuando se da una licencia de importación o se fija un precio, etc., acciones de favoritismo, en principio sin contraprestación, sabemos que estas decisiones, suponen conductas posteriores de “retornos”, a los que produjeron el favor. La corrupción es considerada generalmente como una externalidad negativa. Una externalidad, en líneas generales, está dada por aquellos efectos positivos o negativos que no fueron tenidos en cuenta por las partes al realizar una determinada transacción económica y que repercute en terceras personas (Monteverde, 2020).

Términos de referencia

Según Monteverde (2020) el acto de corrupción tiene su antigüedad y como tal debemos analizarlo con sus elementos:

- Sus elementos:

a) Corruptor: Es quien corrompe, quien tiene el interés que se produzca el acto, quien se beneficia con la acción del acto.

b) Componentes de la red de corrupción: Si el que corrompe no actúa solo, aparece el o los integrantes de la red de corrupción, estos tienen diferentes roles como contactos en la red de corrupción o en mundos pequeños de corrupción.

c) Corrupto: Que se deja o ha dejado sobornar, pervertir o viciar. Quien realiza el acto de corrupción, sea de hacer o no hacer.

d) Beneficio del acto de corrupción: El dinero o privilegio, que recibe el corruptor y/o los grupos de presión o interés.

e) La materia del acto de corrupción: El hecho, acto de acción u omisión de normas y/o leyes vigentes o privilegios ante el resto de los ciudadanos.

f) El impacto social: El impacto psicológico, sociológico y cultural del fenómeno, se identifican en la sociedad como “patrones de corrupción”; “artes de la corrupción” o “cultura de la corrupción”

El sustantivo “corrupción” proviene del latín corruptio, que significa algún tipo de alteración indeseable o abiertamente negativa (Diego-Bautista, o., 2006), cuyo uso más antiguo deviene de la muerte de los seres vivos, opuesto a la generación de vida (Estévez, A. 2005). También proviene del verbo corrumpere, que significa echar a perder, alterar, descomponer, destruir, pervertir. La raíz verbal rumpere tiene origen onomatopéyico, que intenta imitar el sonido para significar algo que se rompe, aunque no el modo por el cual pudo suceder (quebradura, caída, explosión, implosión, etc.). Entonces, es convincente la idea de que la corrupción implica la alteración de “algo” que separa, rompiendo, lo cual difícilmente es asociable a un

atributo deseable. Por esto, más allá de la etimología, arribando a la lengua viva, cabe duda de si cabe en alguna cultura el rescate de alguno de sus atributos.

Empecemos estableciendo qué se entiende en esta investigación como corrupción, no solo la que consiste en robar fondos públicos de manera directa, sino abarcando la que se propulsa, robustece y reproduce en círculos concéntricos ascendentes que no parecen tener fin, a partir de acciones de colusión, pasando por circunstancias predisponentes endógenas y exógenas, manifiestas en incompetencia, omisión, ignorancia y similares que, al final, permiten amasar fortunas inauditas a los copartícipes.

Tal situación es teorizada por cúmulos de autores, destacando desde el enfoque económico el premio Nobel 1992, G. Becker (1983), con su noción “Capitalismo de Compadrazgo” (Crony Capitalism), que en el esfuerzo por explicar por qué el Neoliberalismo se descompone en países como México, arriba a determinar ciertos mecanismos con los cuales los funcionarios públicos se coluden con el empresariado para aprovecharse del Erario, tornando la libre competencia en un mito y la corrupción, su realidad.

El Capitalismo de Compadrazgo u oligárquico se manifiesta en esencia en países de América Latina y Medio Oriente, distinto de otras formas al conjugar el poder económico con el político creando privilegios para grupos que diseñan estructuras y procesos organizacionales que aumentan su riqueza sin mayor consideración a posibilidades que extiendan los beneficios a la población (Villasuso, J. M., 2008). Las formas de usar el cargo público son orientadas en esencia a favorecer a) oportunidades privilegiadas -discrecionales o abiertas-, de intereses de grupo, b) concesiones de explotación con ganancias privadas -aunque lesionen el medio ambiente-, y, si ocurren pérdidas, c) socializar por mediación de regímenes regulatorios omisos igualmente a la medida y d) eliminar competidores, todo en desmedro de haberes de la nación. Sorprendentemente, varias de esas situaciones aún no se tipifican como delito en países como México, pareciéndose cumplir la regla de “a mayor subdesarrollo, menor caracterización”.

¿Por qué es posible que el Estado asuma costos o riesgos por los que debieran responder estrictamente las empresas que mal llevan una actividad económica, externalizando pérdidas a la sociedad de forma solapada, pretextando evitar así contagios sistémicos? La ciencia política provee explicaciones que, con solo cambiar un mismo tipo de corrupción de un lugar

a otro, pasa de ilegal a legal. Debido a tales circunstancias, variaciones y discrepancias ha ido ganando adeptos el enfoque económico-organizacional de Acemoglu y Robinson (2012), que denominan “instituciones extractivas” a aquellas pensadas para que las élites puedan extraer riqueza de la sociedad en vez de crear nueva.

El debate alcanza el nivel internacional. Desde la Conferencia Internacional Anticorrupción del 2009, se había asentado que “... resulta evidente que ninguna región del mundo está exenta de los peligros de la corrupción” (p. 1); en la XI Conferencia (Kang, K.S., 2003) se instituyó la convicción de que todas las poblaciones tienen el derecho humano básico a vivir en sociedades libres de corrupción, pero en el informe de Transparency International, denominado Índice de Percepción de la Corrupción 2011, se reportó que “[...] más de dos tercios de los [183 países y territorios] clasificados, obtuvieron una puntuación inferior a 5”, donde 0 es sumamente corrupto y 10, muy transparente.

En cada convención de la Organización de Naciones Unidas (ONU) contra la corrupción se reitera el deber de los Estados miembro de formular, aplicar y mantener políticas contra la corrupción que promuevan el compromiso de la sociedad y reflejen principios de legalidad, integridad, transparencia y rendición de cuentas, así como considerar aspectos procesales, como medidas cautelares, cooperación entre organismos públicos y estos y los privados en el ámbito internacional. Respecto de los funcionarios públicos nacionales se establece la necesidad de penar el soborno, la malversación, el peculado, el tráfico de influencias, el abuso de la función y el enriquecimiento ilícito; asimismo, se conmina a tipificar como delito el soborno de funcionarios extranjeros y de organismos internacionales.

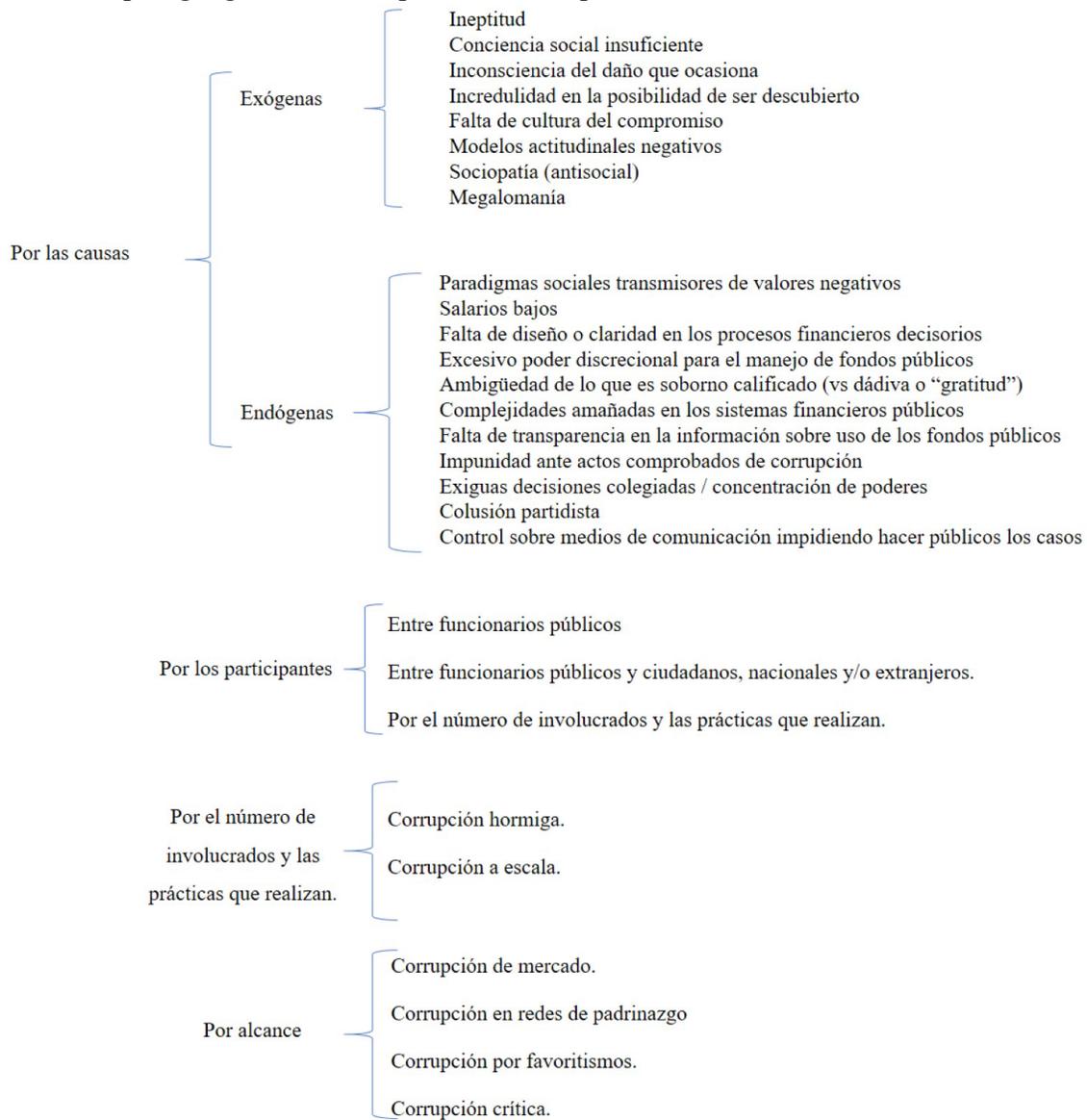
Situación de la corrupción en México

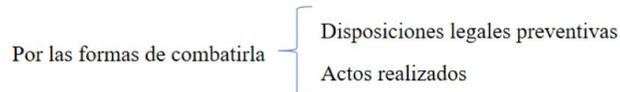
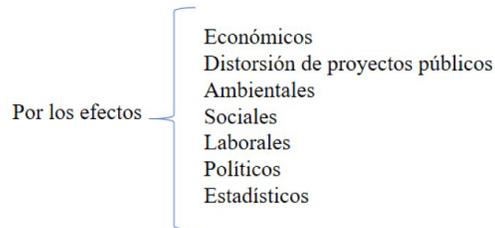
La captación de los determinantes cualitativos de la corrupción, como los valores que se exportan de las familias al trabajo y viceversa, hace que, de momento, tengamos que conformarnos con que los estudios conocidos definen el fenómeno a través de indicadores objetivistas. Obsérvese lo manifiesto al respecto en el acontecer de México.

La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), que revela información referente a la percepción de la población en experiencias de corrupción sufridas al realizar pagos, trámites, solicitudes de servicios públicos y otros contactos similares con servidores públicos (representatividad de estimaciones a nivel nacional urbano, por entidad federativa en dominio urbano y 32 áreas metropolitanas). La tasa de población que tuvo contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción fue de 15,732 por cada 100 mil habitantes a nivel nacional. En 2019, el costo total a consecuencia de corrupción en la realización de pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos y otros contactos con autoridades fue de 12,770 millones de pesos; lo que equivale a 3,822 pesos promedio por persona afectada. El costo a consecuencia de corrupción en el contacto con autoridades de seguridad pública fue de 2,244 millones de pesos, lo que representó 1,294 pesos promedio por persona afectada. Por otro lado, el costo por corrupción en la realización de trámites vehiculares fue de 52 millones de pesos, lo que equivale a 766 pesos promedio por persona afectada. A nivel nacional, los costos de incurrir en ese tipo de actos de corrupción se estiman en 12,770 millones de pesos, lo que equivale a 3,822 pesos promedio por persona, durante 2019.

En consecuencia, se corrobora que no es ningún secreto que gran parte de México está siendo asolado por la existencia de poderosas redes de corrupción entre partes del sector público, ciudadanos y ciertas empresas (hasta familiares y del crimen organizado), que dañan particularmente la economía de poblaciones en pobreza, siendo uno de los casos más evidentes el del Estado de Hidalgo (ENCIG, 2019). La corrupción parece haberse convertido en un engranaje central de serios problemas en subsistemas sociales clave, como en obra pública, vialidades y salud, instituida al parecer como parte de “la forma de vida”.

Tabla1. Tipología general de las prácticas corruptas





Fuente: Elaboración propia

Las formas actuales de prácticas corruptas más evidentes por las latitudes latinoamericanas son el soborno de funcionarios nacionales, extranjeros y de organismos internacionales, malversación, peculado, tráfico de influencias, abuso de la función, enriquecimiento ilícito y cooptación del Estado (Arjona, A., 2002, p. 13) Tales formas son a penas la punta de un iceberg, lo cual se infiere de la siguiente muestra de combinatorias posibles (Arjona, A., 2002, p. 13). Por las causas

- a) Endógenas a la persona
 - Ineptitud
 - Conciencia social insuficiente
 - Inconsciencia del daño que ocasiona
 - Incredulidad en la posibilidad de ser descubierto
 - Falta de cultura del compromiso
 - Modelos actitudinales negativos
 - Sociopatía (antisocial)
 - Megalomanía
- b) Exógenas a la persona

- Paradigmas sociales transmisores de valores negativos
- Salarios bajos
- Falta de diseño o claridad en los procesos financieros decisorios
- Excesivo poder discrecional para el manejo de fondos públicos
- Ambigüedad de lo que es soborno calificado (vs dádiva o “gratitud”)
- Complejidades amañadas en los sistemas financieros públicos
- Falta de transparencia en la información sobre uso de los fondos públicos
- Impunidad ante actos comprobados de corrupción
- Exiguas decisiones colegiadas / concentración de poderes
- Colusión partidista
- Control sobre medios de comunicación impidiendo hacer públicos los casos

Por los participantes

- a) Entre funcionarios públicos;
- b) Entre funcionarios públicos y ciudadanos, nacionales y/o extranjeros.

Por el número de involucrados y las prácticas que realizan.

- a) Corrupción de mercado. – con el intercambio esporádico de bienes y servicios;
- b) Corrupción en redes de padrinazgo. - con prácticas rutinarias y pocos participantes;
- c) Corrupción por favoritismos. - pequeños grupos realizan intercambios excepcionales;
- d) Corrupción crítica. - gran número de implicados hacen intercambios rutinarios de prebendas.

Por alcance

- a) Corrupción hormiga. - moviliza pequeños montos de recursos económicos o bienes que se escenifican en procedimientos rutinarios de atención al ciudadano.

b) Corrupción a escala. - perversión del aparato público por desvío de grandes montos de recursos.

Por los efectos

a) Económicos. – El medio empresarial privado puede usar la corrupción para reducir costos si ayuda a evadir burocracia y lograr un dique previsor de retrasos y nuevas reglas o leyes potencialmente perjudiciales. Por tanto, suele convertirse en distorsionante de la eficiencia económica y, en el límite opuesto, cuando se agrega como precio rutinario de desembolsos ilícitos, costo de negociaciones o por el riesgo de incumplimiento de los acuerdos o su destape; al inflar los costos, desnivela el terreno de juego al blindar a quienes tienen conexiones frente a los competidores que no, estimulando empresas económicamente no eficientes.

b) La corrupción distorsiona en particular los proyectos públicos debido a los grandes montos manejados, al propiciar el desvío de inversiones, ocultando o allanando el camino a los implicados, más recientemente lo destinado al medio ambiente y el acceso, prestación y medición de la calidad de los servicios públicos. Así, la corrupción estructural del sector público ocasiona que los procesos de diseño de las políticas públicas se falseen, generando una privatización factual de los recursos públicos, cuyos montos hacen suponer a autores como Cagliani, Rose-Ackerman y Johnston (Arjona, A., 2002, p. 21) que la corrupción explica en buena medida la dilación del desarrollo en países enteros.

c) Ambientales. - La corrupción ha sido gran aliada de la destrucción medioambiental. Los países corruptos legislan lo menos posible para protegerlo, facilitando los sobornos, estimulando a los depredadores.

d) Sociales. – Estas manifestaciones de corrupción implican peligro extremo al afectar áreas como la salud pública, calidad de servicios o descrédito de instituciones de beneficio humanitario, que en ciertos países se está denominando “cleptocracia”, describiendo la institucionalización del enriquecimiento de los funcionarios que roban u obstruyen impunes a la vista del sistema social la aplicación de los fondos al bien común. El grado superlativo es cuando corrompen ayudas humanitarias o imponen favores sexuales, manipulan

estadísticas que inflan el número de beneficiarios o cualquier forma inhibidora del respeto, protección, garantía o promoción a los derechos humanos.

e) Laborales. - Esta corrupción viola la protección laboral a través de los sindicatos charros, facilitando ganancias a costa de no resguardar a los trabajadores.

f) Políticos. – Ocurre cuando los intereses privados se presentan como públicos, utilizando a los partidos políticos; genera ruptura por desconfianza en los dirigentes y sus instituciones, provocando abstención y que los correligionarios se inclinen menos a adoptar estrategias cooperativas, fomentando incluso la deserción para no ser explotados por las redes corruptas y pérdida de interés en la política, con pobre aparición de movimientos de protesta confrontativos, quebrantada por represión o falseando la realidad al calificarla de generadora de inestabilidad.

g) Estadísticos. – Consiste en que hasta en los indicadores para medir la corrupción desde la óptica ciudadana (como el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional y similares), se ha encontrado corrupción por maquillaje o infra/sobrevaloración de datos.

Por las formas de combatirla

a) Disposiciones legales preventivas. - se refiere al impulso de regulaciones que propician transparencia en el uso de los recursos públicos, así como mayor independencia de los medios de comunicación y las normas que independicen al poder judicial del ejecutivo y legislativo; sea el caso, si el poder legislativo y ejecutivo son controlados por partidos corruptos, estos pueden modificar la situación entorpeciendo la labor judicial o hacerla inocua. La aparición de un nuevo partido altera la situación, como ocurre en México con el Movimiento Regeneración Nacional (Morena).

b) Actos realizados. – Aunque varían mucho las legislaciones que intentan frenar la corrupción de un país a otro, lo que más se combate son los actos eventuales, como la evasión fiscal, extorsión, fraude, malversación y nepotismo, desdibujándose en casos de cooptación y formas que no deja rastros documentales.

T. Sautu, et al. (2004), aportan un “Catálogo Lego de Prácticas Corruptas”, que incluye entre otras, transferencias patrimoniales, otorgamiento de privilegios, abuso de poder, favoritismo

y clientelismo. S. Laporta y S. Álvarez (1997) proporcionan una taxonomía más amplia, tampoco exhaustiva pero sí más descriptiva, a saber:

- Soborno. Ofrecimiento de una recompensa discrecional a un agente público para influir sobre sus decisiones a favor del otorgante.
- Extorsión. Amenaza de una medida lesiva por parte del agente público al ciudadano, si éste no realiza una contraprestación a favor del agente.
- Arreglos. Pacto entre el agente público y el ciudadano de forma que una decisión oficial favorezca al privado a cambio de una recompensa para el agente.
- Alteraciones fraudulentas del mercado. El agente público introduce externalidades en el mercado de bienes que afectan su valor para lograr un beneficio para sí o un tercero.
- Malversación y fraudes. Uso de fondos públicos o de posiciones oficiales para fines distintos de los previstos en las normas.
- Parcialidad. Discriminación deliberada en la formulación y la aplicación de leyes (normas ad hoc) o en la prestación de servicios o en la provisión de cargos (favoritismo y clientelismo).
- Colusión privada. Cuando ciertos agentes económicos se ponen de acuerdo para fijar el monto de un contrato de aprovisionamiento o concesión pública.
- Uso de información privilegiada. Cuando quien por su función tiene acceso a la misma y la utiliza para la toma de decisiones privadas en beneficio propio o de terceros.

Tal clasificación de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (1996), pues enfatiza la comisión de la corrupción desde el enfoque activo o pasivo de la corrupción, sintetizada en la participación de un funcionario público como autor, coautor, instigador, cómplice, encubridor o cualquier forma de asociación o confabulación para intercambiar dádivas, favores, promesas o ventajas sea por la realización, ofrecimiento u otorgamiento (directo o indirecto), requerimiento o aceptación de realizar u omitir actos propios del ejercicio de sus funciones, con el fin de obtener ilícitamente beneficios para sí o terceros, así como el aprovechamiento doloso u ocultamiento de bienes provenientes de cualquiera de los actos mencionados.

C. Manfroni (1997) señala que cualquier enumeración no excluye que puedan existir otros actos corruptos que no han sido contemplados por instrumentos de organizaciones internacionales, pero sí en la legislación de los Estados miembros y, por tanto, los términos utilizados para describir las conductas punibles pueden diferir de las que empleen las normas de derecho positivo o la terminología jurídica de cada país. Obsérvense algunos contrastes con las especificaciones siguientes.

- Soborno de funcionarios públicos extranjeros y de organizaciones internacionales públicas. - Comprende la promesa, el ofrecimiento y la concesión a un funcionario público extranjero o de una organización internacional, de un beneficio indebido con el fin de que se actúe o se abstenga de hacerlo en ejercicio de sus funciones para obtener o mantener alguna transacción comercial u otro beneficio indebido. Como contrapartida también considera la aceptación por parte de un funcionario extranjero.
- Soborno de funcionarios públicos nacionales. – Se refiere a la promesa, ofrecimiento o concesión a un funcionario de un beneficio indebido con el fin de que ese funcionario actúe o se abstenga de hacerlo en cumplimiento de sus funciones y, como contrapartida, la solicitud o aceptación del funcionario del beneficio indebido con la finalidad de actuar o abstenerse de actuar en cumplimiento de sus funciones.
- Malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes. - Corresponde a la apropiación indebida u otras formas de desviación por un funcionario público, en beneficio propio o de terceros u otras entidades, de bienes, fondos o títulos públicos o privados o cualquier otra cosa de valor que se le hayan confiado.
- Tráfico de influencias. - Comprende la promesa, el ofrecimiento o la concesión a un funcionario público de un beneficio indebido con el fin de que abuse de su influencia para obtener del Estado un beneficio indebido en provecho del instigador del acto. Como contrapartida, se refiere también a la solicitud o aceptación por un funcionario público de un beneficio indebido que redunde en su beneficio o de otra persona con el fin de que el funcionario abuse de su influencia para obtener un beneficio indebido de una administración o autoridad del Estado.

- Abuso de funciones. - Considera la realización u omisión de un acto, en violación de la ley por parte de un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, con el fin de obtener un beneficio indebido para sí u otra persona o entidad.
- Enriquecimiento ilícito. - Se configura cuando se produce intencionalmente el incremento significativo del patrimonio de un funcionario público respecto de sus ingresos legítimos y que no pueda ser justificado por él.

La Convención requiere últimamente a los Estados miembros a tipificar como delito el blanqueo de activos, el encubrimiento, la obstrucción de la justicia, la participación y tentativa cuando se relacionen con alguno de los delitos arriba enunciados y, finalmente, propone que cada uno establezca plazos de prescripción amplios para iniciar procesos de investigación/sanción.

Un aspecto discutido que, al parecer, excede el concepto de tráfico de influencia mencionado por la Convención, es el de “cooptación del Estado” por personas, empresas o grupos privados que aprovechan sus influencias, amistades o asociaciones ilícitas para obtener favores especiales o facilitar acciones no autorizadas a otros particulares, afectando la formación de las leyes influyendo cambios para que les sean convenientes, a diferencia de la corrupción tradicional, dirigida sólo a cambiar la aplicación de las leyes y reglamentos ya existentes. (Reos, O., 2003: p. 3)

En otra arista del fenómeno está el escaso tratamiento dado por las leyes a la corrupción cuando se hacen, por ejemplo, contribuciones a fondos sociales a cambio de la aceptación de un familiar como empleado o sobornos para obtener diplomas, ventajas financieras o a miembros de comités ejecutivos de un fabricante a cambio de admitir menores estándares de calidad, posiciones favorables a empleados, votos, incluso en actividades deportivas, organizaciones sin fines de lucro, ONG’s y organizaciones religiosas. Este tipo de corrupción entre particulares no es de nuestro interés inicial, pero hay que tenerlo presente al ser origen posible del fenómeno público: del núcleo familiar o social al tráfico de influencias.

El lector conspicuo ya habrá notado que de asumirse todo lo anterior como constitutivo de delito, ahora asoman otros aspectos medulares a meditar: 1) que la comisión de actos corruptos puede ser por ignorancia, rasgo harto resbaladizo al intentar tratarlo como

penalizables y 2) que no son menores las dificultades a enfrentar para comprobar la existencia de las tales interacciones entre los funcionarios públicos y los accionantes privados.

Para explicar la traza del método e instrumental que se propone para atajar las formas más generales de corrupción, el trabajo académico a emprender exige dar a continuación un paso a mayor detalle contextual de tal forma, que sea posible asociar sus etiologías, en el intento de alcanzar generalizaciones que hagan consistente las trazas sistémicas, acorde a cada trama delictual a abordar.

Toda vez, que ya se ha revisado las prácticas corruptas, surge la dificultad evidente en cada uno de los indicadores y casos que se abordaron en el capítulo dos, y para cumplir con ese detalle contextual que señala la traza sistémica, se puede recurrir a lo que Nader (2023) referencia como punto de partida, el servidor que se desapega del principio de la *dignidad humana*, se está despojando de cualquier sentido ético de su función, es así como el *abuso de autoridad*, la considera una manifestación incuestionable de corrupción, y un elemento fundamental que aleja al servicio público del sentido ético, convirtiéndolo así en el principal elemento que da origen al fenómeno de la corrupción. La *Figura 1* muestra ahora, la tipificación de los delitos que generan esas prácticas corruptas obedeciendo al Código Penal Federal vigente. Mismo caso de la *Figura 2* que muestra las faltas graves, regidas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas para Servidores Públicos y finalmente la *Figura 3*, y no menos importante, las faltas graves cometidas por particulares, y se encuentran descritas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas para particulares. Sin embargo, estas, en voz de Salcedo (2023), secretario de la Función Pública en México actualmente, generan una preocupación metodológica, que radica en la conceptualización del fenómeno, ya que ello dirige la política pública, no idónea hasta ahora, y se necesita concretar, en temas de lucha contra la corrupción, una política específica para cada caso. Lo cual se detallará en el capítulo 5, ya que es el objetivo del presente trabajo de tesis doctoral, y se sustenta en la preocupación que el secretario de la Función Pública refiere, “*la creación de medidas y/o métodos para contrarrestar real y efectivamente la corrupción, pues hoy día no existe una metodología que contrarreste toda la corrupción*”

Figura 1. Conceptualización de la corrupción, según el Código Penal Federal



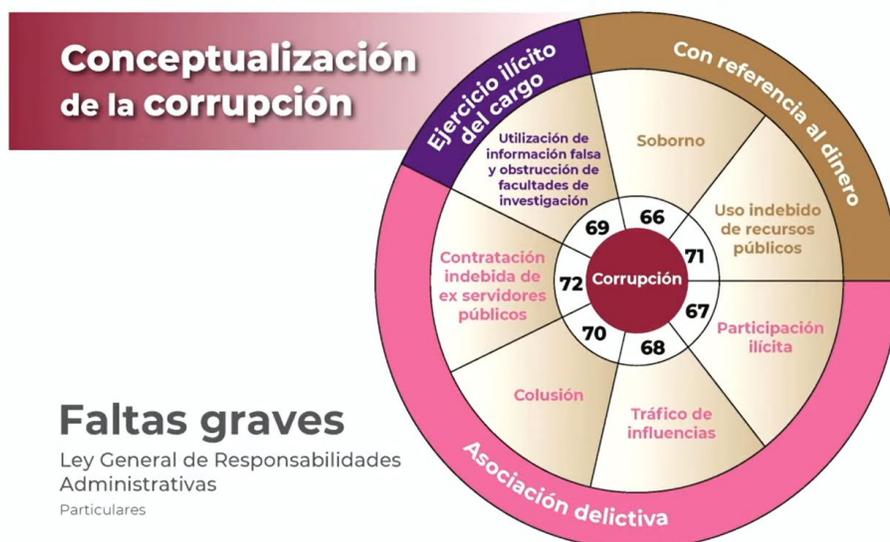
Fuente: Secretaría de la Función Pública. [Secretaría de la Función Pública] (24 de marzo de 2023). *Ciclo de Conferencias Magistrales: "Delitos por hechos de corrupción"* [Delitos por hechos de corrupción]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=PeTpvWQ9iBE>

Figura 2. Conceptualización de la corrupción, según la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Servidores públicos



Fuente: Secretaría de la Función Pública. [Secretaría de la Función Pública] (24 de marzo de 2023). *Ciclo de Conferencias Magistrales: "Delitos por hechos de corrupción"* [Delitos por hechos de corrupción]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=PeTpvWQ9iBE>

Figura 3. Conceptualización de la corrupción, según la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Particulares



Fuente: Secretaría de la Función Pública. [Secretaría de la Función Pública] (24 de marzo de 2023). *Ciclo de Conferencias Magistrales: "Delitos por hechos de corrupción"* [Delitos por hechos de corrupción]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=PeTpvWQ9iBE>

Así, que, ante tal complejidad, para fines de lo presente, se entenderá como corrupción *el daño o perjuicio del cual es objeto un ciudadano por otro ciudadano, que hace uso de recursos tangibles o intangibles, como información privilegiada, poder otorgado por un nombramiento o circunstancia, relaciones de compadrazgo o relaciones arribistas, logrando ser favorecido por medio de uno o diversos ilícitos.*

Contexto económico – administrativo del fenómeno

Con el propósito de explicar el impacto diversificado que robustece la exigencia de crear un diagnóstico holista sobre el origen de la corrupción y avanzar en la creación de instrumental científico que ayude a contener sus efectos, a continuación, ~~en este capítulo,~~ se compendian los principales datos socio económicos contextuales mundiales clave.

Al nivel más macro agregado, el Foro Económico Mundial, estima en el apartado de noticias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), del año 2018, que a escala mundial la corrupción costó al menos 2.6 billones de dólares o el 5% del Producto Interno Bruto (PIB) mundial, 12 mil 771 millones de pesos, un 64% más que en 2017. El promedio por persona fue de 3 mil 822 pesos (Naciones Unidas, 2018).

Gray y Kauffman (1998) refieren que la corrupción es un fenómeno endémico, por lo cual, los costos de abordaje y los recursos públicos que se asignan a su estudio suele gastarse en medidas de verificación, con oficinas de vigilancia de alto perfil, que constantemente auditen, y validen lo que se ejecuta en la administración, y a través de ellas es posible asentar que cada vez hay más pruebas de que los costos perjudiciales a la economía por corrupción van en incremento exponencial, aunque ello varía ampliamente entre los países en desarrollo.

Así mismo Gray y Kauffman (1998) hacen mención de que para los años 1996 – 1997 se aprecia un creciente reconocimiento público y discusión del problema de la corrupción, incluso en discursos del presidente del Banco Mundial, James Wolfensohn, y el Director Gerente del FMI, Michel Camdessus, de 1996 y 1997 sobre el informe sobre el desarrollo mundial, los grupos de trabajo internos sobre corrupción en el Banco Mundial y el FMI (que han presentado informes a sus respectivos Directorios Ejecutivos y al Comité Conjunto para el Desarrollo), la creciente influencia de la organización no gubernamental (ONG) Transparencia Internacional, en la reciente resolución histórica de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para penalizar el soborno en el extranjero, y un cuerpo de literatura teórica y empírica en rápido crecimiento sobre la corrupción y su impacto económico.

Es entonces, que a partir de esos años también se hace evidente la voluntad de muchos funcionarios públicos en discutir abiertamente los desafíos de la corrupción en sus países se hace evidente, como lo muestra una encuesta de más de 150 funcionarios públicos de alto rango y miembros clave de la sociedad civil de más de 60 países en desarrollo, los encuestados clasificaron la corrupción en el sector público como el impedimento más grave para el desarrollo y el crecimiento en sus países (Gray y Kauffman, 1998).

Prácticamente todos los estudios existentes sobre corrupción consignan la relación inversa entre crecimiento económico y corrupción, poniendo a la vista que el costo de la corrupción

y de los gobiernos permisivos, son un riesgo para el desarrollo socioeconómico de un país (Kaufmann, 1997). Sin embargo, las formas de estudio se centran en los efectos a través de la captación de débiles percepciones, lo cual no se corresponde con el justo diagnóstico de las inminentes causas humanas de fondo que lo generan.

Por todo lo antes dicho, a continuación, se presenta el diseño de investigación que resulta congruente con el objeto de estudio, encaminado en principio a diagnosticar los elementos virtuosos resultantes del análisis de los estudios teórico prácticos más vanguardistas, así como la detección de los déficits informativos, rumbo a la propuesta de traza metodológica a proponer.

CAPÍTULO 1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema y tipo de investigación

La presente investigación obedece a la voluntad de sitiar desde las ciencias económico – administrativas, con instrumental teórico que arribe a la creación de instrumental metodológico, alguna vía de contención al cáncer social de la corrupción, fenómeno consignado como meta prioritaria del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt) de México, así como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACE) derivados de los establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su agenda 2030, y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024, del Gobierno Federal Mexicano, en su numeral 1 (uno) de Política y Gobierno donde se menciona *erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad* y en su inciso i. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de Justicia (DOF, 2019)

El presente informe de investigación se divide en los siguientes grandes núcleos, el primero posee carácter diagnóstico, utilizando un método de revisión documental y de archivo, de donde se extraen los principales indicadores existentes, resultando de orden eminentemente cuantitativos, con su correspondiente análisis teórico.

El siguiente núcleo se centra en el planteamiento teórico metodológico que surge a consecuencia del diagnóstico de las existencias informativas detectadas en el núcleo informativo previo.

Consecuente al diagnóstico intensivo de la utilidad meramente de reflejo de la realidad, dado el enfoque simplemente estimativo y con perspectivas centradas en los efectos y no en las causas de la corrupción encontrada en los indicadores cuantitativos dominantes, la metodología giró hacia la determinación de la esencia del origen del fenómeno, encontrándolo en métodos investigativos propios de las ciencias humanas, en particular, desde los enfoques biológico, neurológico, psicológico, lingüístico, social.

Por tanto, el tercer núcleo informativo integra la formulación de los indicadores cualitativos hasta ahora obviados, pero aquí detectados como fundamento originario del fenómeno.

Sin los cuales, se concluye, es poco promisorio la posibilidad de que la ciencia ayude al sector público con la creación de instrumental útil en el avance de la contención efectiva del fenómeno. El método desarrollado enfatiza en cada oportunidad el enfoque de aplicación directo y prioritario al ámbito económico – social de México. Sin duda, medir la corrupción ha representado a los especialistas una tarea de alta complejidad, empezando desde lo resbaladizo de la conceptualización del término, que abarca al menos la gran multiplicidad de prácticas ilegales, descritas previamente, oscilantes desde el simple soborno y la malversación de fondos hasta el tráfico de influencias o el nepotismo. Los múltiples espacios susceptibles a actos de corrupción, así como el hecho de que la frontera entre el comportamiento lícito e ilícito no siempre está claramente definida.

Por tanto, uno de los pocos consensos que se identifican en la literatura sobre el tema es que todo ello dificulta aún más respecto a otros delitos “medir” este fenómeno con precisión (Gris y Orozco, 2018), pero seguir esta senda es inocuo, debido a que cualquier tipo de corrupción se trata de una práctica que ocurre en lo oculto, su estudio se ha quedado más en posturas teóricas estimativas, que no abordan los orígenes reales del fenómeno. La complejidad asociada a la medición de este fenómeno demanda un análisis detallado de las características contextuales en las que tenga lugar, esto subraya el hecho de que los instrumentos homogéneos diseñados para medir la corrupción tienen por fuerza limitaciones cruciales

relacionadas con su adaptabilidad, incluso a cada uno de los países en la mira (Gris y Orozco, 2018)

Los indicadores de primera generación, caracterizados por un alto grado de agregación y basarse en datos procedentes de encuestas, (Echebarría, 2007) han contribuido a generar conciencia acerca de la existencia del problema, pero son muy limitados como para con ellos sugerir posibles cursos de acción. Poco dicen acerca de dónde radica el origen del problema o cuáles sus causas esenciales. En este sentido, es posible afirmar no son muy útiles en el diseño de estrategias anticorrupción concretas. Asimismo, se adiciona, la falta de transparencia con que se generan a partir de la subjetividad de los informantes y la alta agregación implícita en sus metodologías, la falta de acceso a la información de fuentes “duras” (judiciales) y la ausencia de un marco conceptual claro y unificado, todo esto entra en contradicción con el uso predictivo que con ellos suele hacerse. Es paradójico cuando se juzga y, a veces, se sanciona a países subdesarrollados por lo que se “mide” como percepción de falta de transparencia con base en indicadores que no son tan transparentes, ni en fuentes, diseño o pretensiones informativas (González-Espinosa, y Boehm, 2011).

1.2 Justificación

La corrupción se ha convertido en una característica generalizada de ciertos gobiernos y sus administraciones públicas, en latitudes como la latinoamericana, desgastando la confianza ciudadana, con desprestigio de sus instituciones, cada desvío de recursos implica la intensificación del subdesarrollo prohiado desde la parte de la administración pública en que se presenta, aún más delicada cuando la recurrencia es en ámbitos sensibles, tales como la salud, vivienda y educación, entre los principales, por tal motivo, se justifica que se creen desde las ciencias económico – administrativas acciones para que los servidores públicos posean una conducta ajustada a principios y valores éticos, destacándose a la importancia de establecer mecanismos que incrementen el aseguramiento de la ética de los servidores públicos.

La corrupción es un fenómeno global que se ha potenciado, especialmente a partir de la última década del siglo XX (Laporta, 1997) y que en época pretérita de la humanidad ha

existido al nivel actual. Los escándalos de corrupción, han generado el desacredito de servidores e instituciones públicas, ocasionando que la ciudadanía se vea obligada a entrar en dinámicas aviesas con sus gobernantes (Rosero, 2018).

Surge la necesidad de producir indicadores que puedan ser utilizados para entender cuáles son los problemas cruciales, donde están los obstáculos a remover y monitorear el progreso de las medidas preventivas o remediales. Por ello, en lo presente se sostiene que los índices actuales que estiman la corrupción y los esfuerzos anticorrupción pueden ser aprovechados de manera más efectiva para generar iniciativas de ley y políticas públicas dirigidas a robustecer el marco jurídico nacional y los mecanismos de rendición de cuentas de un país (Senado de la República, 2018, pp. 8).

Según lo afirma un informe de la Dirección General de Investigación Estratégica, del Senado de la República (2018), hasta hace un par de décadas, el debate sobre el combate a la corrupción era prácticamente inexistente en la agenda pública. Sin embargo, a partir de 1995 cuando Transparencia Internacional publicó la primera edición de su Índice de Percepción de la Corrupción (1995), el tema despertó gran interés entre los gobiernos y sociedad civil. Desde entonces, cada año, son más los gobiernos y organizaciones no gubernamentales que participan en el seguimiento de este tema. Posterior a esas fechas, se multiplicaron los índices y fuentes con la intención de medir la corrupción a nivel mundial, regional, nacional y local, por lo que resultó efectivo despertar el interés del público en general en el esfuerzo consolidador de reformas en materia anticorrupción rumbo a la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas.

Sin embargo, los índices generados desde entonces, adolecen de severas limitaciones pues, en el mejor de los casos se recortan a dos metas: “medir”: tendencias de percepción a través del tiempo y la posición relativa de un país respecto de otros, sin alcanzar capturar el valor absoluto y real de la corrupción en ninguno (Del Castillo, 2003). Adicionalmente, les falta transparencia por la subjetividad de la toma de datos y la agregación implícita en sus metodologías, la falta de acceso a la información de algunas de sus fuentes y la ausencia de un marco conceptual claro y unívoco, entra en conflicto con el uso que pretenden hacer de ellos. Galtung (2005), afirma que con la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción los esfuerzos anticorrupción deberían entrar en una fase de

implementación y *enforcement*. Los indicadores de percepción tradicionalmente utilizados se quedan cortos en esta tarea, por lo que es imperativo racional desarrollar otros indicadores que provean información a fondo y precisa sobre las causas de la corrupción, los tipos que afectan a cada país, las regiones y los grupos poblacionales más afectados, entre lo principal. Todo lo anterior significa que no ha de existir solo un indicador para estimar la corrupción. En su lugar, se requiere desarrollar metodologías que capten la multiplicidad de indicadores complementarios en apoyo a la detección de las aristas complejas del fenómeno, cuidado de establecer sus limitaciones respecto de lo que pueden y no pueden develar (González y Boehm, 2011). La medición es una quimera, pues siempre habrá un grado de pérdida de los delitos muy encubiertos, sabiendo que a lo más en el sentido cualitativo ha de aspirarse a gruesas estimaciones de los daños, como se probará en el siguiente capítulo.

1.3 Hipótesis

El fenómeno de la “corrupción” es consustancial a la humanidad, agrupando gran variedad de actos económicos socialmente ilícitos, explicativos de la polisemia manifiesta en las diversas formas teóricas de acercamiento a su conocimiento. Pudiendo estudiarse desde sus causas hasta sus consecuencias, dominan los desarrollos científicos que insisten en los efectos requiriéndose equilibrar reforzando el estudio de los orígenes, pues sin el conocimiento certero de las causas del fenómeno su control se torna incierto, imponiéndose la necesidad de crear instrumental científico al efecto.

1.4 Sistema de preguntas

Por todo lo antes argumentado, la delimitación del objeto de estudio de esta investigación se condensa en el siguiente sistema de preguntas;

1.4.1 General

¿Cómo recabar y construir a partir de las teorías económico-administrativas tradicionales, sus indicadores y, las metodologías cualitativas relativas a la corrupción, un método diagnóstico holista que, reconociendo el marco legal, permita trazar una batería de

instrumentos cuanti-cualitativos susceptibles de ser aplicados a funcionarios del sector público mexicano, los cuales conduzcan a determinar idoneidades que apoyen el abatimiento de incidencias?

1.4.2 Específicas

- a) ¿Cómo recabar la información existente sobre teorías, metodologías e indicadores nacionales e internacionales de corrupción vigentes?
- b) ¿Cuáles son las contribuciones y limitaciones de las teorías, metodologías e indicadores nacionales e internacionales de corrupción actuales?
- c) ¿Cuáles elementos y atributos que han de ser recuperados para trazar un método diagnóstico holista que considere el origen de la corrupción, entre la filogenia y la ontogénesis humana y los resultados arrojados por el análisis cuantitativo rumbo a la traza de un protocolo de confianza?

1.5 Objetivo general

La presente investigación encuadra dentro de los Objetivos de Desarrollo Social (ODS) definidos por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt). Presentando sintéticamente toda la información científica recabada sobre corrupción – sea sobre teorías, métodos, indicadores y rasgos humanos-, cuya síntesis y análisis crítico conduzca a la propuesta de una traza de método diagnóstico que instrumentalice pruebas susceptibles de aplicación a candidatos a funcionarios clave del sector público mexicano, encaminando a determinar mayores idoneidades, como un elemento diagnóstico más, que apoyen el abatimiento de incidencias.

1.6 Objetivos específicos.

1. Recabar y diagnosticar las teorías, métodos, indicadores detectados sobre corrupción
2. Detectar e incorporar al análisis la parte de información que resulte obviada, en particular los rasgos humanos intervinientes.

3. Proponer una traza de método diagnóstico que instrumentalice pruebas susceptibles de aplicación a los funcionarios clave del sector público mexicano.

CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO DE INDICADORES SOBRE CORRUPCIÓN

2.1 Indicadores tradicionales

La pregunta más básica que detona esta parte de la investigación es ¿Qué miden o evalúan realmente los principales indicadores actuales sobre la corrupción? Esta podría considerarse una pregunta obvia, pero cabe dudar sobre si lo considera cada analista previo a elegir alguno que sirva como herramienta fiel para reportar los orígenes o efectos del fenómeno que observan. No obstante, quienes requieren trabajar con instrumental tradicional, suelen elegir la herramienta que les resulta más cómoda conforme a su perfil profesional, dejando usualmente de lado la consideración a la complejidad factual que conlleva el fenómeno.

Entonces a continuación se presenta un diagnóstico de existencias de los indicadores más connotados y sus potencialidades para el estudio de la corrupción.

Como ya se asentó en el capítulo I, el primer elemento a discusión es la propia conceptualización de corrupción, algunas definiciones, por ejemplo, tienden a abordarla como un problema estructural, donde la política y la economía están en el centro del análisis, mientras, otras la abordan como un problema cultural que se enfoca en la moral individual (Hernaiz et al., 2014). A continuación, surge el problema de la implementación de políticas públicas vinculadas al tema, un caso es el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que hace distinción entre medición de la corrupción y medición de los esfuerzos anticorrupción, el primer concepto, se define como el mal uso del poder público para obtener ganancias privadas, es decir, busca “medir” las conductas deliberadas e ilegales con fines de enriquecimiento personal y, en contraste, el segundo concepto hace referencia a la aplicación de la ley para combatir la corrupción, por lo que se centra en valorar la

efectividad de marcos jurídicos, arreglos institucionales, procesos, prácticas y mecanismos asociados a la transparencia, rendición de cuentas e integridad pública (Trapnell, 2015, pp. 1)

A principios de la década de los años noventa existían sólo un par de indicadores reconocidos, elaborados por Transparencia Internacional y el Banco Mundial, en la actualidad existen múltiples instrumentos que intentan la medición, que abarcan desde aspectos subjetivos hasta indicadores objetivos (De Michele, 2016). Sin embargo, en esta investigación se sostiene que la “medición” de la corrupción no sólo debe reducirse a un ejercicio académico, sino también a desarrollar el enorme vacío metodológico con base en los atributos empíricos, enfilados a influir en lo que sirva a que los países lleven a cabo reformas de fondo en reformas de integridad pública y social.

Los indicadores compuestos o índices cuantitativistas han dominado el estudio de la corrupción y anticorrupción. Los investigadores encargados de construirlos procuran incluir diversidad de variables para agruparlas en un solo indicador, pretendiendo la amplia pero sintética cobertura explicativa. Tales índices son frecuentemente utilizados de forma indiscriminada según el fondo o esencia del tipo de corrupción del que se trate, siendo entonces la amplitud en su medición su principal debilidad pues, aunque permiten realizar comparaciones entre países, no son útiles para medir, por ejemplo, el progreso de cualquier reforma, política pública o intervención anticorrupción en el ámbito local o subnacional y por sector (Gris y Orozco, 2018).

El debate parece inacabable y a falta de consenso sobre el significado del término “corrupción”, ha de claudicarse la pretensión de crear un sistema de clasificación internacional. Sea por caso ¿Cómo correr varias definiciones para elaborar un instrumento de clasificación universal si cierta clase de pagos son perfectamente legales en algunos países e ilegales en otros? Este amplio alcance, a efectos de definición, se refleja en la diversidad de evaluaciones que intentan plasmar la magnitud de la corrupción y la calidad de los mecanismos de buen gobierno y anticorrupción. Sobre todo, en los índices agregados, que subsuman varios conjuntos de datos en uno o varios indicadores de corrupción.

Por todo lo dicho, se evidencia la impertinencia de correr el riesgo de dejar a los indicadores sin significado explicativo real. En este sentido, los indicadores agregados de corrupción y

governabilidad pueden ser menos eficaces que los indicadores de fuente única, a la hora de ofrecer a los usuarios datos operacionales (Programa de Desarrollo de Naciones Unidas, 2008).

2.2 Balance sobre la atinencia de los indicadores sobre corrupción

Las complejas nociones de “corrupción” encierran aspectos aún no explorados. Existen dos definiciones dominantes que a menudo se confunden entre ellas: Transparencia Internacional, el PNUD (2008, p. 7), y otras organizaciones que le siguen, definen la corrupción como el abuso de un poder delegado para fines privados. El Banco Mundial, y muchos economistas, prefieren una definición más estrecha: el abuso de un poder público para fines privados (Jain 2001, p. 73) González y Boehm (2011) dejan por fuera el análisis de la corrupción entre privados y abordan las prácticas corruptas como el soborno, la extorsión, la malversación de fondos, el favoritismo, el nepotismo, el clientelismo y el fraude tienen su propia lógica, mecanismos y realidades. Hablar de “corrupción” en general sería entonces comparable a una investigación médica que hable de la “enfermedad”: se tendría que esperar mucho tiempo hasta que se descubran medicamentos para tratar las enfermedades específicas (Boehm y Lambsdorff, 2009, p. 45).

González y Boehm (2011) argumentan que, se deben establecer diferencias según el nivel en el cual ocurre la corrupción: ¿Se está hablando de pequeña corrupción, de la extorsión por parte de policías de tránsito o el soborno que se paga para acelerar un proceso administrativo? ¿O interesa la “gran” corrupción, los sobornos o favores entregados para influenciar el diseño de leyes y regulaciones para que reflejen intereses privados, o el porcentaje que recibe un alcalde para asegurar un contrato de construcción de infraestructura con alto valor? Esta complejidad tiene implicaciones a la hora de medir el nivel de corrupción de un país: ¿Será posible captar todas estas dimensiones en un solo indicador de “corrupción”? El último dilema, aunque no menos problemático, es que no existen datos objetivos que permitan determinar la incidencia real de la corrupción. Ninguna oficina estadística puede recolectar información sobre las transacciones corruptas de un país como si fueran datos sobre las compras de carros en un mes.

González y Boehm (2011) también arguyen que acuerdo con Seligson (2006), la dificultad de medir la corrupción radica en que: I) como todo crimen, es oculto y no es probable encontrar quién admita haber estado involucrado; II) utilizar el mayor número de procesos judiciales por corrupción como una señal de mayor nivel corrupción en un país puede ser equívoco. Aunque se cuente con datos confiables sobre crímenes reportados por los sistemas judiciales estos, más que la realidad de la corrupción, expresan la efectividad del sistema judicial al procesarla, la existencia de autoridades más o menos vigilantes, o un grado de voluntad política en la lucha contra la corrupción.

Otro problema que mencionan González y Boehm (2011) adicional con estos procesos es que la muestra no es representativa. Se trata únicamente de casos fallidos porque los casos de corrupción exitosa no entran en estas bases de datos. En consecuencia, habría que reconocer que no existen y no existirán datos objetivos sobre niveles de corrupción. Empero, aferrarse a esta conclusión sería preocupante desde el punto de vista de la observación inicial de Coase (1997).

Balance de la utilidad de los indicadores cuantitativos

González y Boehm (2011), afirman que el éxito alcanzado por los indicadores sobre corrupción, están ligados al impacto que han tenido en la agenda global y a la credibilidad que han ganado entre una multiplicidad de actores que los utilizan en el desarrollo de sus actividades. En primera instancia se nota que el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) logró darse a conocer a nivel mundial y contribuyó en gran medida a poner el tema de la corrupción en la agenda global de desarrollo (Arndt y Oman, 2006). Junto con los demás indicadores ha contribuido, además, a la formación de un movimiento global y de un consenso en contra de la corrupción (Galtung, 2005).

Estos indicadores han sido instrumentos fundamentales para generar conciencia acerca del alcance global del problema y ponerlo, como sostiene Galtung, en las primeras páginas de los periódicos contribuyendo así a reducir las resistencias frente a las reformas y favoreciendo la incidencia de la sociedad civil y de los medios de comunicación en la

formulación de políticas. En particular, el IPC ha favorecido una competencia positiva hacia el primer puesto entre vecinos en la región y a nivel global. El mensaje es que justificados o no los resultados, estos reflejan lo que piensa la gente de negocios y afecta la economía del país, por tanto, hay que emprender acciones para trabajar el tema.

González y Boehm (2011), defienden que el IPC, al combinar las percepciones de empresarios, académicos y analistas de riesgo residentes y no residentes en los países encuestados, evita sesgos potenciales relacionados con el entorno cultural de los encuestados. Al contar con estos indicadores, inversionistas, académicos y donantes pueden darse a la tarea de realizar sus propios cálculos, y en este sentido son estos actores los primeros beneficiados con la existencia de las mediciones. Quienes invierten en el extranjero los incluyen en sus evaluaciones para decidir la localización de sus recursos. Incluso, quienes invierten en portafolio y otras transacciones de más corto plazo también lo usan para estimar sus riesgos. En el mundo de los donantes el Millennium Challenge Account, un fondo creado por Estados Unidos, basa sus decisiones de asignación de fondos en indicadores de gobernabilidad y cinco de los dieciséis utilizados provienen de los indicadores del Banco Mundial. El control de la corrupción es para este fondo un criterio decisivo puesto que los países con puntajes por debajo de la media en dicho indicador son excluidos como receptores. Holanda, a su vez, los usa para monitorear la calidad de la gobernabilidad en los países a los que ayuda. Por su parte, para analistas y académicos los indicadores han representado una fuente importante en la realización de análisis sobre el desarrollo. El IPC es utilizado como variable explicativa para estudios de serie transversal entre países. Así, investigaciones econométricas permiten identificar los efectos de la gobernabilidad de un país en el crecimiento económico, los flujos de inversión extranjera, la eficacia de la ayuda, entre otros. El potencial para que estos estudios influyeran la toma de decisiones es considerable, por ejemplo, las agencias oficiales británica y canadiense han utilizado un estudio sobre el tema para soportar la idea de que la ayuda reduce la pobreza en países bien gobernados.

Limitaciones de los indicadores en su interpretación y diseño metodológico.

González y Boehm (2011), afirman que, a pesar de los logros mencionados, los indicadores se enfrentan a limitaciones, por los peligros de una mala interpretación, y su diseño metodológico ha sido objeto de críticas por esa misma razón, adicional a las dificultades de definición ya mencionadas, que distorsionan sus propósitos de medición.

No obstante, aunque los autores y promotores de dichos indicadores han señalado las limitaciones, los medios de comunicación y la comunidad internacional los utilizan a menudo de manera indiscriminada sobre su potencial explicativo. Una imprecisión identificada como muy generalizada respecto a el IPC, es su cobertura irregular y no controlada, que permite que los cambios anuales en los puntajes de los países puedan no deberse a una percepción diferente, sino a modificaciones en la muestra del índice o en la metodología, lo que genera inconvenientes considerables, cambios de un año al otro pueden resultar de alteraciones en las fuentes o en la metodología (algunas fuentes no están actualizadas cada año para cada país, y tienen que ser eliminadas del IPC, mientras otras fuentes son incluidas). En alcance, un país puede cambiar de rango solamente porque nuevos países fueron introducidos u otros fueron sacados.

Galtung (2005), afirma que, un país puede ser señalado como el más corrupto del mundo o de una región cuando realmente muchos países, tal vez más corruptos, pueden no estar incluidos. Este autor también menciona el ejemplo de los funcionarios públicos de Kenia que, en 1997, cuando el país no fue incluido en el índice (por falta de fuentes), explicaron a algunos diplomáticos y periodistas que esto se debía a que la corrupción ya estaba bajo control (Galtung, 2005, p. 4).

En lo que se refiere a los indicadores del Banco Mundial, una de las principales críticas se centra en la metodología para agregar los datos. Carmen Apaza (2007) reseña las principales dificultades señaladas por los críticos: a) No es posible comparar ni entre países ni en el tiempo porque para cada país y periodo el indicador puede estar basado en diferentes fuentes (Arndt y Oman, 2006); b) la definición implícita de corrupción es diferente cuando se comparan dos países con fuentes de información diferentes (Knack, 2006); y c) se meten en un mismo saco diferentes fenómenos que podrían no corresponder exactamente a lo que se quiere medir.

Adicional a dichos inconvenientes, existen críticas válidas para ambas mediciones. La primera tiene que ver con los problemas de obtener mediciones rigurosas con base en la percepción. Por un lado, como lo sostiene Tina Soreide (2005), la percepción individual sobre algo invisible como la corrupción puede no ser muy confiable. A ello se suma que, como lo muestra un estudio de van de Walle (2005) en el caso de Bélgica, las percepciones de los ciudadanos están relacionadas con actitudes generales frente al gobierno, hay mucha generalización en las respuestas y esto afecta los resultados. La correlación entre la confianza en una institución y la confianza en otra es alta. Si en general se desconfía del gobierno, se percibe que hay corrupción y viceversa.

Las mediciones anteriores recogen especialmente la percepción de empresarios y, en este sentido, los resultados pueden estar viciados por la visión que tienen acerca del desarrollo de un país. Según algunos analistas, a los inversionistas le gustan los impuestos bajos y su visión de gobernabilidad está atada a eso (Arndt y Oman, 2006 y Kurtz y Schrank, 2006, en Apaza, 2007). Para otros es claro que los países ricos tienen mejores puntajes, a veces mejores de los que se merecen (Kurtz y Schrank, 2006, en Apaza, 2007). La percepción de los empresarios puede estar entonces influenciada por la visión de “pobre es malo”. El caso de Argentina, donde el puntaje varió de 5.2 a 2.8 en el IPC después de la crisis, permite preguntarse si la corrupción aumentaría tal nivel durante ese periodo o si se debe solo a un efecto de arrastre de la opinión por la mala situación económica (Seligson, 2006).

Es posible, que los expertos hayan tomado mayor conciencia sobre la situación del país, pero incluso en este caso cabe preguntarse qué legítima a estos expertos para opinar sobre un asunto tan oculto como la corrupción a alto nivel.

Por último, González y Boehm (2011), mencionan que algunos críticos enfatizan la existencia de imprecisiones en las fuentes. Por un lado, Galtung (2005) resalta el alto nivel de varianza (la falta de consenso) entre las fuentes como un elemento que pone en duda los rankings. Esto implica que comparar países con puntajes cercanos no tiene sentido estadísticamente. Aunque no es un problema exclusivo del IPC, y es más bien una característica de muchos indicadores sociales y económicos, esto hace que los rankings sean demasiado imprecisos, y a pesar de que Transparencia Internacional puede ser clara al indicar esta falla y publicar las varianzas, los medios y demás usuarios prestan poca atención a estas

advertencias. Por su parte Apaza (2007), en el caso de los indicadores del Banco Mundial, señala la falta de independencia de las evaluaciones hechas por las fuentes y los problemas de acceso a la información. En primer lugar, las fuentes son interdependientes entre ellas, si a alguna le falta un dato lo toma de la otra, lo que significa que pueden estar reportando los mismos resultados. Por otro lado, aunque se provee un margen de error, como se trata de datos agregados no se sabe de dónde proviene el error a menos que se revisen las fuentes de información, pero no siempre se tiene acceso a las mismas. Al respecto, es de reconocer el considerable esfuerzo del Banco Mundial para poner a disposición toda la información relacionada con los indicadores.

Métodos cuantitativos específicos

Ya se dijo previamente que en la última década ha aumentado de modo exponencial el número de índices de medición de lo que se entienda por corrupción. Abarcan desde IPC de la oficina de Transparencia Internacional, hasta la nueva generación de herramientas de evaluación y medición, como el Índice Global de Integridad (Programa de Desarrollo de Naciones Unidas, 2008).

A estos se añaden herramientas para áreas muy específicas, como el Índice de Presupuesto Abierto, los cuales distorsionan y obstaculizan las reformas (Programa de Desarrollo de Naciones Unidas, 2008, pp.1)

Por tanto, no resulta difícil asentar que la realidad difiere bastante de lo que muchos tratadistas creen sobre el verdadero alcance de las mediciones en comento.

Muy repetido, casi sin excepción al definir las herramientas vigentes, en cuanto a su alcance, objetos de análisis, metodologías. Aunque tengan nombres similares, alcanzan a “medir” situaciones muy disímbolas.

Así, se concluye respecto a este aspecto, que el reto principal es entender qué herramientas de “medición” son las más adecuadas para cada fin. La única manera de resolver con éxito qué instrumental, es el más apropiado, es un asunto casuístico, requiriendo hacer precisamente lo que la mayoría de los analistas no hace: dedicar tiempo a comprender los

métodos y objetivos de cada indicador antes de aplicarlo, y extraer resultados pretendidamente generalizables (Programa de Desarrollo de Naciones Unidas, 2008).

2.3 Dificultades por las interpretaciones alternas.

González y Boehm (2011) comentan en su estudio sobre una falla que se identifica, particularmente en lo concerniente al IPC, se refiere a lo que Galtung (2005) llama “estrecha definición del concepto de corrupción” (pp.17) manifiesta en que un índice solo muestra un ángulo del problema, el del que recibe el soborno y no del quien lo paga. Por la definición operativa generalizada, al tenor de (abuso de un poder público para beneficios privados) el foco del IPC se centra en la corrupción al interior del sector público, limitando e impidiendo el estudio dentro del sector privado, por ejemplo, una empresa privada soborna a un gerente de otra empresa privada para ganar un contrato y no facilita información acerca de dónde viene el dinero, ni a dónde va.

Los indicadores más generalizados no permiten tampoco interpretaciones que permitan distinguir entre la corrupción administrativa y la política, y tampoco entre corrupción de alto y de bajo impacto, por nivel público de incidencia. Igualmente Seligson (2006), afirma que el IPC se centra principalmente en los sobornos, olvidando todos los otros tipos. En este sentido, dichos autores señalan que los hombres de negocios, que constituyen gran parte de la muestra encuestada, pueden tener una percepción acerca de la corrupción en las transacciones comerciales y financieras, pero saben poco sobre elementos que impactan a la ciudadanía no empresarial y a la democracia del país. Entonces la interpretación del IPC no permite conocer la problemática de corrupción de un país de forma desagregada.

Asentado que no es posible tener consenso en las definiciones, menos en la generalidad de las interpretaciones. La labor académica se dirige entonces a determinar con la mayor precisión posible lo que se quiere observar y la forma en que es posible, antes de enfilarse acriticamente a una medición, de otra manera, no es posible verificar la validez de estos elementos como variables explicativas y decir que estos y no otros son los relevantes.

Hasta aquí, lo aprendido implica que, sin una base teórica sólidamente fundada desde sus categorías analíticas de referencia, la formación de los grupos de indicadores o clúster es, por lógica arbitraria (Cruz, 2017). Por ejemplificar un problema límite de interpretación ¿Con qué criterio teórico se establece que el indicador “¿los funcionarios públicos favorecen firmas con conexiones cuando deciden sobre políticas o contratos?” debe estar en el aspecto de voz y rendición de cuentas y no en el de control de la corrupción? Con vacíos teóricos, los indicadores analizados constituyen para Thomas (2010, p. 32) “*una hipótesis elaborada, más no comprobada*” sobre la naturaleza de la gobernabilidad. Además de las fallas señaladas en la construcción de indicadores, el problema principal de las mediciones se relaciona con la utilización por la comunidad internacional. Las advertencias que al respecto hace Transparencia Internacional y el Banco Mundial, permanecen a menudo ignoradas también por los medios de comunicación, los donantes, los inversionistas y hasta los académicos y analistas. Aunque TI en su metodología expuesta en “Herramientas para medir la corrupción y la gobernabilidad en países latinoamericanos” (2006) explica en cómo no se debe usar y qué no mide el índice, los medios de comunicación lo interpretan a su arbitrio sensacionalista de forma que, a pesar de las conocidas y arriba mencionadas aclaraciones, dichas debilidades no son transparentes a las mayorías (Soreide, 2005).

Un caso conocido de problema de interpretación se refiere cuando TI asienta con claridad que el IPC no puede ser utilizado para medir el desempeño de un país en la lucha contra la corrupción, porque en efecto, no ha sido creado para reflejar la voluntad política de un gobierno para luchar contra ella y dos países con puntajes muy bajos (o sea con un nivel percibido de corrupción muy alto) pueden diferir radicalmente en cuanto a su voluntad política de atacar los problemas de corrupción.

El Millennium Challenge Account excluye de sus *rankings* a los países que estén por debajo de la media en el indicador de control de la corrupción, a pesar de que TI ha dejado claro que el IPC no puede ser usado como indicador de progreso, porque no mide tendencias, y que los autores del BM han señalado que los indicadores no están diseñados estadísticamente para ser comparables en el tiempo, que existe una probabilidad no baja de que algunos países estén mal clasificados en la primera mitad de la muestra, y que el riesgo de mala clasificación es mayor para los países de bajos recursos con pocas fuentes de información disponibles.

Arndt y Oman (2006) señalan que los donantes hacen esfuerzos por aclarar que los indicadores de gobernabilidad no son el único criterio con base en el cual toman decisiones de asignación de ayudas financieras, y que saben que estos indicadores tienen problemas. Infortunadamente, la importancia de estos indicadores para los donantes crece cada día más y, con ella, su mal uso.

Por su lado, los inversionistas tienden a seguir “al rebaño” sin analizar cuidadosamente los indicadores sobre corrupción con base en los cuales están tomando decisiones. A ello se suma que en ocasiones la publicidad de los malos resultados en un país sirve a algunas empresas para saber que, si quieren hacer negocios en dicho país, pueden o tienen que ofrecer sobornos y, al hacerlo, se presenta lo que se conoce como profecía autocumplida (Soreide, 2005).

Por último, el uso interpretativo que ciertos analistas y académicos hacen del IPC, llegan a adolecer de imprecisiones cruciales, aun tratándose de un mismo indicador (Soreide, 2005).

2.4 Las políticas anticorrupción y las mediciones tradicionales.

De acuerdo a la Dirección General de Investigación Estratégica del Senado de la República (2018), generalmente, las herramientas nacionales para medir la corrupción se implementan como respuesta a la publicación de algún indicador internacional como el Índice de Percepción de la Corrupción de la oficina de Transparencia Internacional o los Indicadores de Gobernabilidad del Banco Mundial, indicadores en los que el país obtiene un lugar no halagüeño que provoca que las autoridades gubernamentales reconozcan la gravedad del problema o la existencia de problemas adyacentes de gobernabilidad. De ahí que estos indicadores pretendan lograr un análisis del fenómeno a mayor profundidad y desde distintos ángulos de observación.

Por lo antes dicho a continuación se realiza un repaso de los esfuerzos investigativos encontrados sobre lo que los autores reseñados consideran la medida y el grado de corrupción en los diferentes segmentos de la población muestra que aluden, instituciones y sectores.

Posteriormente, sobre tal base se facilita evidenciar una desagregación de datos en función de género, nivel educativo, estatus social, religión, y localización geográfica, y, en consecuencia, identificar algunos de los principales tipos de víctimas del delito en estudio de este fenómeno (Transparencia Internacional, 2006).

El Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional y los Indicadores de Gobernabilidad del Banco Mundial son las mediciones más destacadas a nivel internacional y las que más influencia ejercen a nivel nacional para que los gobiernos promuevan reformas anticorrupción, la primera se ha publicado anualmente desde 1995 y se presenta como un promedio de varias encuestas de opinión (a población abierta, opinión calificada, empresarios y analistas) sobre los niveles de corrupción que posee un determinado país y, la segunda, se ha publicado desde 1996 y, además de encuestas y estimaciones de expertos, incorpora series de indicadores cuya fuente son estudios de organizaciones internacionales prestigiadas (Hernaíz et al., 2014). La principal diferencia entre ambas mediciones es que el IPC, realiza un ranking de 180 países basado en los niveles de corrupción en el sector público percibidos por ciudadanos, empresarios y analistas, mientras que los IG se enfocan en el control de la corrupción y buscan modificar comportamientos e institucionalizar ciertas prácticas contrarias a la corrupción. Ambos indicadores, con cobertura mundial (215 países y territorios), miden seis componentes de su concepto de gobernabilidad: 1) voz y rendición de cuentas; 2) estabilidad política y ausencia de violencia; 3) efectividad gubernamental; 4) calidad regulatoria; 5) estado de derecho; y, 6) control de la corrupción (González y Boehm, 2013). Ambas mediciones reciben gran atención mediática a nivel mundial y precisamente una de sus mayores ventajas es que contribuyen a mantener el tema de la corrupción en la agenda política global (Johnston, 2005).

Amén de todo lo respetable que son dichos esfuerzos de medición, no hay que cerrar la mirada científica, a que poseen serias limitaciones metodológicas. Por un lado, las percepciones sobre las que se basan las cifras pueden reflejar una variedad de aspectos disímboles: impresiones formadas con el paso de los años, más que el estado de la corrupción en un momento específico; el nivel de apertura con que se habla del tema, más que la gravedad del problema en una sociedad; las preferencias y desafectos de los entrevistados con respecto de un país o su gobierno, entre otros varios. Por otro lado, los indicadores de

control de la corrupción no proporcionan información detallada sobre el resultado de las acciones que se realizan para combatir, es decir, las reformas anticorrupción emprendidas por los gobiernos, por lo que sugiere reunir indicadores pormenorizados del desempeño gubernamental, pues además de que pueden ser comprendidos y comparados con mayor facilidad, reflejan tanto el marco de incentivos como los efectos de este fenómeno.

Entonces, si bien, contar con índices —nacionales o internacionales— con datos recientes y metodologías cuantitativas permite a las autoridades gubernamentales establecer prioridades en la materia, el PNUD advierte que la corrupción tiene mayor impacto en las comunidades marginadas y en situación de pobreza, por lo que un índice es más útil en la medida que permita desagregar los datos en términos de carácter más local, como ingreso, pobreza, género, etnicidad, lenguaje, grupo etario, ámbito rural o urbano, estado de salud y nivel educativo (Trapnell, 2015).

Caso de México

Uno de los esfuerzos en ese sentido más representativos en el caso mexicano fue el desarrollo del Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno (INCBG), publicado por Transparencia Mexicana. Su objetivo es medir la corrupción que afecta a los hogares y se trata de la primera serie histórica del país en materia de corrupción en trámites y servicios públicos. Entre sus ventajas se destaca que mide la frecuencia con la que los mexicanos pagaron un soborno (“mordida”) para acceder a 35 trámites y servicios monitoreados tales como: pago de impuestos; atención en salas de urgencias médicas; obtención de cartillas militares, pasaportes y constancias de estudios, así como solicitar un permiso para abrir un negocio; verificación vehicular; llevar un caso en un juzgado, y la obtención y regularización de servicios públicos básicos. Permite desagregar los datos por entidad federativa y por tipo de trámite, aunque su mayor desventaja es que no se cuenta con datos recientes, pues únicamente fue publicado en 2001, 2003, 2005, 2007 y 2010 (Transparencia Mexicana, s.f.).

El INEGI, por su parte, desde 2011 realiza bienalmente la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), cuyo objetivo es recabar información sobre las experiencias y la percepción de la población con trámites y servicios públicos que

proporcionan los diferentes niveles de gobierno, incluyendo servicios de seguridad pública y justicia que aporta elementos de toma de decisiones en política pública. Sin embargo, únicamente también se limita a ofrecer información sobre la percepción y experiencias de corrupción que sufrió la población al realizar algún trámite ante servidores públicos (INEGI, 2018^a).

Obsérvese a continuación la síntesis de contenido de los indicadores a mayor detalle.

2.5 Pormenores sobre los indicadores internacionales

Las mediciones internacionales sobre corrupción son herramientas aprovechables para entender en dónde se ubican los países, respecto a otros, y confrontar el peso relativo de la corrupción (Clavigero, 30 de enero de 2022).

Latinbarómetro

Es un estudio de opinión pública que aplica anualmente alrededor de 20.000 entrevistas en 18 países de América Latina representando a más de 600 millones de habitantes. Corporación Latinbarómetro es una ONG sin fines de lucro con sede en Santiago de Chile, única responsable de la producción y publicación de los datos. La Corporación Latinobarómetro investiga el desarrollo de la democracia, la economía y la sociedad en su conjunto, usando indicadores de opinión pública que miden actitudes, valores y comportamientos. Los resultados son utilizados por los actores socio políticos de la región, actores internacionales, gubernamentales y medios de comunicación (Latinbarómetro, 2022). Dentro de la entrevista, considera el rubro de la corrupción como sigue:

Pregunta 14: En su opinión, ¿Cuál considera Ud. que es el problema más importante en el país? Aquí: "Corrupción"

Pregunta 14.1 ¿En su opinión, desde el año pasado, el nivel de corrupción en (país) ha aumentado mucho, aumentado algo, se ha mantenido igual, disminuyó mucho o disminuyó

algo? Aquí: suma "disminuyó mucho" más "disminuyó algo" y "aumentó mucho" más "aumentó algo"

Pregunta 14.2 Por favor, ¿Dígame si está de acuerdo o en desacuerdo con cada una de las siguientes afirmaciones: Cuando se sabe de algo corrupto es mejor quedarse callado Aquí: Suma de respuestas "Muy de acuerdo" y "De acuerdo" y "En desacuerdo" y "Muy en Desacuerdo"

Pregunta 14.3 ¿Cuántos de los siguientes grupos de personas piensa Ud. que están involucradas en actos de corrupción o no tiene suficiente información para opinar? ¿Ninguno, algunos, casi todos o todos? Aquí: suma "algunos" más "ninguno" y "Todos" más "casi todos".

Tiene como sustento la opinión, la cual en sí misma es subjetiva, y aunque no carece de validez, si de objetividad, no obstante, se toman decisiones o valoran países según la opinión de la mayoría, no con ello quiere decir que la valoración sea cierta o no. Es paradójico que se juzgue y a veces se sancionen países en desarrollo por lo que se percibe (González y Boehm, 2011).

Índice de percepción de la corrupción (IPC) de Transparencia Internacional

Antecedentes

El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) se creó en 1995 como un indicador compuesto para medir las percepciones sobre corrupción en el sector público en distintos países. Durante los últimos 20 años, tanto las fuentes empleadas para compilar el índice como la metodología se han ido modificando y perfeccionando. En 2012 se incorporaron cambios a la metodología para que las puntuaciones en el tiempo fueran comparables.

La metodología comprende cuatro pasos básicos: seleccionar las fuentes de datos, ajustar la escala de las fuentes de datos, combinar dichas fuentes una vez ajustadas y luego determinar una medida de incertidumbre. El proceso de cálculo incluye un estricto mecanismo de control

de calidad que consiste en recopilar datos independientes paralelos y cálculos llevados a cabo por investigadores internos y asesores académicos externos a Transparencia Internacional.

1. Selección de fuentes: Cada fuente de datos usada para preparar el IPC debe cumplir los siguientes criterios para ser considerada válida:

- Cuantificar las percepciones sobre corrupción en el sector público.
- Utilizar una metodología que resulte evaluada como confiable y válida, que asigne una puntuación y clasifique a varios países según una misma escala.
- Ser generada por una institución acreditada.
- Admitir un margen “suficiente” de variación de las puntuaciones que permita distinguir los países.
- Asignar puntuaciones a una cantidad significativa de países.
- La puntuación es asignada por un especialista del país o un empresario.
- La institución repite su evaluación al menos cada dos años.

El IPC se calcula utilizando 13 fuentes de datos distintas que se enlistan a continuación, de 12 instituciones independientes que recogen las percepciones sobre la corrupción de los últimos años.

Para elaborar el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) se utilizan 13 fuentes de datos:

- Evaluación Institucional y de las Políticas Nacionales del Banco Africano de Desarrollo
- Indicadores sobre Gobernabilidad Sostenible de Bertelsmann Stiftung
- Índice de Transformación de Bertelsmann Stiftung
- Servicio de riesgo país de Economist Intelligence Unit
- Naciones en Transición de Freedom House
- Condiciones comerciales e indicadores de riesgo de Global Insight
- Encuesta de Opinión Ejecutiva del Anuario de Competitividad Mundial de IMD World Competitiveness Center
- Political and Economic Risk Consultancy Asian Intelligence
- Guía Internacional sobre Riesgo País de PRS Group International
- Evaluación Institucional y de las Políticas Nacionales del Banco Mundial

- Encuesta de Opinión Ejecutiva del Foro Económico Mundial
- Encuesta a expertos para el Índice de Estado de Derecho de World Justice Project
- Variedades de Democracia (V-Dem)

2. Estandarización de fuentes de datos según una escala de 0 a 100, donde 0 equivale al nivel más alto de percepción de corrupción, y 100 el nivel más bajo. Esta estandarización se lleva a cabo restando la media de cada fuente en el año de referencia a la puntuación de cada país, para luego dividir el valor obtenido por la desviación estándar de esa fuente en el año de referencia. Esta resta y división, que emplea los parámetros del año de referencia, asegura que las puntuaciones del IPC sean comparables de un año a otro desde 2012. Después de este procedimiento, las puntuaciones estandarizadas se transforman para adecuarse a la escala del IPC, multiplicando por el valor de la desviación estándar del IPC en 2012 (20) y agregando la media del IPC en 2012 (45), a fin de que el conjunto de datos se encuadre en la escala de 0 a 100 del IPC.

3. Cálculo del promedio: Para incluir un país o territorio en el IPC, debe haber al menos tres fuentes que evalúen al país o territorio en cuestión. Luego, la puntuación de cada país en el IPC se calcula estableciendo un promedio de todas las puntuaciones estandarizadas disponibles sobre ese país. Las puntuaciones se aproximan para conseguir números enteros.

4. Establecer una medida de incertidumbre: El IPC se presenta junto con el error típico y el intervalo de confianza asociados con la puntuación, que refleja la variación en las puntuaciones contenidas en las fuentes de datos disponibles para el país/territorio relevante (Índice de percepción de la corrupción de TI).

La metodología usada para calcular el IP toma como base el estudio de enfoques alternativos realizado para generar el IPC por el profesor Andrew Gelman (Departamento de Estadísticas y Departamento de Ciencias Políticas, Universidad de Columbia), y el Dr. Piero Stanig (Instituto de Metodología, London School of Economics and Political Science).

Recogen las percepciones sobre la corrupción, ello es lo que sustenta el presente índice, no obstante, la falta de transparencia que se genera por la subjetividad y agregación implícitas en su metodología, la falta de acceso a la información de ciertas fuentes y la ausencia de un marco conceptual claro entra en contradicción con el uso que de ellos hacen (González y Boehm, 2011).

Estimado de Control de la Corrupción del Banco Mundial (ECC)

En los últimos 70 años el Grupo Banco Mundial (GBM) — mayor institución de desarrollo del mundo— ha ayudado a más de 100 países en desarrollo a adecuarse a los cambios estructurales, ofreciéndoles préstamos y servicios de asesoría y conocimiento adaptados a su lugar en la división internacional del trabajo. El GBM colabora con Gobiernos nacionales, el sector privado, organizaciones de la sociedad civil, bancos de desarrollo regionales, centros de estudios y otras instituciones internacionales en diversas cuestiones, como el cambio climático, los conflictos, la seguridad alimentaria, la educación, la agricultura, las finanzas y el comercio. Todos estos esfuerzos apoyan dos objetivos: abatir la pobreza extrema e impulsar la prosperidad compartida del 40 % más pobre de la población en todos los países

“En el Banco Mundial entendemos que la corrupción es el enemigo público número uno para el desarrollo en el mundo, no solo en Centroamérica. Por ello, apoyamos a los países en esta lucha con normas como la inhabilitación de empresas para que participen en proyectos financiados por el Banco de Desarrollo, si han incurrido en fraude e iniciativas para la transparencia en industrias extractivas, en el sector de la construcción pública y para la recuperación de bienes robados” (López, 2015, pp.1).

Obviamente la pregunta consecuente es ¿cómo atacar la corrupción en la práctica? Para ello se requiere entender que el hábito del soborno es solo una de las muchas consecuencias ya descritas previamente de un amplio abanico de factores y circunstancias que determinan la deshonestidad. La corruptela es un acto complejo, y reducirla a una ecuación no depende de una sola variable que pueda ser cambiada con la voluntad de los políticos (López, 2015).

No cabe duda que desde una perspectiva de políticas públicas es indispensable identificar los factores humanos y las circunstancias detrás de las prácticas de corrupción, para que los científicos puedan apoyar a los países con diseños de intervenciones útiles y eficaces.

En el estudio del Banco Mundial intitulado ¿Importa el clima de inversión?, se ha considerado las causas y determinantes de este problema y plantean dos hipótesis explicativas de la construcción de sus matices (López, 2015).

Una, conocida como la de “derechos de control”, considera la posibilidad de que un funcionario público (que en algunos casos recibe un salario muy bajo) ejerza un control implícito sobre empresas para solicitarles sobornos. Este control podría deberse a características inherentes a marcos regulatorios complejos (que a su vez pueden estar relacionados con el número y la calidad de las regulaciones), así como al poder discrecional de los funcionarios encargados de hacer cumplir las normas. La segunda hipótesis, conocida como “el engrase de las ruedas”, considera que las empresas también tienen incentivos para sobornar a funcionarios con el objetivo de saltarse las normas y asegurar contratos de una manera más rápida. Analizando encuentran que ambos comportamientos existen en la mayoría de países con altos índices de corrupción. Según López (2015) a pesar de que la combinación de acciones apropiadas depende de las circunstancias de cada país, reducir este flagelo requerirá de una mezcla que combine tanto incentivos como un mayor énfasis en el cumplimiento de la ley.

Revisión de normas. Esto implica que, por una parte, los países pueden evaluar sus marcos regulatorios para distinguir entre normas que están justificadas desde el punto de vista del interés público y las que están obsoletas o simplemente benefician a ciertos grupos de interés. Los países también suelen considerar el marco regulatorio desde una perspectiva administrativa. Un marco regulatorio “bueno” podría estar mal aplicado (a causa de procedimientos engorrosos o de personal poco calificado) o ser ejecutado fuera de tiempo, lo cual podría llevar a un aumento de costos para el sector privado. En este sentido, la simplificación administrativa, junto con una administración pública más profesionalizada, sería una herramienta eficaz para reducir el costo y mejorar la eficacia de las normas, al tiempo que aumentaría el cumplimiento y reduciría el poder de los funcionarios públicos para pedir sobornos. Además, los países pueden buscar soluciones por el lado de la observancia de la ley, como aumentar los esfuerzos para vigilar el cumplimiento de las normas e incrementar las multas y sanciones para quienes infrinjan las leyes (López, 2015, pp.1).

Sistema judicial creíble. Otras medidas que llevan a la reducción de la corrupción son las mejoras en el sistema judicial para aumentar la probabilidad de penalizar a todos los involucrados en tales hechos, lo que aumentaría el costo por entrar en ese tipo de acuerdos irregulares. Este hallazgo tiene consecuencias importantes, ya que un sistema judicial creíble,

además de reducir la corrupción, aumenta la probabilidad de cumplimiento de las normas. Dicho en otras palabras, mejorar el sistema judicial ofrece una doble recompensa para reducir la incidencia de la corrupción (López, 2015, pp.1).

Los resultados sugieren que se deben fortalecer las instituciones y profundizar en reformas clave relacionadas con los derechos de propiedad, estabilidad política y combate a la corrupción. En la búsqueda del crecimiento no puede dejarse de lado el papel de la corrupción y la configuración institucional (Sánchez y López, 2012).

Índice de fuentes de soborno (IFS)

El Índice de Fuentes de Soborno de Transparencia Internacional, analiza y clasifica 22 grandes economías del mundo por la propensión de sus empresas al utilizar sobornos en sus operaciones internacionales. Rusia, China, México e India ocupan los primeros puestos en cuanto a propensión al uso de sobornos y Bélgica y Canadá son los países con menos propensión. España se clasifica en un discreto puesto 12 (Iberglobal, 2022).

En las entrevistas de dicho instrumento se incluyen las siguientes interrogantes:

**Propensión que tienen las compañías de los principales países exportadores a pagar sobornos a funcionarios públicos de alto rango en los países con economías de mercado emergentes.*

** ¿Qué tan probable es que los funcionarios públicos de alto rango en este país pidan o acepten sobornos, por ejemplo, para licitaciones públicas, regulaciones, concesión de licencias en los siguientes sectores comerciales?*

**¿Cuáles son los dos sectores donde usted considera que se tienden a pagar los sobornos más altos?*

**Si usted tuviera una varita mágica y pudiera eliminar la corrupción dentro de una de las siguientes instituciones, ¿cuál sería la primera que escogería?*

**¿Ha habido un cambio en los últimos cinco años en el nivel de corrupción de funcionarios públicos de alto rango por compañías extranjeras en este país?*

**¿La existencia de cambios y desarrollos en alguno de los siguientes factores ha contribuido significativamente a un aumento en el nivel de corrupción de funcionarios públicos de alto rango por compañías extranjeras durante los últimos cinco años?*

**¿La existencia de cambios y desarrollos en alguno de los siguientes factores ha contribuido significativamente a una disminución en el nivel de corrupción de funcionarios públicos de alto rango por compañías extranjeras durante los últimos cinco años? (Secretaría Anticorrupción, 2022).*

Pareciera que la complejidad asociada a la medición de este fenómeno demanda un análisis detallado de las características contextuales en las que tenga lugar, lo cual subraya el hecho de que los instrumentos homogéneos diseñados para medir corrupción pueden tener limitaciones relacionadas con su adaptabilidad a cada uno de los países que sean objeto de estudio (Gris y Orozco, 2018)

Índice global de competitividad de México

El objetivo es aportar información para diseñar, priorizar y dar seguimiento a las políticas públicas nacionales que fomenten la competitividad y el desarrollo económico. A partir de una definición de competitividad y del análisis del desempeño de México a través del tiempo y en relación con las principales economías del mundo. Define competitividad como la capacidad de las ciudades, estados o países de atraer y retener talento e inversiones.

El Centro de Investigación en Política Pública, identificó 10 diferentes factores asociados a la competitividad. Cada uno dio origen a un subíndice de tal manera que fuera posible caracterizar la relación de cada uno con la definición de competitividad. Finalmente, se identificaron indicadores que contribuyeran claramente a cada factor. Así se determinó un universo inicial de indicadores y se recopilaron los datos correspondientes para todos los países del estudio. El conjunto final de 85 indicadores para 43 países fue el resultado de un proceso intenso de revisión donde se emplearon herramientas de análisis estadístico y econométrico con el objetivo de corroborar que las variables estuvieran correlacionadas con la inversión y el talento y que se excluyeran variables redundantes (IMCO, 2022).

Los usos del índice son sintetizados como sigue:

- Compara transversalmente y a través del tiempo, la posición relativa de los 43 países en torno a los 10 subíndices mencionados que tienen algún impacto en la competitividad.
- Comprueba que los 10 subíndices afectan positivamente la competitividad de un país (alta correlación con la inversión y con el talento).
- Asigna una calificación de 0 a 100 a cada país, tanto globalmente como para cada subíndice.
- Complementa la información que proveen otros indicadores internacionales y nacionales al brindar una perspectiva más amplia y específica para los 43 países, lo que permite elaborar análisis de sensibilidad para sugerir agendas prioritarias de política pública.

En oposición, el índice:

- No pretende ser un modelo de equilibrio general ni parcial.
- No permite realizar predicciones ni determinar causalidad en relación con la inversión ni el talento de los países.
- No hace explícitas las interacciones entre los indicadores considerados.

A pesar de los logros mencionados, los indicadores se enfrentan a serias limitaciones (González y Boehm, 2011).

Informe global de la corrupción a escala mundial

El Informe Global de la Corrupción (IGC) ofrece una evaluación anual del estado de la corrupción a nivel mundial. Producido por Transparencia Internacional ONG líder en la lucha anticorrupción, recoge noticias y análisis de expertos y activistas y destaca los últimos avances en la campaña anticorrupción. Cada edición aborda periodos anuales y evalúa el impacto de la corrupción en sectores específicos, incluyendo estudios detallados de los países. Por ejemplificar, el IGC del 2007 trata sobre la corrupción en los sistemas judiciales.

El de 2006, analiza la corrupción en el sector salud y el de 2005, el sector de la construcción y la reconstrucción (Transparency International, 2022).

La importancia del IGC es que ofrece un análisis sistemático de la corrupción mundial, con alcance sin precedentes, además de examinar a fondo el tema clave de corrupción, su Informe presenta evaluaciones de corrupción a nivel nacional, ofreciendo más de 30 informes de país al año. Los hallazgos empíricos de sus reconocidos investigadores sobre distintos aspectos de la corrupción reúnen perspectivas del sector académico y del movimiento de TI. Seleccionada por sus implicaciones políticas y metodologías innovadoras (Transparency International, 2022).

El IGC 2007 centra el análisis de la corrupción en los sistemas judiciales porque si bien en la última década se han ratificado un gran número de leyes anticorrupción, su aplicación ha carecido de impulso en países, con altas incidencias, resulta esencial contar con sistemas judiciales transparentes a efecto de que las leyes anticorrupción tengan alguna posibilidad de ser acatadas. Muchos de los capítulos nacionales de Transparencia Internacional han identificado al mal desempeño de las judicaturas corruptas como el problema de corrupción número uno.

La importancia de la lucha contra la corrupción en el sistema judicial se apetece obvia, pero irresuelta, pues, aunque debilita a las sociedades democráticas y sus fundamentos, socavando las bases de los sistemas judiciales a escala mundial, negando a los ciudadanos el acceso a la justicia y al derecho básico a un juicio imparcial y justo, o a un juicio, los indicadores generados no pueden actuar por sí solos en el combate. La corrupción judicial menoscaba la cohesión social, perjudica la lucha contra el crimen organizado y desalienta la inversión (Transparency International, 2022).

Entonces, los resultados sugieren que se deben fortalecer las instituciones y profundizar en reformas clave relacionadas con estabilidad política y combate a la corrupción. En la búsqueda del crecimiento no puede dejarse de lado el papel de la corrupción y la configuración institucional (Sánchez y López, 2012).

Índice Latinoamericano de transparencia presupuestaria (ILTP)

El presupuesto de egresos es quizá la herramienta de política pública con mayor potencial para acceder al conocimiento del impacto de la corrupción, con la que cuentan los gobiernos, el análisis de la transparencia y rendición de cuentas durante los distintos momentos del ciclo presupuestario cobra relevancia, pues solo así se puede garantizar que el gasto público sea canalizado de manera honesta, eficiente y efectiva (Ruiz et al., 2012).

La primera edición en 2001 fue un esfuerzo de organizaciones de la sociedad civil por contribuir con la mejora a la visibilidad de la rendición de cuentas, el acceso a la información, la calidad del gasto público y, sobre todo, la transparencia presupuestaria. Su objetivo principal es dar a conocer la opinión de los expertos en finanzas públicas sobre el estado de la transparencia presupuestaria para poner el tema en los reflectores públicos y propiciar mejoras en el proceso de presupuestación (Ruiz et al., 2012). Así se desarrolla un diagnóstico sobre la transparencia presupuestaria en dos ámbitos:

- a. se presentan las percepciones de los usuarios y especialistas de la información presupuestaria para conocer su accesibilidad y utilidad, así como la implementación de las normas y legislación en la materia.
- b. a través de la Guía Formal-Práctica, se analiza el marco legal presupuestario para identificar omisiones en las obligaciones de los diferentes actores involucrados en el presupuesto.

Desde su creación, el ILTP se ha replicado cada dos años en el esfuerzo para mejorar las herramientas metodológicas. Revisando las preguntas del cuestionario, al igual que del estudio normativo. En 2011, el cuestionario sufrió una reducción en el número de preguntas, y se incorporaron preguntas nuevas dada la coyuntura actual de la transparencia presupuestaria en Latinoamérica (Ruiz et al., 2012).

El estudio contó con la participación de cinco países, siete menos respecto a la edición 2009. Las organizaciones y los países participantes fueron:

Programa Estado de la Nación (San José, Costa Rica)

- Grupo Faro (Quito, Ecuador)
- Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN) (ciudad de Guatemala)
- Fundar, Centro de Análisis e Investigación y Probabilística (ciudad de México)
- Transparencia Venezuela (Caracas, Venezuela)
- El estudio declara tener tres objetivos específicos:
- Replicar un índice que permita medir el grado de transparencia en el presupuesto y hacer comparaciones entre países en distintos años.
- Actualizar el conocimiento sobre el proceso presupuestario en la región latinoamericana y recalcar la importancia de la transparencia en la gestión pública.
- Identificar las áreas y espacios del proceso presupuestario con menor transparencia, y desarrollar recomendaciones puntuales a legisladores y gobiernos para promover la apertura y rendición de cuentas.

La metodología del ILTP consta de tres componentes a partir de los cuales se evalúa la transparencia presupuestaria: 1) Encuesta de percepciones de expertos, 2) Estudio formal/práctico y 3) Guía de vinculación. (Ruiz et al., 2012).

a. Encuesta de percepción de expertos

Mide la opinión de los expertos sobre la transparencia con la que se realiza el presupuesto público de cada país involucrado. La población de expertos encuestados incluyó cuatro grupos: legisladores que participan en la comisión de presupuesto y cuenta pública (o su comisión afín en otros países); académicos que han publicado artículos acerca de presupuesto, rendición de cuentas y transparencia presupuestaria, entre otros; periodistas que escriben artículos acerca del presupuesto, gasto público y temas similares; y miembros de la sociedad civil que utilizan y trabajan temas de presupuesto (Ruiz et al., 2012).

b. Estudio formal/práctico

El estudio formal/práctico tiene el propósito de poner en contexto los resultados obtenidos en la encuesta de percepciones del ILTP en cada país. A través de este estudio se busca identificar a los principales actores en el ciclo presupuestario, así como sus obligaciones en el proceso. Adicionalmente, el estudio formal incorpora un análisis tanto del marco legal como de las prácticas informales que rigen las cuatro etapas básicas del presupuesto: formulación, discusión-aprobación, ejecución y fiscalización-evaluación. Las 16 variables o

temas ejes se construyeron a partir de 38 preguntas del cuestionario para evaluar la transparencia en el proceso presupuestario. Las variables son conjuntos de preguntas que las agrupan por temas afines y se reportan como el porcentaje de menciones positivas o "de acuerdo", tanto para variables, como para preguntas específicas (Ruiz et al., 2012).

c. Guía de vinculación

La encuesta de percepciones y el cuestionario práctico se vinculan a través de una guía. Esta guía sigue el orden de las preguntas de la encuesta, y tiene como objetivo explicar sus resultados contextualizándolos en la práctica presupuestaria. De esta manera, la guía de vinculación relaciona las preguntas contenidas en la encuesta de percepciones con las preguntas que conforman el estudio formal/práctico (Ruiz et al., 2012).

Hay que tener en cuenta que la información recogida en los datos no es perfecta y que el grado de error de medida en los mismos aumenta si consideramos los medios técnicos disponibles para elaborar las cuentas nacionales en los países en desarrollo y otros índices cuya información es difícil de obtener. Con lo cual, los resultados obtenidos no son máximas ni afirmaciones categóricas, sino el resultado de distintos métodos econométricos utilizados para entender mejor un fenómeno económico tan complejo como es la corrupción (Zugaza, 2015).

Bertelsmann Stiftung Index (BSI)

El Índice de Transformación de Bertelsmann Stiftung (BTI) es publicado por Bertelsmann Stiftung Ed. cada dos años, y analiza y evalúa si los países en desarrollo que están dirigiendo el cambio social hacia la democracia y una economía de mercado tienden a encaminarse por un listado de códigos estandarizados, en que los expertos de cada país evalúan hasta qué punto se han cumplido un total de 17 criterios para cada uno de los 137 países. Un segundo experto en el país revisa estas evaluaciones y puntajes. En un paso final, se garantiza la coherencia al someter cada uno de los 49 puntajes individuales dados por país a procesos de calibración regionales e interregionales. La estandarización del proceso analítico de esta manera hace posibles las comparaciones específicas de las políticas de reforma. El BTI agrega los resultados de este estudio integral de procesos de transformación

y gestión política en dos índices: el Índice de estado y el Índice de gestión (Índice de Transformación 2018, 2022).

El Índice de Estado, con sus dos dimensiones analíticas de transformación política y económica, identifica dónde se encuentra cada uno de los 137 países en su camino hacia la democracia en materia de estado de derecho y una economía de mercado social. Centrándose en la calidad de la gobernanza, el índice de gestión evalúa la perspicacia con que los responsables de la toma de decisiones dirigen los procesos políticos. Esta evaluación permite evaluar las tendencias observadas e identificar los resultados de las estrategias de transformación. Ampliando el conjunto de conocimientos sobre cómo se gestionan los procesos políticos y se llevan a cabo las tomas de decisiones, conocimiento a disposición de los formuladores de políticas y otros defensores de las reformas (Índice de Transformación 2018, 2022).

Los estados pequeños con menos de dos millones de residentes tampoco son examinados en el BTI. Sin embargo, se han hecho excepciones a esta regla para permitir la inclusión de ejemplos particularmente interesantes de desarrollo y transformación: Bahrein, Bután, Estonia, Kosovo, Mauricio y Montenegro. Desde 2003, el número de países estudiados ha aumentado de 116 a 129. Se dividen en siete grupos regionales: Europa central y sudeste (17 países), América Latina y el Caribe (21), África occidental y central (18), Sur y este de África (20), Oriente Medio y África del norte (19), Eurasia postsoviética (13) y Asia y Oceanía (21).

129 países, 17 Criterios, 52 Indicadores, 6,708 Calificaciones, 2 Índices. De un total de 17 criterios, los siguientes guardan cierta relación con el fenómeno de la corrupción:

Criterio 2: Participación política

Criterio 3: Imperio de la Ley

Criterio 4: Estabilidad de las instituciones democráticas

Criterio 15: Eficiencia de los recursos

Consiste en una encuesta cualitativa de expertos en la que las evaluaciones escritas se traducen en calificaciones numéricas y son examinadas en un proceso de revisión de varias

etapas con la finalidad de que sean comparables tanto dentro como a través de las regiones (Índice de Transformación, 2022).

Así mismo, hay que tener en cuenta que la información recogida en los datos no es perfecta y que el grado de error de medida en los mismos aumenta si consideramos los medios técnicos disponibles para elaborar las cuentas nacionales en los países en desarrollo y otros índices cuya información es difícil de obtener, como es obvio en la corrupción, no observable como concepto cuantificable (Zugaza, 2015).

Reporte de integridad global (RIG) (Global Integrity Report)

Este reporte se concreta en el documento Evidencia Global de Integridad Anticorrupción (GI-ACE) diseñado a manera de programa de investigación, que apoya 14 proyectos en todo el mundo para generar evidencia que se pueda usar para diseñar e implementar iniciativas anticorrupción más eficaces. El objetivo del informe es ayudar a los responsables políticos, defensores, periodistas y ciudadanos a identificar y anticipar las áreas donde es más probable que ocurra la corrupción en el sector público. El Informe evalúa los marcos legales anticorrupción y la implementación práctica. (ACE Global Integrity, 2022).

Índice de presupuesto abierto (IPA) (Open Budget Index)

La Encuesta para fijar el índice de Presupuesto Abierto (OBS) evalúa los tres componentes de un sistema de rendición de cuentas presupuestaria: disponibilidad pública de información presupuestaria, oportunidades para que el público participe en el proceso presupuestario y el rol y efectividad de las instituciones formales de vigilancia, incluidas la legislatura y la oficina nacional de auditoría (denominada la “institución superior de auditoría”). La mayoría de las preguntas evalúan lo que ocurre en la práctica, no lo que la ley exige (Internationalbudget, org, 2022).

Las preguntas se basan en buenas prácticas generalmente aceptadas de gestión financiera pública. Por ejemplo, se evalúa la disponibilidad pública de información presupuestaria

mediante la consideración de la publicación oportuna y el contenido de ocho documentos presupuestarios clave que todos los países deben publicar en diferentes momentos del proceso presupuestario. Muchos de estos criterios están extraídos de los creados por las organizaciones multilaterales, como el Código de Buenas Prácticas de Transparencia Fiscal del Fondo Monetario Internacional (FMI), la Iniciativa de Rendición de Cuentas de Gastos y Finanzas Públicas (cuya secretaría pertenece al Banco Mundial), las Mejores prácticas para la transparencia presupuestaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Declaración de Lima sobre Pautas para los Preceptos de Auditoría de la Organización Internacional de Instituciones Superiores de Auditoría. De forma similar, los criterios utilizados para evaluar las oportunidades para que el público participe en el proceso presupuestario se basan en los Principios de participación pública en la política fiscal de la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal. La solidez de tales pautas radica en su aplicabilidad universal a los diferentes sistemas presupuestarios del mundo, incluidos los de países con diferentes niveles de ingresos (Internationalbudget, org, 2022).

La encuesta es la única evaluación comparativa, independiente y periódica del mundo sobre transparencia, supervisión y participación en los presupuestos nacionales de 120 países. Para la edición 2021 se realizó un trabajo colectivo con la red de investigadores en cada país, además del apoyo de un grupo selecto de socios para ser coautores del informe global y ocho informes regionales. (Internationalbudget, org, 2022).

Los resultados de la encuesta se basan en 228 preguntas, entre las cuales 145 de las preguntas están puntuadas e incluyen 109 preguntas que evalúan la disponibilidad pública de la información presupuestaria, 18 que analizan las oportunidades que se ofrecen al público de participar en el proceso presupuestario y 18 que valoran el rol de la legislatura y la entidad de fiscalización superior. El cuestionario incluye además 83 preguntas sin puntuación que ayuda a completar la investigación mediante la recopilación de antecedentes sobre documentos presupuestarios clave y explora diferentes características de la gestión de las finanzas públicas de un país. (Internationalbudget, org, 2022).

La mayoría de las preguntas de la encuesta requieren que los investigadores escojan entre cinco respuestas. Las respuestas “a” o “b” describen buenas o mejores prácticas, la “a” indica que se cumple con el estándar completo o se excede, y la “b” indica que se cumplen o se

cumplen mayormente los elementos básicos del estándar. La respuesta “c” corresponde a esfuerzos mínimos para lograr el estándar relevante, y la “d” indica que el estándar no se cumple en absoluto. La respuesta “e” indica que el estándar no se aplica, por ejemplo cuando a un país de la OCDE se le pregunta sobre la ayuda externa que recibe. Sin embargo, ciertas preguntas solo tienen tres posibles respuestas: “a” (se cumple con el estándar), “b” (no se cumple con el estándar), o “c” (no aplica) (Internationalbudget, org, 2022).

Barómetro Global de la Corrupción (BGC) de TI

El Barómetro Global de la Corrupción en América Latina y el Caribe, publicado por Transparencia Internacional, presenta el mayor y más detallado conjunto de datos de opinión pública sobre corrupción, así como la experiencia directa de los ciudadanos con el soborno en América Latina y el Caribe. Entre enero y marzo de 2019, el Barómetro Global de la Corrupción encuestó a más de 17.000 ciudadanos que viven en 18 países de la región. Los resultados muestran que más de la mitad de todos los ciudadanos sostienen que la corrupción está empeorando en su país y que su Gobierno está haciendo un mal trabajo en la lucha contra este delito. La encuesta reflejó que más de una de cada cinco personas que accedieron a los servicios públicos, como agua o electricidad, habían pagado sobornos el año anterior (Pring y Vrushi, 2019). Esto equivale a unos 56 millones de ciudadanos en los 18 países estudiados.

El Barómetro también revela que algunas de las personas más vulnerables son las que se ven más afectadas por la corrupción; las mujeres son más propensas a pagar sobornos por los servicios de salud y la educación pública. Además, por primera vez, el Barómetro arroja luz sobre la extorsión sexual, o sextorsión, una de las formas más significativas de corrupción basadas en el género. Los datos también destacan la compra de votos, las amenazas de represalia si los ciudadanos no votan de determinada manera y la difusión de noticias falsas. A pesar de esto, el Barómetro reporta altas esperanzas de que se produzca un cambio positivo, pues el 77 % de los ciudadanos sostienen que pueden ayudar a detener la corrupción (Pring y Vrushi, 2019).

Country Policy and Institutional Assessment (CPIA) del Banco Mundial

La Evaluación Institucional y de Políticas de País (CPIA) del Banco Mundial evalúa la idoneidad de las políticas e instituciones de un país marco para la reducción de la pobreza, el crecimiento sostenible y el uso de la asistencia para el desarrollo. Se relaciona con la corrupción, en tanto que se asignan calificaciones de desempeño a las instituciones y esto se utiliza para asignar recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) a países elegibles desde 1980 (Tang, 2010).

Los 16 criterios de la CPIA se agrupan en cuatro: gestión económica, estructuras políticas, políticas de inclusión social y equidad, y gestión e instituciones del sector público. Estos grupos se ponderan por igual para derivar la calificación general de la CPIA (Tang, 2010).

Encuestas de Gallup

CID Gallup es una empresa con más de 40 años de experiencia en consultoría, inteligencia de negocios, recolección y análisis de información para estudios de mercado, sociales, opinión pública y política, siendo estos dos últimos de relevancia respecto al tema que nos ocupa, pues recogen la opinión respecto del fenómeno, así como la percepción de los servicios que prestan los responsables de la política. Es una consultoría interdisciplinaria en desarrollo S.A. es firmante del código ESOMAR cuya misión es producir información fidedigna y útil para sus clientes y los pueblos donde trabaja (CID Gallup, 2022).

Indicadores de gobernabilidad del Banco Mundial

Los Indicadores de Gobernabilidad (IG) fueron creados en 1996 por Daniel Kaufman y Aart Kraay, con la asistencia de Pablo Zoido-Lobaton Y Massimo Mastruzzi del Instituto del Banco Mundial, con el ánimo de producir indicadores integrales sobre las cuestiones relativas a la gobernanza del sector público y lucha contra la corrupción, ya que siguen ocupando de manera constante los primeros puestos entre las prioridades de desarrollo más

importantes, dada la existencia de una gran cantidad de fuentes individuales (13). Son contruidos con base en cientos de indicadores de percepción provenientes de 33 fuentes de datos producidas por 30 organizaciones diferentes. Su cobertura es uno de los mayores atractivos, ya que abarca 215 países y territorios desde 1996 hasta 2011 (González y Boehm, 2011).

Los indicadores intentan medir diferentes componentes del concepto de gobernabilidad, el cual es definido por Kaufmann, Kraay y Zoido-Lobaton, como los "procesos, tradiciones e instituciones por los cuales la autoridad es ejercida en un país". Esta definición contiene tres dimensiones. Primero, el proceso de selección, fiscalización, monitoreo y reemplazo de gobiernos/líderes. Segundo, la efectividad del gobierno en el manejo de recursos públicos y en la formulación, implementación y aplicación de políticas y regulaciones económicas (los países que cuentan con instituciones sólidas son resilientes, están preparados para facilitar el crecimiento del sector privado, reducir la pobreza, prestar servicios valiosos y ganarse la confianza de los ciudadanos, lo más alejado a la corrupción). Y tercero, el respeto hacia las instituciones del Estado y del país (González y Boehm, 2011).

Imperio de la ley/Estado de derecho (imperio de la ley, calidad de la ejecución de contratos, la policía y los tribunales, la independencia del poder judicial y la incidencia del delito), y Control de la corrupción (abuso del poder público en beneficio privado) (González y Boehm, 2011).

Cabe resaltar que la correlación entre el indicador de "control de la corrupción" de los IG del Banco Mundial y el IPC es muy alta debido a que se basan en buena parte en las mismas fuentes (González y Boehm, 2011).

Barómetro Árabe

Barómetro árabe es una red de investigación no partidista que brinda información sobre las actitudes y valores sociales, políticos y económicos de los ciudadanos comunes en todo el mundo árabe. Ha realizado encuestas de opinión pública en Oriente Medio y África del Norte (MENA) desde 2006. Cuenta con 31 tipos de encuestas, uno de ellos es respecto a corrupción. Es el mayor depósito de datos disponibles públicamente sobre las opiniones de

hombres y mujeres en la región. El proyecto ha realizado más de 70,000 entrevistas en cinco oleadas de encuestas en 15 países. Y se organiza a través de una asociación entre Universidad de Princeton, la Universidad de Michigan y socios regionales en Oriente Medio y África del Norte.

Encuestas de victimización delictiva

El Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia (CdE) realizó este análisis con base en la información proporcionada por países de la región respecto a sus encuestas de victimización. Los datos que aparecen en este análisis fueron extraídos de la información enviada por 17 países y 2 ciudades que respondieron a un cuestionario preparado por el CdE y el proyecto Sistema de Indicadores Estandarizados de Convivencia y Seguridad Ciudad (SES) de manera conjunta. El objetivo de localizar áreas de oportunidad para el desarrollo de encuestas de victimización comparables y detectar si su situación de víctimas, fue generada por un acto de corrupción (Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia, 2022).

El propósito de este análisis es responder a una serie de preguntas básicas que nos permitan comprender la situación de las encuestas de victimización en la región e identificar puntos de partida para estandarizar las metodologías e instrumentos de recolección para buscar su comparabilidad (Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia, 2022).

Encuestas empresariales

Proceso que emprende el sector privado, Pueden ser aplicadas a múltiples tipos de personas (ciudadanos, funcionarios, empresarios, etc.). Son útiles para capturar experiencias y percepciones sobre preocupaciones en los sistemas de gobierno por medio de encuestas, sobre experiencias del sector privado sobornando a funcionarios públicos (Senado de la República. Dirección General de Investigación Estratégica, 2018).

Encuesta de pagadores de soborno

Proceso por medio de encuestas, sobre experiencias del sector privado Pueden ser aplicadas a múltiples tipos de personas (ciudadanos, funcionarios, empresarios, etc.). Son útiles para capturar experiencias y percepciones sobre preocupaciones en los sistemas de gobierno sobornando a funcionarios públicos, para tomar en cuenta no solo quien acepta el soborno, también quien lo ofrece (Senado de la República. Dirección General de Investigación Estratégica, 2018).

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)

Introduce un conjunto de normas, medidas y reglamentos que pueden aplicar todos los países para reforzar sus regímenes jurídicos y reglamentarios destinados a la lucha contra la corrupción. En ella se pide que se adopten medidas preventivas sin desarrollar cuáles y que se tipifiquen las formas de corrupción más frecuentes, tanto en el sector público como en el privado. Da un paso adelante al exigir a los países miembros que exijan sean devueltos los bienes procedentes de la corrupción. En México, el presidente López incluso dispuso la creación de una secretaría de estado, cuyo nombre es “Instituto para Devolverle al Pueblo lo robado (INDEP)” (Gobierno de México, 2020).

Para las Naciones Unidas la Convención es la culminación de una labor que se inició hace muchos años, cuando la palabra “corrupción” apenas se pronunciaba en los círculos oficiales. Fue necesario hacer esfuerzos sistemáticos —primero de carácter técnico y luego, gradualmente, político— para llevar la lucha contra la corrupción a la agenda mundial. Tanto la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey, como la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo, dieron a los gobiernos la oportunidad de expresar su determinación de luchar contra la corrupción y de sensibilizar sobre los efectos devastadores que la corrupción tiene para el desarrollo (Naciones Unidas oficina contra la droga y el delito, 2022).

Open Government Partnership

La promoción de sociedades pacíficas, justas e incluyentes es elemento central de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) creados por la Organización de las Naciones Unidas, son objetivos globales críticos con horizonte 2030, acordados por los países miembro de la Organización de las Naciones Unidas en 2015. El instrumento operativo se constituyó por la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés) como socio clave para el logro.

La premisa de que parte es que los gobiernos son mejores cuando transparentan sus actividades y sus datos, cuando promueven la participación del público de forma proactiva, cuando responden a las exigencias de los ciudadanos y cuando están listos para rendir cuentas por sus logros y fracasos, diversidad de esfuerzos que dan a los ciudadanos mayor voz sobre la forma en la que son los gobernados: desde la forma en la que se implementan los servicios de agua, salud y educación, cómo y dónde se construyen proyectos de infraestructura y cómo se asignan los presupuestos (Open Government Partnership, 2022).

Plataformas nacionales y subnacionales para denunciar casos de corrupción y/o sobornos

Permite recolectar experiencias en tiempo real vía internet o SMS. Es útil para denunciar incidentes como sobornos e irregularidades electorales. Permiten recolectar ideas de ciudadanos fuera del círculo de “expertos” (Senado de la República. Dirección General de Investigación Estratégica, 2018). Plataforma como “Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción” es una plataforma para alertar actos graves de corrupción, en los que se encuentren involucradas personas servidoras públicas federales. La Secretaría de la Función Pública puso a disposición la plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción desde el 19 de octubre de 2020, la cual es un mecanismo de participación ciudadana para alertar actos graves de corrupción como: desvío de recursos públicos, cohecho o peculado en las que se encuentren involucradas personas servidoras públicas federales (Ciudadanos alertadores Internos y Externos de la Corrupción, 2020).

Sus objetivos son:

- Facilitar que la ciudadanía y personas servidoras públicas puedan comunicar alertas sobre sobornos, fraude, desvío de recursos públicos, abuso de funciones, así como violaciones a derechos humanos, hostigamiento y acoso sexual, sin sufrir represalias.
- Garantizar la confidencialidad de las comunicaciones.
- Proteger el anonimato cuando así lo decida el alterador.
- Servir de herramienta en el combate a la corrupción e impunidad

Iniciativa Open Justice

Son evaluaciones de la sociedad civil. Registran los retrasos, la calidad de respuestas y el proceso de apelación en torno a las solicitudes de información (Senado de la República. Dirección General de Investigación Estratégica, 2018). Para el caso de México, el objetivo de un Estado Abierto -considerando como tal aquel en que sus tres poderes apliquen los principios de la apertura gubernamental- es en un primer momento, permitir que la sociedad conozca las actuaciones de su gobierno y en un segundo, lograr una mayor participación de la sociedad en las actividades gubernamentales, lo anterior, a fin de reforzar el vínculo que naturalmente debe existir entre las autoridades y la sociedad (Rojas, 2018)

Grupo de Análisis y Evaluación sobre el Derecho a la información

Son evaluaciones de la sociedad civil, como los medios de comunicación (López, 2000), que registran los retrasos, la calidad de respuestas y el proceso de apelación en torno a las solicitudes de información (Senado de la República. Dirección General de Investigación Estratégica, 2018).

Mecanismo de revisión de la UNCAC

Son evaluaciones de la sociedad civil. Registran los retrasos, la calidad de respuestas y el proceso de apelación en torno a las solicitudes de información (Senado de la República. Dirección General de Investigación Estratégica, 2018).

Formularios de calificación ciudadana

Incluyen entrevistas, revisión documental, observación y focus groups estructurados por indicadores o tarjetas de puntajes (Senado de la República. Dirección General de Investigación Estratégica, 2018).

Auditorías sociales

Incluyen entrevistas, revisión documental, observación y focus groups estructurados por indicadores o tarjetas de puntajes (Senado de la República. Dirección General de Investigación Estratégica, 2018).

Encuestas de seguimiento al gasto público

Incluyen entrevistas, revisión documental, observación y focus groups estructurados por indicadores o tarjetas de puntajes (Senado de la República. Dirección General de Investigación Estratégica, 2018).

Mecanismos de rendición de cuentas del Banco Mundial

Incluyen entrevistas, revisión documental, observación y focus groups estructurados por indicadores o tarjetas de puntajes (Senado de la República. Dirección General de Investigación Estratégica, 2018).

Índice de fragilidad de los Estados

Es elaborado por la Organización Fund for Peace, el nuevo Informe 2015 de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) “Estados de Fragilidad” que clasifica los países en función de su fragilidad, que significa que un Estado es frágil si no es capaz de proporcionar seguridad y servicios públicos básicos a gran parte de su población. Está formado por 12 variables y estudia el comportamiento para 178 países.

Se realiza el análisis mediante técnicas multivariantes de Análisis de Componentes Principales (ACP), que es una técnica de reducción de datos, y Clúster, que es una técnica para agrupar variables que guardan alguna relación entre ellas.

De cuatro ámbitos diferentes: cohesión, económico, político y social. Cada uno de estos indicadores van a obtener una puntuación entre el 0 y el 10.

Una vez analizado y puntuado cada uno con los diferentes procedimientos de análisis tanto cualitativos como cuantitativos, se suman las puntuaciones y se obtiene una puntuación final. Este resultado, que va a tener como máxima una puntuación de 120 (al ser 12 indicadores cuya puntuación máxima va a ser 10 puntos cada uno), entendiéndose que cuanto mayor puntuación se obtenga, más frágil va a ser el Estado. De esta manera, el país más frágil del índice va a ocupar el primer puesto y el menos frágil el último (Fernández, 2018).

Índice de Transparencia

Su nombre original es el Global Right to Information Rating, elaborado por el Access Info Europe y el Centre for Law and Democracy.

El índice clasifica a los países puntuándolos de 0 a 150 en función de la solidez de su marco jurídico que garantiza el derecho a la información (evalúa el marco legislativo, no su aplicación práctica).

Para efectuar su cálculo se analizan 61 indicadores agrupan en los siguientes temas: derecho de acceso; alcance; solicitud de procedimientos; excepciones; apelaciones; sanciones; medidas de promoción (INEGI, 11 de noviembre 2022).

2.6 Indicadores nacionales de organismos públicos.

Las mediciones más utilizadas son los índices de percepción que, en lugar de desarrollar metodologías para detectar y contabilizar los actos de corrupción, aplican encuestas a ciudadanos y paneles de expertos para conocer su apreciación acerca de los niveles de corrupción en un país y/o en algunas de sus instituciones. Con ello, se busca tener una idea aproximada de la frecuencia de los actos de corrupción bajo el supuesto de que si la incidencia de los mismos es mayor también será mayor el nivel de la corrupción que sus ciudadanos y expertos perciban (Deloitte, 30 de enero de 2022).

Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Esta encuesta procura generar estimaciones sobre el número de víctimas y actos de corrupción en trámites, pagos, solicitudes de servicios públicos, y otro tipo de contacto con las autoridades.

Opera por diseño de la muestra probabilística polietápico, estratificado y por conglomerados a 46,000 viviendas a nivel nacional urbano, por entidad federativa y 32 áreas metropolitanas. El objetivo es obtener información que permita generar estimaciones con representatividad nacional y estatal sobre las experiencias, percepciones y evaluación de la población de 18 años y más en ciudades de 100,000 habitantes y más sobre los trámites, pagos, solicitudes de servicios públicos y otros contactos con autoridades, así como los servicios que proporcionaron los diferentes ámbitos de gobierno. Adicionalmente, se busca generar estimaciones sobre la prevalencia de actos de corrupción y la incidencia de los mismos en la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios públicos y otro tipo de contacto con las autoridades. Con el fin de proveer información al público en general y ofrecer elementos para la toma de decisiones de política pública (INEGI, 2019).

Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) del INEGI

Recopila la victimización de empresas, y percepción sobre la seguridad pública y desempeño de las autoridades. Selección de la muestra probabilística estratificada,

considerando únicamente las unidades que realizan su actividad económica en un lugar con instalaciones fijas o en vivienda con acceso. El método de recolección es entrevista directa, presencial con la persona con mayor jerarquía en el establecimiento económico con tamaño de muestra a 33 866 unidades económicas y cobertura geográfica a nivel nacional y por entidad federativa (INEGI, 2020). En la intención de identificar delitos generados por el fenómeno de corrupción.

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del INEGI

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) es la entrega de la serie estadística generada por el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), se da continuidad a las temáticas abordadas en las ediciones anteriores de esta encuesta, cuyos resultados han sido declarados como Información de Interés Nacional por la Junta de Gobierno del INEGI (INEGI, 2020). En la intención de identificar delitos generados por el fenómeno de corrupción.

Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del INEGI

Con el conocimiento de que la realidad del país ha cambiado en materia de seguridad pública, al interior del Subsistema Nacional de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia se ha iniciado un nuevo proyecto denominado Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), con el cual se renueva la denominada Encuesta Continua sobre Percepción de la Seguridad Pública (ECOSEP), que desde abril de 2009 venía realizando el INEGI (INEGI, 2020). En la intención de identificar delitos generados por el fenómeno de corrupción.

Estudio de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). “Los mexicanos vistos por sí mismos”

El estudio trata sobre los resultados de llevar a cabo una encuesta nacional de corrupción y cultura de la legalidad.

Contiene un diseño muestral que permite la sistematización de la información y la inferencia de los resultados en el ámbito nacional. Con el fin de realizar cada una de las encuestas, se propuso la elaboración de distintas muestras en el país, una por cada tema de la investigación, siguiendo un diseño muestral similar en cuanto a la estratificación de la población y al esquema de selección

Recoge las voces de la sociedad a través de encuestas nacionales interpretadas por especialistas para obtener una visión integral de las transformaciones del país al inicio del siglo XXI (Marván, et al., 2015).

Índice nacional de corrupción y buen gobierno (INCBG) de Transparencia Mexicana

Dicho índice, trata sobre la percepción de la corrupción que afecta a los hogares. El índice registra la corrupción en servicios públicos ofrecidos por los tres niveles de gobierno y por empresas particulares.

Muestra estrictamente probabilística, de 15,326 hogares a nivel nacional: 32 encuestas, una por entidad federativa, misma estructura urbano-rural que la utilizada para el Censo de Población y Vivienda 2010. Con margen de error para resultados nacionales menor al 1% (Transparencia Mexicana, 2022).

Índice de competitividad estatal (ICE) del Instituto Mexicano para la Competitividad, AC (IMCO)

Este índice es uno más de los que se basan en la percepción. Del sistema político analiza el entorno de seguridad pública y jurídica en las entidades federativas, y si su

resultado se afecta en algún momento por un evento generado por el fenómeno de la corrupción. El ICE está compuesto por 72 indicadores, categorizados en 10 subíndices que evalúan distintas dimensiones de la competitividad de los 32 estados del país (IMCO, 2022).

A partir del éxito de esta iniciativa, el IMCO en conjunto con otras organizaciones, impulsó la Ley General de Responsabilidades Administrativas, conocida como la Ley3de3, la cual estableció un precedente al poner a consideración del congreso 600 mil firmas de ciudadanos que firmaron a favor de la ley (IMCO, 2022).

Además de la Ley3de3, el IMCO participó en la construcción de todo el paquete de leyes secundarias del Sistema Nacional Anticorrupción, así como en la selección de la primera generación de ciudadanos que se encargaron de la implementación de las nuevas políticas anticorrupción (IMCO, 2022).

El IMCO también ha encarado el reto de enriquecer el debate anticorrupción y la búsqueda de soluciones de política pública mediante el uso de herramientas tecnológicas de vanguardia como el uso de *big data* (IMCO, 2022).

En marzo de 2018, el Instituto presentó por primera vez el Índice de Riesgos de Corrupción. Esta ambiciosa iniciativa evaluó los riesgos de corrupción en compras gubernamentales a través del análisis transversal de competitividad, transparencia y prácticas de integridad en las mil 531 unidades compradoras del Gobierno federal (IMCO, 2022).

Otro gran esfuerzo en materia anticorrupción fue la propuesta de Ley General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley de Contrataciones). Esta iniciativa impulsada por la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), Transparencia Mexicana (TM), México Evalúa y el IMCO para fortalecer la planeación, promover e incrementar la competencia económica e incorporar mecanismos para controlar la corrupción, en aras de lograr contrataciones en las mejores condiciones en beneficio de los ciudadanos (IMCO, 2022).

2.7 Estudios de casos

En este momento ya es todavía más evidente que los estudios empíricos y multidisciplinarios que se adentran en el estudio de la corrupción son clave si lo que se desea es avanzar en el diseño de estrategias anticorrupción efectivas. Esto específicamente se infiere de la gran cantidad de referencias realizadas desde la perspectiva jurídica que plantean por tanto el fenómeno de la corrupción como un gran desafío para, por ejemplo, cómo detectar las prácticas concurrentes, la corrección de marcos normativos, el control y persecución de los delitos de corrupción, la disminución de los incentivos que los alimentan y la recuperación de activos (Luna-Pla y Nicolás-Carlock, 2020).

A continuación, se han elegido los estudios de caso que permiten incursionar en ejes íntegramente diferentes y analizar su utilidad, por propia voz de los autores, para el trazo de alguna metodología inclinada a intervenir desde la prevención.

La corrupción y sus causas. Análisis cuantitativo de la corrupción utilizando proxy datasets.

Estudio de caso, en el que se analiza: Imperio de la ley, Violencia e inestabilidad, Riqueza del país, Democracia, Nivel de Educación, Amabilidad de las pequeñas empresas, Inversión internacional, Dependencia de recursos naturales, Libertad de prensa, Tamaño del servicio civil, Nivel de deuda, Desigualdad de riqueza, Población. En el proceso de examinar la literatura sobre la corrupción contra los conjuntos de datos, se han hecho las siguientes observaciones:

1. Los supuestos de normalización y modelado de datos ponen en duda la capacidad sustancial de las pruebas empíricas para proporcionar soluciones viables en el "mundo real" a la corrupción.
2. Las investigaciones empíricas no aclaran la dirección causal entre el demandado y variables explicativas."

El documento obtiene una lista de dieciséis (16) variables extrapoladas de la literatura académica; cada variable (independiente) está vinculado a un conjunto de datos proxy. Las

variables se analizan primero mediante estadística univariante, antes ser sometido a un análisis de correlación bivariado contra la variable (dependiente) de corrupción (a su vez vinculado a un conjunto de datos proxy, el Índice de percepción de la corrupción). La metodología empleada

en el análisis implica una mezcla estándar de técnicas estadísticas: estadística descriptiva y gráficos, normalización logarítmica, gráficos Q-Q, superposiciones de curvas de distribución, etc. también como técnicas de regresión destinadas al análisis de posibles asociaciones. El proceso se descubre limitaciones de datos para al menos tres variables (instituciones de seguimiento, religión monoteísta, y límites de gastos de campaña), al tiempo que revela una relación inesperada (negativa) entre la corrupción y los niveles nacionales de deuda. Varias variables que se cree que afectan la corrupción se confirman los niveles, lo que demuestra que el estado de derecho, la violencia y la inestabilidad, y la riqueza nacional todos ejercen un fuerte impacto en los niveles de corrupción; otras variables exhiben menor de lo esperado asociaciones (por ejemplo, libertad de prensa)." Dicho estudio en manos de Gazenov (2017), evalúa las principales teorías, así como las variables analizadas por diversos autores, detrás de los fenómenos que causan corrupción (Gazenov, 2017).

Instituciones, corrupción y crecimiento económico regional en México.

Sánchez-Juárez (2012), propone el análisis de la relación entre Instituciones, Corrupción, Crecimiento económico, de acuerdo con el modelo de Vaal y Ebben (2011), los efectos positivos de la corrupción sobre el crecimiento son mayores que los negativos si las instituciones no se encuentran bien desarrolladas, caso contrario sí existe una elevada calidad institucional. Se analiza la relación entre las tres variables involucradas para el caso de México y sus entidades federativas. Lo que se encontró es que el crecimiento de México es sumamente reducido, que la corrupción se ha incrementado y que esto puede estar relacionado de forma negativa; es decir, una mayor corrupción conduce a un menor crecimiento económico, esto porque las instituciones en México se encuentran medianamente desarrolladas (Sánchez-Juárez, 2012).

¿Es la corrupción un obstáculo al desarrollo y al crecimiento económico? Un análisis micro, macro y empírico - Casos de estudio: Haití y Marruecos

Zugaza (2015) analiza la relación entre la corrupción con una serie de variables, tales como la Inversión, la Desigualdad, la Gobernanza y la Apertura Comercial, así como el Crecimiento Económico desde una perspectiva puramente teórica. Se utilizan los modelos básicos de crecimiento económico de Harrod-Domar y Solow, como marco de referencia para dicho análisis pese a existir modelos posteriores. Los siguientes pasos del análisis teórico se centrarán en los efectos que pueden tener la Inversión, la Desigualdad, el Buen Gobierno y la Apertura Comercial de un país sobre la renta por habitante y sobre el crecimiento económico. La corrupción afecta al crecimiento económico de los países, a su competitividad y está estrechamente ligados a la desigualdad en el reparto de la riqueza. Los países pobres o en vías de desarrollo son los que sufren con mayor intensidad este obstáculo al desarrollo (Zugaza, 2015).

Analistas políticos y económicos siguen preguntándose por qué unos países se desarrollan más que otros; por qué unos logran salir de la trampa de la pobreza y, por el contrario, otros retroceden o se han estancado en la miseria. ¿Es que no está entre los deberes del soberano hacer lo mejor por su pueblo, como decía Platón? Entre las múltiples respuestas posibles, hay unos factores que son el denominador común a estas preguntas: el mal gobierno, la desigualdad de oportunidades y la corrupción (Zugaza, 2015).

Corrupción para los ricos y los pobres en México: ¿Quién la soporta aún más?

El objetivo del presente artículo es analizar cómo la corrupción influye en la desigualdad económica en México, en particular en los ingresos del decil más rico y en los del más pobre. Con dicha finalidad, se desarrolló un modelo matemático de carácter microeconómico, novedoso en la literatura de la “economía de la corrupción” y la desigualdad económica. Motivados con el desarrollo y los resultados del modelo teórico, realiza estimaciones empíricas para México, para así mostrar los efectos de la corrupción en los estratos más ricos y más pobres en términos de ingresos (en este modelo econométrico

considera otras variables de control, estrictamente para mostrar la robustez de los resultados). ¿Quién es el más afectado por la corrupción, el ciudadano rico o el pobre? ¿Quién tiene más probabilidades de validar las actividades corruptas, los ricos o los pobres? Una pregunta fundamental que enfrenta un ciudadano es si acepta coexistir en un sistema corrupto o no; en otras palabras, si las personas tuvieran una opción para elegir entre un Estado corrupto y un Estado honesto, ¿cuál deberían sostener? El autor afirma que en una sociedad caracterizada por habitantes con diferentes niveles de ingresos la respuesta a la pregunta puede diferir entre los ricos y los pobres. Muestra que con los costos significativos de la corrupción la parte pobre de la sociedad tiende a sufrir más que la rica en relación con un sistema honesto en el que los funcionarios públicos son dignos. (González y Sánchez, 2019).

Al aplicar la técnica de mínimos cuadrados robustos para México durante el periodo de 1996 a 2016, se muestra que: 1) en México los ricos soportan/gustan/desean/coadyuvan más un sistema corrupto; 2) los pobres se ven muy afectados por un sistema corrupto; 3) el gobierno y sus políticas no tienen efecto alguno sobre el ingreso de los ricos, mientras que, para los pobres, en tanto mejor o de mayor calidad sean las políticas públicas del gobierno, menos pobres serán los ciudadanos, y 4) la desigualdad económica, medida por el índice de Gini, afecta en mayor medida a los pobres en comparación con los ricos (González y Sánchez, 2019).

Comportamiento espacial de la corrupción en México a nivel entidad federativa 2001-2010

Cruz (2017) realiza un análisis que muestra que el patrón de localización de la corrupción no es aleatorio y que la aglomeración de entidades con altos valores se encuentra en el centro del país. La interpretación muestra que, para la mayoría de los años analizados, existe efecto de desbordamiento de la corrupción, y que el nivel de actividad económica está relacionado positivamente con la corrupción. Los métodos de econometría espacial son utilizados primordialmente para identificar la existencia de dependencia espacial. El concepto de dependencia espacial según Anselin (1988) es “la existencia de una relación funcional entre un punto dado en el espacio y lo que ocurre en cualquier otro” (p.11). La relación funcional mencionada hace referencia a que una variable localizada en un lugar

puede impactar a la misma variable en otra localización. Para el caso de este trabajo, se busca probar que la corrupción de una demarcación impacta a la corrupción de otra demarcación. Cruz (2017) explora la dimensión espacial del índice de corrupción a nivel entidad federativa en México entre el año 2001 y 2010.

Corrupción y complejidad: un marco científico para el análisis de las redes de corrupción.

Según ONU, la corrupción es un fenómeno sistémico y adaptativo que requiere enfoques integrales y multidisciplinarios para su prevención y combate efectivos (Asamblea, 2003). Sin embargo, los enfoques tradicionales carecen de las herramientas analíticas para manejar los aspectos estructurales y dinámicos que caracterizan a los sistemas sociales, políticos y tecnológicos modernos donde se da la corrupción (Luna-Pla y Nicolás-Carlock, 2020). Sobre este tema, la ciencia de sistemas complejos ha surgido como un marco integral para estudiar fenómenos altamente adaptativos desde entornos naturales a socio-técnicos (Luna-Pla y Nicolás-Carlock, 2020).

Luna-Pla, y Nicolás-Carlock, (2020) describen un gran escándalo de corrupción que tuvo lugar en Veracruz, México, entre 2010 y 2016, que involucra una red compleja de cientos de compañías utilizadas para malversar miles de millones de dólares, originalmente destinados a diversos programas sociales (Animal Político, 2016) y que involucró a una red de cientos de empresas fantasma utilizadas para malversar miles de millones de dólares. Analizan la estructura y dinámica de esta red corporativa utilizando la información disponible relacionada con su personal y la fecha de creación de las empresas. Miden algunos parámetros globales, como la densidad, el diámetro, la longitud promedio de la ruta y el grado promedio para proporcionar evidencia sistemática sobre qué características corporativas pueden indicar corrupción. Este análisis también proporciona una perspectiva objetiva de la naturaleza sistémica de los eventos en los que se abusa de los recursos de las empresas con fines corruptos y las deficiencias de los análisis reduccionistas. Los datos utilizados para el análisis provienen de un conjunto de datos recopilados de fuentes oficiales (de acceso público bajo la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información de México) por la ONG

Mexicanos Contra la Corrupción e Impunidad y el grupo líder de periodistas de investigación del caso, conocido como Animal Político (Animal Político, 2016). Este conjunto de datos contiene información sobre 354 empresas y 356 personas asociadas a la corrupción en esas empresas. Por razones legales, mantienen en el anonimato toda la información sobre nombres e identificaciones oficiales de empresas y personas.

Para el análisis de redes, Luna-Pla, y Nicolás-Carlock, (2020) consideraron un enfoque bipartito en el que las empresas se relacionan con la gente a través de cinco diferentes tipos de bordes: Compartir los titulares, representantes legales, administradores, comisarios y notarios. Esta clasificación se debe al hecho de que existen personas con múltiples relaciones laborales dentro de la misma empresa o entre diferentes empresas, por lo tanto, en lugar de codificar esta información en los nodos, decidieron codificarla en los bordes y tratar cada categoría como una capa de información para esta red. Por tanto, cada capa contiene el mismo número de empresas (354) y personas (356). Las redes no muestran las agencias gubernamentales que otorgaron contratos a empresas privadas, ya que el objetivo de este estudio es explorar el rol del personal de las empresas en la estructura y evolución de la red. Como métricas de la red, consideraron la densidad (fracción del número de bordes reales de una red al número de sus posibles bordes dado el número total de nodos), diámetro (distancia máxima entre un par de nodos en la red), longitud de ruta promedio (la distancia promedio entre pares de nodos en la red), grado promedio (promedio del número de vecinos para cada nodo), coeficiente de agrupamiento (fracción de triplete cerrados al número total de triples cerrados y abiertos, donde un triplete es un subconjunto de tres nodos vecinos), número de componentes conectados (número de subconjuntos o subredes conectados), y número de pares de nodos de múltiples bordes (en una red de múltiples bordes o de múltiples bordes, estos son el número de múltiples bordes que conectan cualquier par de nodos). La red se analizó utilizando Cytoscape, un conocido software de código abierto para el análisis de redes (Luna-Pla y Nicolás-Carlock, 2020).

Tabla 2. Número de indicadores revisados.

Dimensiones	Número de indicadores revisados
Internacional	34
Nacional	5
Casos	6

Fuente: Elaboración propia

A salvedad de la teoría de redes, los logros de las posturas científicas tradicionales, previamente reseñadas, basadas en indicadores cuantitativistas, se resumen a continuación, señalando posteriormente sus limitaciones:

1. Su diseño metodológico ha sido objeto de constantes críticas por su teorización alejada de la realidad (González y Boehm 2011), la intensiva descripción de efectos sin el correspondiente diagnóstico de las causas prueba que hace falta entrar al análisis científico conjunto.
2. Tal diseño adolece de las dificultades a la vista por insuficiencias de definición del fenómeno afectando la marcha correcta de su medición en la realidad.
3. Los medios de comunicación y la comunidad internacional utilizan los indicadores a menudo de manera excesiva a lo que pueden o se proponen medir (González-Espinosa, y Boehm, 2011) tal que distorsionan el análisis de fondo.

Cuadro1. Síntesis de instrumental por utilidad potencial para ayudar en la contención de la corrupción, según índices, encuestas y reportes.

<i>Nombre</i>	<i>Ventajas</i>	<i>Desventajas</i>
<i>Latinbarómetro</i>		
<i>Índice de percepción de la corrupción de TI (IPC)</i>		
<i>Estimado de Control de la Corrupción del Banco Mundial (ECC)</i>		
<i>Índice de fuentes de soborno (IFS)</i>		
<i>Índice global de competitividad (IGC)</i>		
<i>Índice Latinoamericano de transparencia presupuestaria (ILTP)</i>		
<i>Bertelsmann Stiftung Index (BSI)</i>		
<i>Reporte de integridad global (RIG) (Global Integrity Report)</i>	*La mitad de los indicadores son de acceso libre a sus bases de datos e información de carácter metodológico, lo cual da posibilidad de verificar sus resultados .	*En el 35.3 % de los indicadores poseen disponibilidad de verificación baja, es decir, no se tiene la posibilidad de entender el indicador y elaborar otro tipo de estudios, pues la información no está disponible.
<i>Índice nacional de corrupción y buen gobierno (INCBG) de Transparencia Mexicana</i>	*Poco más de dos terceras partes de los indicadores estudiados, poseen claridad conceptual. *43.8% tiene alta precisión .	*Una tercera parte, muestra que no definen de manera clara o correcta el concepto de corrupción, las definiciones utilizadas eran inexactas o confusas.
<i>Índice de competitividad estatal (ICE) del Instituto Mexicano para la Competitividad, AC (IMCO)</i>	*El porcentaje de indicador de oportunidad es 50%, en general se aprecia que la mayoría de los indicadores puede presentar ventajas para la toma de decisiones con información oportuna y útil.	*50% de los indicadores poseen precisión media y 6.2% baja, esto quiere decir, que la precisión conceptual, aunque se reporta alta en varios indicadores, en más de la mitad (56.2%) puede llegar a tener algunos problemas y no ser tan precisa como pudiese esperarse.
<i>Índice de presupuesto abierto (IPA)(Open Budget Index)</i>	*En la variable del grado de relación con la corrupción, se tiene que 41.2% es alta.	*Respecto al porcentaje de indicador de oportunidad , 35.7% considerada media y solo 14.3% de ellos es baja.
<i>Barómetro Global de la Corrupción (BGC) de TI</i>		*En la variable del grado de relación con la corrupción, 23.5% es de media y 35.3% tiene un grado bajo, esto es porque diversos indicadores miden la corrupción como parte de un problema en contexto, es decir, del funcionamiento del gobierno o la economía y no propiamente como una manifestación directa. Las mediciones indirectas o que no tienen tanta relación es porque no es el objetivo primario de las investigaciones y, por lo tanto, utilizan definiciones más ambiguas o generales para su medición.
<i>Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)</i>		*Se observa que 52.9% de los indicadores poseen un grado de exclusión media, mientras que 47.1% tienen uno bajo. Se puede decir que el grado de especificidad en los tipos de corrupción puede resultar en una tarea complicada de cumplir para obtener mediciones más focalizadas de manera conceptual. Es decir, dada la complejidad del concepto y sus diversas manifestaciones, es difícil hallar un indicador que tenga un grado de exclusión alta, ya que las preguntas no suelen indagar en manifestaciones específicas del fenómeno por diversas razones.
<i>Informe global de la corrupción (IGC)</i>		
<i>Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) del INEGI</i>		
<i>Los mexicanos vistos por sí mismos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)</i>		
<i>Country Policy and Institutional Assessment (CPIA) del Banco Mundial</i>		

Fuente: Elaboración propia. Con base en: Arellano G. D., Flores Ll. F.U., Sánchez C. J.A., (2019). *Análisis comparativo de metodologías utilizadas para la medición de la corrupción*. Vol. 10, Núm. 1

Cuadro2. Síntesis de instrumental por utilidad potencial para ayudar en la contención de la corrupción, según encuestas y estudios.

<i>Nombre</i>	<i>Ventajas</i>	<i>Desventajas</i>
<i>Encuestas de Gallup (Encuesta)</i>	<p>*Pueden ser aplicadas a múltiples tipos de personas (ciudadanos, funcionarios, empresarios, etc.)</p> <p>*Son útiles para capturar experiencias y percepciones sobre preocupaciones en los sistemas de gobierno</p>	<p>*Por lo regular son costosas y laboriosas.</p> <p>*Presentan dificultades técnicas en torno al muestreo y validez.</p> <p>*Los márgenes de error deben informar la exactitud de los datos.</p>
<i>Latinobarómetro (Encuesta)</i>		
<i>Barómetro Árabe (Encuesta)</i>		
<i>Encuestas de victimización delictiva (Encuesta)</i>		
<i>Encuestas empresariales (Encuesta)</i>		
<i>Encuesta de pagadores de soborno (Encuesta)</i>		
<i>Índice de Presupuesto Abierto (Encuestas a expertos)</i>	<p>*Su costo económico es bajo.</p> <p>*Son útiles para evaluar y calificar la calidad y naturaleza de los sistemas.</p>	<p>*Los expertos suelen radicar en zonas urbanas importantes y no conocer la realidad subnacional.</p>
<i>Índice de Percepción de la Corrupción (Encuestas a expertos)</i>		
<i>Índice del Estado de Derecho (Encuestas a expertos)</i>		
<i>Sistemas de monitoreo y evaluación de las dependencias gubernamentales (Sistemas de monitoreo y evaluaciones)</i>	<p>*Aportan datos relevantes para la mejora al interior de una dependencia.</p> <p>*Están incrustados en el seno de las prácticas gubernamentales.</p>	<p>*La calidad y regularidad de la recopilación de datos es variable.</p> <p>*El gobierno puede tener poco interés en generar sistemas que resalten sus deficiencias.</p>
<i>Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) (Sistemas de monitoreo y evaluaciones)</i>		
<i>Open Government Partnership (Sistemas de monitoreo y evaluaciones)</i>		
<i>Plataformas nacionales y subnacionales para denunciar casos de corrupción y/o sobornos (Crowdsourcing) Plataformas Bribe Market, Be Responsible.</i>	<p>*Permite recolectar experiencias en tiempo real vía internet o SMS.</p> <p>*Es útil para denunciar incidentes como sobornos e irregularidades electorales.</p> <p>*Permiten recolectar ideas de ciudadanos fuera del círculo de "expertos".</p>	<p>*Dado que la interacción es virtual, es posible difundir noticias falsas o imprecisas.</p> <p>*La información aportada puede ser difícil de verificar.</p>
<i>Iniciativa Open Justice (2016) (Revisiones de cumplimiento)</i>	<p>*Son evaluaciones de la sociedad civil.</p> <p>*Registran los retrasos, la calidad de respuestas y el proceso de apelación en torno a las solicitudes de información.</p>	<p>*En ocasiones el gobierno no responde adecuadamente las solicitudes de información.</p>
<i>Grupo de Análisis y Evaluación sobre el Derecho a la información (Revisiones de cumplimiento)</i>		
<i>Mecanismo de revisión de la UNCAC (Revisiones de cumplimiento)</i>		
<i>Formularios de calificación ciudadana (Estudios de caso basados en puntajes)</i>	<p>*Incluyen entrevistas, revisión documental, observación y focus groups estructurados por indicadores o tarjetas de puntajes.</p>	<p>*Generan una gran cantidad de datos que debe ser estructurada de forma adecuada para ser codificada y analizada.</p>
<i>Auditorías sociales (Estudios de caso basados en puntajes)</i>		
<i>Encuestas de seguimiento al gasto público (Estudios de caso basados en puntajes)</i>		
<i>Mecanismos de rendición de cuentas del Banco Mundial (Estudios de caso basados en puntajes)</i>		

Fuente: Elaboración propia. Con base en: Senado de la República. Dirección General de Investigación Estratégica. (2018). *Complejidad Metodológica para medir la corrupción*. Instituto Belisario Domínguez.

Cuadro 3. Síntesis de instrumental por utilidad para ayudar a contener la corrupción, según caso “La corrupción y sus causas. Análisis cuantitativo de la corrupción utilizando proxy datasets”

<i>Nombre</i>	<i>Ventajas</i>	<i>Desventajas</i>
<p><i>La corrupción y sus causas. Análisis cuantitativo de la corrupción utilizando proxy datasets.</i></p>	<p>*Un siguiente paso crucial sería la creación, y una cuidadosa calibración de un modelo de regresión escalonada que incorpora muchas de las variables analizadas.</p>	<p>*Los supuestos de normalización y modelado de datos ponen en duda la capacidad sustancial de las pruebas empíricas para proporcionar soluciones viables en el "mundo real a la corrupción".</p> <p>*Las investigaciones empíricas no aclaran la dirección causal entre el demandado y variables explicativas.</p> <p>*Está fuera del alcance del documento completar una regresión ordinal completa y discutir sus resultados, esto aclararía aún más si alguna de las variables no contribuyen a un "modelo de corrupción", una vez que el control de variables es introducido.</p> <p>*También sacó a la luz la enorme complejidad del problema: la corrupción es un fenómeno en constante cambio, compuesto por variables multifacéticas, dinámicas y complejidades regionales propensas a un cambio constante. Este mismo hecho hace el estudio cuantitativo de la corrupción difícil: se requiere la normalización de datos, para crear modelos estadísticos precisos, pero el mismo proceso distorsiona todos los valiosos matices e idiosincrasias que proporciona el "ruido" informativo, mientras la práctica de la agregación de datos agrava el desafío.</p> <p>*El hecho es que una respuesta exacta a la pregunta de qué causa la corrupción sigue siendo esquiva.</p> <p>*El ejercicio realizado en este documento no ha sido trivial: su principal hallazgo es que un enfoque radicalmente reduccionista ("talla única") no proporcionará una solución significativa a la propensión a la corrupción de una nación; en nuestro cada vez más mundo interconectado, la corrupción sigue mostrando una fuerte, localizada dinámica.</p>

Fuente: Elaboración propia. Con base en: Gazenov, S. (2017). La corrupción y sus causas. Análisis cuantitativo de la corrupción utilizando proxy datasets. *Revista de Ciencia Política y Gobierno*, 4(8), 69-82.

Cuadro 4. Síntesis de instrumental por utilidad para ayudar a contener la corrupción, según caso “Índice de percepción de la corrupción e indicadores de gobernabilidad del Banco Mundial”

<i>Nombre</i>	<i>Ventajas</i>	<i>Desventajas</i>
<i>Índice de percepción de la corrupción</i>	<p>*El éxito que han alcanzado estos indicadores está ligado al impacto que han tenido en la agenda global y a la credibilidad que han ganado entre una multiplicidad de actores que los utilizan en el desarrollo de sus actividades.</p> <p>*En primera instancia, es importante decir que el IPC logró darse a conocer a nivel mundial y contribuyó en gran medida a poner el tema de la corrupción en la agenda global de desarrollo.</p>	<p>*Su diseño metodológico ha sido objeto de varias críticas. Las dificultades en la definición del fenómeno afectan su medición. Por último, aunque los autores y promotores de los indicadores han señalado las limitaciones de los mismos, los medios de comunicación y la comunidad internacional los utilizan a menudo de manera equívoca.</p> <p>*Problemas de obtener mediciones rigurosas con base en la percepción.</p> <p>*Cobertura irregular y no controlada que permite que los cambios anuales en los puntajes de los países puedan no deberse a una percepción diferente sino a modificaciones en la muestra del índice o en la metodología, lo que genera inconvenientes considerables.</p> <p>*Por último, algunos críticos señalan la existencia de imprecisiones en las fuentes. Por un lado, resalta el alto nivel de varianza (la falta de consenso) entre las fuentes como un elemento que pone en duda los rankings. Esto implica que comparar países con puntajes cercanos no tiene sentido estadísticamente. Aunque no es un problema exclusivo del IPC, y es más bien una característica de muchos indicadores sociales y económicos, esto hace que los rankings sean demasiado imprecisos, y a pesar de que Transparencia Internacional es honesta y clara al indicar esta falla y publicar las varianzas, los medios y demás usuarios prestan poca atención a estas advertencias.</p> <p>*Malas interpretaciones.</p> <p>*Los indicadores de percepción tradicionalmente utilizados se quedan entonces cortos en esta tarea, por lo que es necesario desarrollar y tener en cuenta otros indicadores que provean más información sobre las causas de la corrupción, los tipos de corrupción que afectan un país, las regiones y los grupos poblacionales más afectados, etc.</p>
<i>Indicadores de gobernabilidad del Banco Mundial</i>	<p>*El éxito que han alcanzado estos indicadores está ligado al impacto que han tenido en la agenda global y a la credibilidad que han ganado entre una multiplicidad de actores que los utilizan en el desarrollo de sus actividades.</p>	<p>*Problemas de obtener mediciones rigurosas con base en la percepción.</p> <p>*Una de las principales críticas se centra en la metodología para agregar los datos.</p> <p>*No es posible comparar ni entre países ni en el tiempo porque para cada país y periodo el indicador puede estar basado en diferentes fuentes.</p> <p>*Dificultades en la definición del objeto de medición.</p> <p>*La definición implícita de corrupción es diferente cuando se comparan dos países con fuentes de información diferentes.</p> <p>*Se meten en un mismo saco diferentes fenómenos que podrían no corresponder exactamente a lo que se quiere medir.</p> <p>*En el caso de los indicadores del Banco Mundial, señala la falta de independencia de las evaluaciones hechas por las fuentes y los problemas de acceso a la información. En primer lugar, las fuentes son interdependientes entre ellas, si a alguna le falta un dato lo toma de la otra, lo que significa que pueden estar reportando los mismos resultados. Por otro lado, aunque se provee un margen de error, como se trata de datos agregados no se sabe de dónde proviene el error a menos que se revisen las fuentes de información, pero no siempre se tiene acceso a las mismas.</p> <p>*Malas interpretaciones</p> <p>*Los indicadores de percepción tradicionalmente utilizados se quedan entonces cortos en esta tarea, por lo que es necesario desarrollar y tener en cuenta otros indicadores que provean más información sobre las causas de la corrupción, los tipos de corrupción que afectan un país, las regiones y los grupos poblacionales más afectados, etc.</p>

Fuente: Elaboración propia. Con base en: González, A y F. Boehm (2011). Medir la corrupción: de la generación de conciencia a los peligros de la mala interpretación. *Revista Ópera*. Universidad del Externado, Colombia, p.p. 259-277. Disponible en: <https://goo.gl/du9aoC>

Cuadro 5. Síntesis de instrumental por utilidad para ayudar a contener la corrupción, según caso “Instituciones, corrupción y crecimiento económico regional en México”

<i>Nombre</i>	<i>Ventajas</i>	<i>Desventajas</i>
<i>Instituciones, corrupción y crecimiento económico regional en México.</i>		*No presenta resultados definitivos, queda pendiente el realizar ejercicios econométricos que permitan evaluar la relación de interés, esto con el fin de dar certeza estadística a lo que ahora se presenta con carácter preliminar.

Fuente: Elaboración propia. Con base en: Sánchez-Juárez, I. L., & López, L. R. INSTITUCIONES, CORRUPCIÓN Y CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL EN MÉXICO. (2012)

Cuadro 6. Síntesis de instrumental por utilidad para ayudar a contener la corrupción, según caso “¿Es la corrupción un obstáculo al desarrollo y al crecimiento económico? Un análisis micro, macro y empírico, casos de estudio Haití y Marruecos”

<i>Nombre</i>	<i>Ventajas</i>	<i>Desventajas</i>
¿ES LA CORRUPCIÓN UN OBSTÁCULO AL DESARROLLO Y AL CRECIMIENTO ECONÓMICO? UN ANÁLISIS MICRO, MACRO Y EMPÍRICO – CASOS DE ESTUDIO: HAITÍ Y MARRUECOS	<p>*La Teoría microeconómica, y en particular la Teoría de Juegos puede ser un marco teórico adecuado para estudiar la corrupción. La teoría ha permitido “modelizar” la corrupción para entender si “agentes racionales” alcanzarían su óptimo de Pareto o no. Uno de los supuestos clave del análisis económico para el funcionamiento eficiente del mercado es la existencia de información perfecta.</p> <p>*Para profundizar en el análisis microeconómico de la corrupción, se ha utilizado la Teoría de Juegos siendo una rama de las matemáticas que se aplica en el análisis económico y que estudia el comportamiento de jugadores racionales, que tratan de optimizar sus pagos, que toman forma de utilidad o beneficios, en interacción con otros jugadores racionales. La utilidad de este análisis ha sido llevar al campo de la corrupción el dilema del prisionero. El juego se plantea bajo el supuesto de considerar a dos concejales de un ayuntamiento (de cultura y deportes) que tienen que decidir entre corromperse o no. Ningún jugador conoce la estrategia del otro jugador (concejal).</p> <p>*Las técnicas estadísticas que se han empleado para poder observar la relación de la corrupción sobre la renta, el crecimiento y demás variables de interés en un momento de tiempo o a lo largo del periodo de estudio, han sido de gran utilidad para dar una respuesta empírica a la pregunta principal.</p>	<p>*Sin embargo, este supuesto se incumple repetidas veces en tres fases de la toma de decisión individual: calidad, precio y futuro. La información no es igual para todos y de ahí surgen teorías que reducen el supuesto de información perfecta para enfrentarse al problema de la información imperfecta y costosa.</p> <p>*El dilema surge porque si cambiase la estructura de la información y uno de los concejales conociera la decisión del otro antes de tomar la suya, el equilibrio paretiano variaría siendo el equilibrio de Nash el más eficiente. En todo caso, la Teoría de Juegos resulta más aplicable a casos sencillos que a situaciones complejas del tipo de ajustes macroeconómicos con connotaciones políticas.</p> <p>*Hay que tener en cuenta que la información recogida en los datos no es perfecta y que el grado de error de medida en los mismos aumenta si consideramos los medios técnicos disponibles para elaborar las cuentas nacionales en los países en desarrollo y otros índices cuya información es difícil de obtener. Con lo cual, los resultados obtenidos no son máximas ni afirmaciones categóricas, sino el resultado de distintos métodos econométricos utilizados para entender mejor un fenómeno económico tan complejo como es la corrupción.</p>

Fuente: Elaboración propia. Con base en: Zugaza, L. A. (2015). *¿Es la corrupción un obstáculo al desarrollo y al crecimiento económico? Un análisis micro, macro y empírico. Casos de estudio: Haití y Marruecos* (Doctoral dissertation, Universidad CEU San Pablo).

Cuadro 7. Síntesis de instrumental por utilidad para ayudar a contener la corrupción, según estudio “Corrupción para los ricos y los pobres en México. ¿Quién la soporta aún más?”

<i>Nombre</i>	<i>Ventajas</i>	<i>Desventajas</i>
Corrupción para los ricos y los pobres en México: ¿Quién la soporta aún más?	*Al aplicar la técnica de mínimos cuadrados robustos para México durante el periodo de 1996 a 2016, se muestra que: 1) en México los ricos soportan/gustan/desean/coadyuvan más un sistema corrupto; 2) los pobres se ven muy afectados por un sistema corrupto; 3) el gobierno y sus políticas no tienen efecto alguno sobre el ingreso de los ricos, mientras que para los pobres, en tanto mejor o de mayor calidad sean las políticas públicas del gobierno, menos pobres serán los ciudadanos, y 4) la desigualdad económica, medida por el índice de Gini, afecta en mayor medida a los pobres en comparación con los ricos.	*A los ricos les conviene más un Estado o sistema corrupto, mientras que los pobres se ven más afectados por un Estado o sistema corrupto, pues esto genera mucha desigualdad económica y/o concentración de la riqueza.

Fuente: Elaboración propia. Con base en: González Lara, J. M., & Sánchez Carrera, E. J. (2019). Corrupción para los ricos y los pobres en México: ¿Quién la soporta aún más? *El trimestre económico*, 86(344), 1033-1055.

Cuadro 8. Síntesis de instrumental por utilidad para ayudar a contener la corrupción, según estudio “Comportamiento espacial de la corrupción en México a nivel entidad federativa 2001-2010”

<i>Nombre</i>	<i>Ventajas</i>	<i>Desventajas</i>
Comportamiento espacial de la corrupción en México a nivel entidad federativa 2001-2010	*En el artículo se explora la dimensión espacial del índice de corrupción. Los resultados muestran que, para la mayoría de los años analizados, existe efecto de desbordamiento de la corrupción, y que el nivel de actividad económica está relacionado positivamente con la corrupción. También se discuten las implicaciones de la política de combate a la corrupción.	*Con base en los resultados, se recomienda combatir la corrupción tomando en cuenta las relaciones espaciales existentes entre entidades federativas. Es decir, el combate a la corrupción no debe llevarse a cabo suponiendo que los efectos de las acciones de política pública tendrán impacto solamente dentro de las fronteras de una entidad federativa, sino de manera regional, con la idea de que lo que suceda en una entidad afectará a lo que suceda en otra.

Fuente: Elaboración propia. Con base en: Cruz Rodríguez, I. J. (2017). Comportamiento espacial de la corrupción en México a nivel entidad federativa 2001-2010. *Espiral (Guadalajara)*, 24(70), 53-84.

Cuadro 9. Síntesis de instrumental por utilidad para ayudar a contener la corrupción, según estudio “Corrupción y complejidad: un marco científico para el análisis de las redes de corrupción”

<i>Nombre</i>	<i>Ventajas</i>	<i>Desventajas</i>
Corruption and complexity: a scientific framework for the analysis of corruption networks	* La ciencia de sistemas complejos es un nuevo paradigma para hacer ciencia, ya que proporciona un marco conceptual y analítico a partir del cual se pueden comprender una gran cantidad de fenómenos, desde los sistemas naturales hasta los sociales. Medimos algunos parámetros globales, como la densidad, el diámetro, la longitud promedio de la ruta y el grado promedio para proporcionar evidencia sistemática sobre qué características corporativas pueden indicar corrupción. Además, este análisis también proporciona una perspectiva objetiva de la naturaleza sistémica de los eventos en los que se abusa de las empresas con fines corruptos y las deficiencias de los análisis reduccionistas.	* Los principales problemas que enfrentan las sociedades modernas, como el cambio climático, la migración, la desigualdad, la delincuencia o la corrupción, pueden tener más probabilidades de resolverse cuando las políticas públicas se basan no solo en la ciencia, sino en un nuevo tipo de ciencia, que considera lo inherente. Aspectos adaptativos y sistémicos de los Estados modernos, es decir, ciencia de la complejidad aplicada.

Fuente: Elaboración propia. Con base en: Luna-Pla, I., & Nicolás-Carlock, J. R. (2020). Corruption and complexity: a scientific framework for the analysis of corruption networks. *Applied Network Science*, 5(1), 1-18.

Cuadro 10. Imperativo cualitativo en temas de corrupción

Autor (es)	Estudio	Requerimiento cualitativo
David Arellano Gault, Ulises Flores Llanos y José Antonio Sánchez Cetina	Análisis comparativo de metodologías utilizadas para la medición de la corrupción	Contextualización del fenómeno en la intención de disminuir la "conceptualización paraguas" del fenómeno de corrupción
		Clarificar los alcances y limitaciones de los esfuerzos de medición.
Senado de la República. Dirección General de Investigación Estratégica.	Complejidad metodológica para medir la corrupción	Distinción entre valoración del fenómeno y los esfuerzos para combatirlo
Stefan Gazenov	Corruption and its causes. A quantitative analysis of corruption using proxy datasets	Dejar la conceptualización reduccionista del fenómeno
Ana Carolina González-Espinosa, Frédéric Boehm	Medir la corrupción: de la generación de conciencia a los peligros de la mala interpretación.	Concreción en el diseño de estrategias anticorrupción
		Necesidad de conocer el origen del problema, así como sus causas
		Dejar de juzgar y sancionar países en desarrollo por lo que se <i>percibe</i> como falta de transparencia con base a indicadores que no son transparentes

Fuente: Elaboración propia.

Con todo lo revisado en este capítulo, se sacia ampliamente la exploración diagnóstica de las principales propuestas y enfoques científicos y metódicos de análisis identificados respecto a la corrupción, comprobándose que se centran en torno a la medición de percepciones, pero en ningún caso entran al pertinente diagnóstico del origen del fenómeno, esto último incluso es develado por algunos de los propios autores en sus comentarios concluyentes, al apuntar hacia tal vacío, que no debe seguir siendo obviado.

Asimismo, se demuestra que tales principales instrumentos identificados comprueban que la orientación de todos ni siquiera pretende remotamente entrar al estudio de las causas que originan la corrupción, sino solo sus manifestaciones empíricas, a partir de observar efectos socio-económicos selectos.

Ciertamente a nadie ha de exigírsele que logre lo que no se propone, por lo cual, hay que alabar los esfuerzos econométricos reseñados, pero que, por desgracia, al tratarse del conocimiento de un delito subyacente, a lo más alcanzan a servir como estimadores de una parte teórico-fenoménica, que ha de llevarse más a fondo, para ayudar a incidir en la realidad.

La medición de percepciones, opiniones, expectativas, huecos presupuestales, grado de transparencia, rendición de cuentas, comparación entre países y similares, constituyen estudios reveladores, pero que por sí solos no alcanzan (porque no se lo proponen) a proveer medios de combate.

Por tanto, se sostiene que hay que entrar a fondo por las vetas investigativas que se tratarán en el capítulo 4, usualmente combatidas o refutadas por quienes no tienen interés o desconocen el vasto mundo de constataciones humanas sobre el fenómeno, pero que ciertamente abren nuevos horizontes de medición, pero a partir de las teorías de la acción y toma de decisiones en el ámbito de la justicia en la administración pública.

Dicho lo anterior, pareciera necedad querer emprender una “medición” más por la misma senda cuantitativista.

2.8 Construcción de un índice compuesto

El estudio de los indicadores que sugieran la existencia de corrupción en cualquier país es importante, porque muestran los elementos que afectan a la población. Es así que la medición y las características sobre corrupción, deben ser continuas con el fin de dar a conocer los cambios de las condiciones de la corrupción en el tiempo. En el mundo, se emiten diversos indicadores, los cuales refuerzan la necesidad de generar análisis y discusión sobre las condiciones de la corrupción. Posterior a la revisión sintética de las investigaciones previas sobre el tema, se replica la construcción de un índice de los trabajos de Granados y Vences (2011) que comprende (para este caso) tres dimensiones: índice de percepción, índice de fragilidad y finalmente el índice de transparencia de 79 países con datos del Banco Mundial, para el período comprendido por los años 2012 a 2021. Calculando un promedio simple de los 3 índices de componentes que lo conforman, siguiendo la misma metodología utilizada por Granados y Vences (2011): $CL = (1/3) * \text{mismo ejercicio}$ se efectúa solo para México, por el mismo periodo.

Construcción del índice de corrupción

El método utilizado para construir el índice de corrupción es el desarrollado por Vences y Flores (2011), según referencia de su trabajo previo “Construcción de un Índice Multivariado Comparable en el Tiempo”, donde los autores proponen un índice que refleja la situación que prevalece en las variables originales, permite ordenar las unidades de observación y mide los cambios en el tiempo.

El índice

Sea p = número de variables correlacionales: X_1, X_2, \dots, X_p .

El índice es una combinación lineal de la forma:

$$I = C_1X_1 + C_2X_2 + \dots + C_pX_p$$

Donde, $C_i = \frac{r_i}{S_i}$, $S_i =$, $S_i =$ desviación estándar de la variable i

$$S = \frac{r_1}{s_1} + \frac{r_2}{s_2} + \dots + \frac{r_p}{s_p},$$

Y r_i = media cuadrática de las correlaciones entre la variable i y el resto de las variables,
dada por

El índice tendrá valores de 0 a 100, donde 100 significa que presenta alta corrupción y 0 que tiene baja corrupción.

Análisis de resultados

El resultado promedio de los países considerados es 45.10 puntos por el periodo 2012 – 2021. Para caso exclusivamente de México, el promedio es de 52.18 puntos para el mismo periodo. Los datos expuestos fueron obtenidos de Banco Mundial.

Tabla 3. Países con el índice de corrupción más alto

País	Promedio Índice de corrupción
Estonia	60.29
Latvia	61.53
United Kingdom	61.77
Panamá	62.92
Dominican Republic	63.27
Guatemala	63.71
Níger	64.35
Brasil	66.20
Pakistán	71.37
Tayikistán	72.07

Fuente: Elaboración propia, con datos del Banco Mundial

Tabla 4. Países con el índice de corrupción más bajo

País	Promedio índice de Corrupción
Norway	18.75
El Salvador	23.85
New Zealand	24.19
Sweden	25.10
Germany	28.08
United States	29.59
Portugal	32.03
India	32.22
Chile	32.92
Yemen	33.83

Fuente: Elaboración propia, con datos del Banco Mundial

Según el promedio del índice de corrupción, Tayikistán con 72.07 puntos ocupa el primer lugar en corrupción, el país más bajo de dicho índice es Noruega con 18.75 puntos, y México ocupa el lugar número 13 con 58.76 puntos.

Si bien es cierto que no se pretende hacer un análisis matemático mayor respecto a la corrupción, si al menos hacer evidente cómo se encuentran los números actualmente, y generado de estos datos, la importancia de crear los mecanismos suficientes y necesarios para poder contrarrestar dicho fenómeno y cumplir cabalmente lo que el discurso de muchos políticos contiene a nivel mundial y nacional.

Tabla 5. Resultado general del índice de corrupción (2012-2021)

Pais	Promedio Índice de Corrupción
Tajikistan	72.07
Pakistan	71.37
Brazil	66.20
Niger	64.35
Guatemala	63.71
Dominican Republic	63.27
Panama	62.92
United Kingdom	61.77
Latvia	61.53
Estonia	60.29
Jamaica	59.51
Jordan	59.12
Mexico	58.76
Zimbabwe	57.80
China	57.53
Ecuador	56.84
Nicaragua	56.01
Albania	55.50
Bangladesh	54.23
Greece	53.81
Azerbaijan	53.75
Netherlands	53.57
Poland	53.47
France	53.16
Turkey	53.16
Nigeria	53.05
Angola	51.76
Uzbekistan	51.18
Austria	50.92
Croatia	50.36
Ukraine	50.12
Armenia	49.97
Argentina	49.28
Uganda	49.28
Malta	48.83
Montenegro	48.13
Japan	48.11
Honduras	48.09
Georgia	47.72
South Africa	47.46
Lithuania	47.31
Slovenia	47.25
Trinidad and Tobago	46.43
Thailand	46.29
Ireland	45.83
Canada	45.46
Denmark	45.31
Indonesia	45.08
Switzerland	43.89
Peru	43.78
Tunisia	43.64
Hungary	43.40
Bosnia and Herzegovina	42.93
Romania	42.87
Russia	42.72
Australia	42.15
Finland	42.11
Belgium	41.96
Uruguay	41.83
Moldova	41.71
Bulgaria	41.56
Liberia	40.69
Italy	39.82
Ethiopia	39.19
Colombia	38.70
Nepal	38.62
Iceland	37.55
Serbia	34.89
Mongolia	33.89
Yemen	33.83
Chile	32.92
India	32.22
Portugal	32.03
United States	29.59
Germany	28.08
Sweden	25.10
New Zealand	24.19
El Salvador	23.85
Norway	18.75

Fuente: Elaboración propia, con datos del Banco Mundial

Con base en los resultados obtenidos de crear un índice compuesto, se puede observar que todos los países presentan corrupción, considerando un máximo de 100 y con un promedio alto, se destaca la importancia de atender el fenómeno de manera eficiente, es por ello que se encuentra en las agendas de gobiernos locales, municipales, estatales, nacionales e internacionales ¿Qué se propone? Un estudio diferente que permita crear una franca postura en la intención de combate a la corrupción.

CAPÍTULO 3. Marco teórico – metodológico

Todo análisis es valioso, y los ya mencionados previamente, evidencian la importancia de tratar la corrupción, pero no la contienen, y como el título de la presente tesis menciona, este trabajo pretende abonar a la traza de un protocolo de contención, sustentado en el trabajo de Vicente Monteverde, pues él es quien hace la pregunta ¿Los seres humanos somos más impulsivos que racionales? En la introducción de su modelo microeconómico de la corrupción (2020), al efecto, toca turno a la revisión de las contribuciones teóricas y metodológicas que abonan a la respuesta, finalizando este capítulo con los postulados y proposiciones que en lo sucesivo guiarán las propias pesquisas y que justifica la propuesta de traza de método ofrecida.

3.1 Teoría Microeconómica de la corrupción

En opinión de Vicente Monteverde, el corrupto puede ser tanto impulsivo como racional, pues sustenta su teoría microeconómica en la microeconomía del comportamiento, ya que, en los últimos años, la economía del comportamiento ha sido un instrumento para diseñar políticas públicas que se adapten al comportamiento y a la toma de decisiones de los ciudadanos. Monteverde (2020) entonces, en su artículo propone el análisis de los conceptos de las ciencias del comportamiento y luego la convergencia con los conceptos de la corrupción ¿Cómo funciona la corrupción dentro de los preceptos de la economía del comportamiento? Se verifica el herramental de la economía del comportamiento, dentro de un modelo de economía de la corrupción.

Economía del Comportamiento

La economía del comportamiento es una combinación entre dos disciplinas, que son la economía y la psicología.

“Si la economía se refiere al estudio de la asignación de los recursos escasos, la psicología y economía, o economía conductual, se refiere al estudio de la decisión de asignación de recursos escasos” (Just, 2013; Cartwright, 2011, citado por Vázquez, 2017).

¿Por qué surge?

Desde la época de Adam Smith hasta la de economistas como Irving Fisher y John Maynard Keynes, se había considerado la necesidad de definir el comportamiento de los agentes económicos. Sin embargo, los economistas no llegaron a demostrar en qué se sustentaba su idea sobre el comportamiento de los individuos. Así, surge la necesidad de fundamentar por medio de un estudio formal todas aquellas alusiones acerca del comportamiento de los agentes económicos dentro de la teoría económica (Rosas, 2020)

A lo largo del tiempo, dentro del estudio de la economía, ha existido una fuerte resistencia a ofrecer un soporte científico al comportamiento del individuo, aun y cuando economistas icónicos retomaban la importancia de la psicología en el campo. Un ejemplo alusivo a la consideración del comportamiento de los individuos, se puede observar cuando se hace referencia al “agente representativo”, y una dificultad más notoria se encuentra en saber ¿cuál es ese comportamiento óptimo?, ¿ese comportamiento óptimo es equivalente al comportamiento real? (Rosas, 2020)

“No debemos abandonar el primer tipo de teorías pues son elementos esenciales para cualquier tipo de análisis económico, pero debemos añadirles teorías descriptivas que se deriven de datos y no de axiomas” (Thaler, 2018).

En palabras de Campos (2017): “la economía conductual busca robustecer la teoría económica con supuestos más creíbles del comportamiento de las personas” (p.13).

Autores como Pigou, Fischer y Keynes (Rosas, 2020) resaltaban la importancia de la psicología dentro del campo de la economía, pero sus argumentos no fueron escuchados sino hasta hace poco, ¿por qué?

Motivos por los cuales la teoría económica no abarcó a la psicología dentro de sus estudios hasta hace poco:

- La mayor importancia que se le dio a las demostraciones matemáticas dentro de la teoría.
- La hipótesis de un mercado eficiente reemplazó a los *espíritus animales*.¹
- El supuesto de expectativas racionales, adoptado dentro de modelos estándares, tenía el rasgo característico de ser fácil de resolver.

Economistas como Milton Friedman (Rosas, 2020) en defensa de esta condición maximizadora, argumentaron que las teorías debían ser juzgadas con base en su capacidad de predecir el comportamiento. No obstante, al hablar del comportamiento de los agentes económicos estamos englobando el comportamiento de cada uno de los individuos que interactúan en la economía, independientemente de si estos cuentan con conocimientos sobre economía o no. Además, es posible que individuos con conocimiento no puedan llegar a “optimizar” cuando el entorno se vuelve más complejo. En palabras de Thaler (2018): “Muchas decisiones en la economía son difíciles”.

Cuando suponemos que los agentes económicos cuentan con “expectativas”, estamos hablando de la probabilidad de ocurrencia de un evento. Esto significa que los individuos cuentan con información suficiente para tomar sus decisiones, sin embargo, se ignora el error humano que está implícito al momento de tomar decisiones. “Estas son expectativas que no están cerca de ser “como si” fuesen racionales son predeciblemente sesgadas” (Thaler, 2018).

El hecho de que los agentes sean sometidos al mismo evento innumerables veces es la razón por la que se esperan que afinen sus estrategias y eviten errores que fueron cometidos en el pasado. El problema es que las personas, a pesar de los resultados obtenidos, pueden seguir manteniendo sus propias convicciones y creencias, lo cual definitivamente descarta por completo ser un caso de aprendizaje (Rosas, 2020)

¹ *Animal spirits* (en español, *espíritus animales*) es un término acuñado por el afamado economista británico John Maynard Keynes. Este trata sobre la relación existente entre el comportamiento humano, así como el componente emocional de este, y la economía. (Coll, 2023)

“De hecho, pensar que los mercados erradicaran el comportamiento aberrante muestra una falla en la comprensión de cómo funcionan los mercados” (Thaler, 2018).

Como señaló Simon (1987, p. 612), la expresión "economía del comportamiento" es un tanto extraña. "La expresión 'economía del comportamiento' parece ser un pleonasma. ¿Qué economía 'no comportamental' podemos contrastar con ella? La respuesta a esta pregunta se encuentra en los supuestos específicos sobre el comportamiento humano que adopta la teoría económica neoclásica". Todos los estudiantes de teoría económica conocen estos supuestos: 1) los agentes tienen preferencias bien definidas y expectativas y creencias no sesgadas; 2) toman decisiones óptimas con base en esas creencias y preferencias. Esto implica, a su vez, que los agentes tienen capacidades cognitivas infinitas (o, dicho de otro modo, que son tan inteligentes como el economista más inteligente) y una fuerza de voluntad infinita, pues eligen lo mejor y no lo que es tentador en el momento; 3) aunque pueden actuar en forma altruista, en especial con amigos y familiares cercanos, su principal motivación es el interés propio. Estos supuestos son los que definen el *homo economicus*, o como me gusta llamarlo: Econo. La economía del comportamiento simplemente reemplaza los Econos por *homo sapiens*, también conocidos como Humanos.

Para muchos economistas, estos supuestos, junto con el concepto de "equilibrio", definen su disciplina; es decir, estudian Econos en una economía abstracta en vez de Humanos en una economía real. Pero eso no fue siempre así. En efecto, Ashraf, Camerer y Loewenstein (2005) documentan en forma convincente que Adam Smith, a quien se suele considerar el fundador de la economía como disciplina, era un economista del comportamiento *bonafide*. Consideremos solo tres de los conceptos más importantes de la economía del comportamiento: exceso de confianza, aversión a la pérdida y autocontrol. Sobre el exceso de confianza, Smith (1776, p. 1) aludió a "la petulante presunción que la mayoría de los hombres tiene de sus propias capacidades", que los lleva a sobrestimar sus posibilidades de éxito. Sobre el concepto de aversión a la pérdida, Smith (1759, pp. 176-177) señaló que "el dolor es, en la mayoría de los casos, una sensación más punzante que el placer opuesto y correspondiente". En cuanto al autocontrol, que ahora se llama "sesgo del presente", Smith (1759, p. 273) dijo lo siguiente: "El placer que disfrutaremos dentro de diez años nos interesa muy poco en comparación con el que podemos disfrutar hoy". A George

Stigler le gustaba decir que no había nada nuevo en economía, que todo lo había dicho Adam Smith. Resulta que también era cierto para la economía del comportamiento.

En una brillante serie de experimentos sobre lo que los psicólogos llaman "juicio" y que los economistas podrían llamar "expectativas" o "creencias", Tversky y Kahneman (1974) demostraron que los humanos hacen juicios sistemáticamente sesgados. Y, además, que esos errores eran predecibles con base en una teoría de la cognición humana. La hipótesis de Kahneman y Tversky era que las personas suelen hacer juicios usando una especie de regla general o heurística.

Cuando las personas toman decisiones, las toman con base en un conjunto de expectativas sobre las consecuencias de sus decisiones y en los muchos factores exógenos que pueden determinar cómo será el futuro. Los economistas suelen suponer que dichas creencias no son sesgadas. Aunque la hipótesis de expectativas racionales, formulada por Muth (1961) y desarrollada por Lucas (1976) y muchos otros, a menudo se considera un enfoque específico de la modelación económica, especialmente en macroeconomía, creo que es justo decir que la idea es en esencia convencional (Thaler, 2018). El supuesto de expectativas racionales hace explícita una idea que es un lugar común en teoría económica: que los agentes actúan como si entendieran el modelo (y también las técnicas econométricas más avanzadas). Que este supuesto sea empíricamente válido es otro asunto (Thaler, 2018).

Las pruebas explícitas de expectativas racionales *per se* son poco comunes porque rara vez se observa u obtiene como respuesta datos de expectativas reales. Cuando se consigue a menudo se encuentra que las expectativas reales divergen de lo que razonablemente se llamaría racional (Thaler, 2018). Si bien no se puede probar que esas expectativas eran irracionales, sí parecen excesivamente optimistas, tanto *ex ante* como *ex post*. Además, en este campo y en muchos otros, las expectativas parecen depender demasiado de la extrapolación de las tendencias recientes (Thaler, 2018). También vemos violaciones de las expectativas racionales en las predicciones de los rendimientos del mercado bursátil realizadas por los directores ejecutivos financieros estudiados por Ben-David, Graham y Harvey (2013, pp.1547).

Esta literatura comenzó con las tres heurísticas originales que estudiaron Kahneman y Tversky: disponibilidad, representatividad, y anclaje y ajuste, pero desde entonces se han

investigado y documentado muchas otras: sesgo retrospectivo, sesgo de proyección, atención excesiva a la característica del entorno más destacada, etc. Para cada uno de estos sesgos y otros más, los economistas han elaborado modelos descriptivos para intentar que las implicaciones de los sesgos sean más específicas y rigurosas (Thaler, 2018).

El hecho de que haya una larga lista de sesgos es a la vez una bendición y una maldición, en palabras de Thaler (2018). La bendición es que hay un sinnúmero de formas interesantes en las que el juicio humano diverge de las expectativas racionales, cada una de las cuales ofrece la posibilidad de proporcionar información útil sobre el comportamiento económico. La maldición es que la longitud de la lista parece ofrecer un número peligrosamente grande de grados de libertad a los teóricos. Aunque no descarta que este último riesgo se desborde, piensa que las buenas prácticas científicas pueden atenuarlo (Thaler, 2018).

Lo que es más importante recordar es que todos estos sesgos tienen respaldo empírico, y muchos de los resultados de laboratorio luego se han replicado en el campo. Ya se ha impuesto entonces alguna disciplina: los economistas del comportamiento pueden recurrir a una larga lista de posibles factores explicativos, pero para cada uno hay al menos alguna evidencia de que el factor es real (Thaler, 2018).

Thaler (2018), concluye acoger lo que llama *economía basada en la evidencia*, y en la economía del comportamiento se deposita solo una parte de la creciente importancia del trabajo empírico en economía, no hay nada único en incorporar factores psicológicos como el encuadre, el autocontrol y la justicia en el análisis económico. Si esos factores ayudan a entender mejor el mundo y a mejorar las predicciones del comportamiento *¿por qué no usarla así como se usan otras nuevas fuentes de datos, como las búsquedas en la red o los marcadores genéticos?* En este sentido, Thaler (2018) afirma, que es hora de dejar de pensar en la economía del comportamiento como una especie de revolución. La economía del comportamiento se debe considerar, como un retorno al tipo de disciplina de mente abierta e intuitivamente motivada inventada por Adam Smith y ampliada por herramientas y bases de datos estadísticos cada vez más potentes. Esta disciplina basada en la evidencia se fundamentará teóricamente, pero no de un modo que restrinja la atención únicamente a aquellos factores que se puedan derivar de tradiciones normativas tradicionales. Afirma

también que es el comienzo de una nueva oleada de desarrollos teóricos que se hacen posibles simplemente al centrar la atención en el estudio de los Humanos y no de los Econos.

En palabras de Thaler (2018) *“Si la economía se desarrolla siguiendo esa línea, el término "economía del comportamiento" eventualmente desaparecerá de nuestro léxico. Toda economía se referirá al comportamiento como lo requiera el tema, y en consecuencia tendremos un enfoque de la economía que arrojará un R^2 más alto”*.

Por otro lado, en la obra de Campos Vázquez (2017). expone el propósito general de brindar una nueva perspectiva de la forma en que se concibe el funcionamiento del mundo contemporáneo en el ámbito psicosocial y económico, inspirado en la falta de centralidad en los problemas relevantes. Esta argumentación se sustenta en la teoría de prospectos de Kahneman y Tversky (2013)., donde Raymundo Campos (2017) señala la crisis del modelo clásico y retoma la teoría de la utilidad esperada que asume que los individuos siempre eligen la mejor opción —maximización del bienestar— independientemente del momento y contexto en el que se vive. En oposición, la teoría de prospectos enfatiza cuatro contribuciones de la psicología a la economía clásica: *i)* el individuo valora cambios en el estado de la riqueza; *ii)* se tiene aversión a la pérdida y al riesgo; *iii)* se tiene una función cóncava en las ganancias y convexa en las pérdidas, es decir, que las personas aman el riesgo cuando el contexto indica pérdidas, y *iv)* se sobreestiman probabilidades bajas y se subestiman probabilidades altas.

Vázquez (2017) plantea como tópico relevante, la deshonestidad y corrupción, donde las pistas de la teoría de prospectos, el riesgo, normas y preferencia sociales toman forma en una explicación plausible de la corrupción. El tema es la deshonestidad cuya extrapolación es la corrupción. También explora algunos mecanismos de la deshonestidad y de cómo puede transformarse en corrupción a través del contagio. En cuanto a la corrupción, Vázquez (2017) enfatiza su relación con la cultura a través del funcionamiento de las instituciones, lo cual muestra que puede tener efectos reales sobre el desarrollo económico.

Por último, Vázquez (2017), enfatiza que la economía conductual es un campo interdisciplinario entre la psicología y la economía que tiene potencial para comprender problemas sociales y económicos a micro y macroescala. Campos Vázquez (2017) es consciente de los avances en áreas afines a la economía conductual y señala la relevancia que

los estudios en neurociencias y desarrollo infantil tienen para la nueva ciencia económica donde se busca el rigor científico, teórico, empírico y se proyectan sus posibilidades interdisciplinarias al campo social.

Cuando las ideas provenientes del estudio del comportamiento desempeñan un papel en la política real, no se debe a abstracciones y teorías académicas, sino a que los diseñadores de política más importantes quieren resolver problemas concretos, y entienden que esas ideas son útiles para abordar esos problemas (Sunstein, 2019).

En cuanto a los retos de política pública más apremiantes, asevera Sunstein (2019), es necesaria mucha reflexión sobre la aplicación de las ideas provenientes del estudio del comportamiento.

Es por ello, la propuesta de traza de método ofrecida, siguiendo una guía de economía del comportamiento (Thaler, 2018) para el diseño de un modelo microeconómico del ser corrupto (Monteverde, 2020).

Economía de la Corrupción

El modelo económico neoliberal clásico asume que los seres humanos toman decisiones con el fin de maximizar su propio bienestar (sin importarle los demás), usando toda la información disponible y procesando esta información adecuadamente. Las preferencias se asumen constantes en el tiempo y las decisiones no dan importancia al contexto, creencias, emociones o a la forma cómo diferentes opciones son presentadas (Monteverde, 2020, pp.2). Sin embargo, la evolución de la ciencia económica en las últimas décadas ha puesto en tela de juicio la poca exactitud de estos supuestos documentándose cómo puede ser problemático basarse en ellos, especialmente en las áreas de las políticas públicas y el desarrollo.

El reconocimiento de los factores psicológicos y sociológicos en la toma de decisiones no es un tema nuevo en la Economía, pero sí la forma de acercamiento de sus supuestos clave a la realidad. Adam Smith, por ejemplo, ya insinuaba cómo una pérdida podría tener mayor valor

para la persona, que la ganancia, así las dos fueran de la misma magnitud (Monteverde, 2020, pp. 2). Sin embargo, es hacia finales de los años sesenta y comienzos de los años setenta del siglo pasado, cuando la Economía del Comportamiento empezó a producir importantes contribuciones teóricas y aplicadas, reconocidas mundialmente. Daniel Kahneman, con sus trabajos en Teoría Prospectiva y Toma de Decisiones, logró obtener el premio Nobel de Economía en 2002. Tales trabajos fueron, en su mayoría, una colaboración con Amos Tversky. Lo particularmente relevante para esta investigación es que Kahneman y Tversky originalmente fueron psicólogos, fundadores de la Economía del Comportamiento (Monteverde, 2020, pp. 2). Fortaleciendo la idea de que la ciencia económica requiere, para ser verdaderamente útil a la administración pública en el tema que nos ocupa, se vincule con la mayor profundidad en el tema de la psique humana.

La corriente de la economía del comportamiento.

A continuación, obsérvense los elementos introducidos por esta escuela, a efecto de asentar su relevancia para el estudio de la corrupción, en tanto que incorpora conductas que es imprescindible incorporar en cualquier instrumento que pretenda contenerla.

1. Preferencias

Con el principio del “sesgo del presente”, se aporta que él hace preferir o tener una valoración desproporcionada de lo que sucede hoy, olvidando o pasando a segundo término las consecuencias en el futuro.

- Elementos de las Preferencias:

A. Aversión a las pérdidas

Se refiere a la idea de que una pérdida nos genera más descontento que la felicidad que nos generaría una ganancia de la misma magnitud.

B. Cortoplacismo.

La tendencia a elegir un beneficio menor que está próximo en el tiempo frente a un beneficio mayor que está distante en el tiempo. Se relaciona con una preferencia por la gratificación inmediata.

C. Inconsistencia temporal

La tendencia a ser impaciente cuando se elige entre recibir beneficios hoy o en el futuro, pero paciente cuando se elige entre beneficios en dos períodos distintos en el futuro.

D. El sesgo del status quo

La tendencia a mantener el estado actual de las cosas, o status quo, tiende a ser tomado como punto de referencia, y cualquier cambio con respecto a ese punto se percibe como una pérdida.

E. Normas sociales

Refiere las reglas no escritas que rigen el comportamiento dentro de una sociedad. Se hace una distinción entre "normas descriptivas", que describen la forma en que los individuos tienden a comportarse y "normas prescriptivas", que establecen lo que se considera el comportamiento aceptable o deseado, independientemente de la forma en que los individuos se comportan realmente, y como anteriormente ya se ha mencionado, sobre cómo puede transformarse en corrupción a través del contagio de un determinado comportamiento (Vázquez, 2017)

F. Reciprocidad

Es una norma social que involucra intercambios entre personas, respondiendo a la acción de otro con otra acción equivalente. Puede ser positiva o negativa, una vez más, dependerá del tipo de contagio (Vázquez, 2017)

2. *Creencias*

A. Disponibilidad

Los individuos hacen sus juicios acerca de la probabilidad de que suceda un evento futuro basándose en la facilidad con la cual les viene a sus mentes una instancia que lo represente. El atajo mental en la decisión de un acto de corrupción (Monteverde, 2020)

B. Exceso de confianza

Es la tendencia a sobreestimar o a exagerar nuestra propia capacidad para adelantar de manera satisfactoria una tarea determinada. Los individuos son propensos a aceptar riesgos ante buenas recompensas (Monteverde, 2020)

C. Exceso de optimismo

El sesgo de exceso de optimismo hace que subestimemos la probabilidad de eventos negativos y sobre estimemos la probabilidad de eventos positivos, pues, tienen una baja aversión al riesgo a fin de preservar la ganancia, lo cual incrementa la posibilidad de un actuar corrupto (Monteverde, 2020).

D. Heurística de la representatividad

La heurística de la representatividad describe el hecho de que la similitud entre objetos o eventos a menudo sesga la manera en que evaluamos la probabilidad de eventos inciertos. Si bien es potencialmente útil cuando se trata de tomar decisiones rápidas, puede ser limitante, como cuando se recurre a estereotipos, y puede conducir a errores. Aquí la renta de corrupción puede ser incierta, pero la relación con el precio tiene que ver con el nivel de renta de corrupción disponible. (Monteverde, 2020).

Entonces, es así, como este campo ofrece una perspectiva renovada de los problemas económicos que no han hallado solución en el modelo clásico de la economía y que, al comprender el comportamiento humano, desarrolla una economía más humana que abarca las decisiones tomadas no por individuos sino por personas. Raymundo Campos (2017) señala la crisis del modelo clásico y retoma la teoría de la utilidad esperada que asume que los individuos siempre eligen la mejor opción —maximización del bienestar— independientemente del momento y contexto en el que se vive, lo cual puede inducir a actos corruptivos como la deshonestidad cuya extrapolación es la corrupción.

La Teoría del Proceso Dual

El pensamiento “automático” se conoce en la literatura psicológica como el Sistema 1, en tanto que el pensamiento “reflexivo” se conoce como el Sistema 2. Inicialmente propuestos por los psicólogos Keith Stanovich y Richard West en lo que llaman “La Teoría del Proceso Dual”. A mayor detalle:

Sistema 1: funciona automática y rápidamente, sin mucho esfuerzo mental y sin un aparente control voluntario.

Sistema 2: es más lento, controlado y deliberativo. Utilizado en las actividades mentales que requieren esfuerzo, incluyendo cálculos complejos.

Economía de la corrupción vis a vis la economía del comportamiento.

Obsérvense las características convergentes de los conceptos de la Economía de la Corrupción y los de la economía del comportamiento. Preferencias

En el acto de corrupción, hay sesgo del presente, ya que la renta obtenida es el objetivo del que comete el acto.

Creencias

Las cuestiones de creencias, tiene que ver con la estructura de valores de la sociedad, las normas, el nivel de control y el castigo efectivo del delito de corrupción. “Los individuos con algún grado de poder son más propensos a actuar corruptamente”

Procesamiento de la información

El atajo mental en la decisión de un acto de corrupción lo da el nivel de renta y el nivel de impunidad del corrupto, su sesgo moral, la estructura de valores de la sociedad, las normas, el nivel de control y el castigo efectivo del delito de corrupción.

Aversión a las pérdidas

En corrupción no hay pérdidas, excepto la probabilidad de castigo, se toma la pérdida como la renta no obtenida, por no cometer el acto de corrupción.

“Los individuos son propensos a aceptar riesgos ante buenas recompensas, y a tener una baja aversión al riesgo a fin de preservar las ganancias. La incertidumbre tiende a incrementar la posibilidad de actuar corruptamente”

Cortoplacismo

En corrupción el cortoplacismo es fundamental, alto nivel de renta y de corto plazo.

Inconsistencia temporal

La corrupción tiene el objetivo de recibir beneficios hoy, no en el futuro, excepto la espera de tiempos administrativos de cobranza de obra pública, o de licitaciones públicas

Normas Sociales

Aquí las normas sociales influyen en el acto de corrupción, relacionadas, con el acervo de reglas morales de la persona, su sesgo moral, la estructura de valores de la sociedad, las normas, el nivel de control y el castigo efectivo del delito de corrupción.

Reciprocidad

En el tema reciprocidad, el corruptor y el corrupto, obtienen beneficios, puede ser una renta, uno y beneficios de privilegios, obligaciones de hacer o no hacer otras.

El Sesgo del status quo

En corrupción no se sigue el sesgo del status quo excepto a la normativa, o nivel de control, cuando tienen bajo nivel, se percibe el camino libre para cometer actos de corrupción.

Exceso de confianza.

En corrupción se sobreestima la capacidad de cometer un acto de corrupción, el objetivo es la renta inmediata.

“Es más probable que las personas actúen de manera corrupta cuando pueden obtener beneficios personales, tienen poco autocontrol, perciben que la corrupción sólo causará un

daño indirecto y cuando trabajan en organizaciones donde no se castiga el comportamiento poco ético”

Exceso de optimismo

La combinación de un sistema normativo de baja escala, un sistema de control y de castigo efectivo de la misma magnitud, implica un exceso de optimismo.

La heurística de la representatividad

Aquí la renta de corrupción puede ser incierta, pero la relación con el precio, tiene que ver con el nivel de renta de corrupción disponible

Efecto de encuadre (marco o framing)

La presentación de la información no tiene importancia, ya que el objetivo es la renta de corrupción.

Factores que incomodan (Hassle factors)

Los factores que incomodan la decisión son tres, nivel de normas, nivel de control y nivel de castigo efectivo.

La Teoría del Proceso Dual

En corrupción hay un tercer sistema que combina el uno, funciona automática y rápidamente y el lento y controlado, dado el nivel de normas, nivel de control y nivel de castigo efectivo, dado como sistema 3.

Prominencia (salience)

En corrupción lo que se destaca es el nivel de renta y su facilitación para obtenerla.

Pensamiento automático y pensamiento reflexivo

En corrupción denominamos pensamiento corruptivo sistema 3.

Sobrecarga cognitiva

En corrupción hay sobrecarga cognitiva, en la dificultad de cumplir con el acto de corrupción. En este sentido, se enfatiza que la economía conductual es un campo interdisciplinario entre

la psicología y la economía que tiene potencial para comprender problemas sociales y económicos a micro y macro escala. Campos Vázquez (2017) es consciente de los avances en áreas afines a la economía conductual y señala la relevancia que los estudios en neurociencias tienen para la nueva ciencia económica donde se busca el rigor científico, teórico, empírico y se proyectan sus posibilidades interdisciplinarias al campo social.

Con este preámbulo, toca turno al análisis fino de lo obviado por los estudios cuantitativistas de la corrupción, crucial si lo que se desea es la contención efectiva desde el origen y no meros reflejos numéricos que estiman sus efectos socio-económicos.

3.2 Teoría de la ignorancia y su relación con las aristas de la corrupción

El siguiente desarrollo teórico valioso para esta investigación, al entrar al diagnóstico de los orígenes de la corrupción, se refiere al desarrollo teórico de Francisco Blanco (2008), su idea central versa sobre la tesis de que en la ignorancia está el origen de la corrupción, afirma que es la ignorancia la madre de todas las pobreza, desde la biológica, hasta la económica, incluyendo la pobreza cultural, moral, social y política (Blanco, 2008, pp.15). Identifica como error común de las políticas públicas, que para erradicar la ignorancia, no se trabaja con ignorancia, sino limitándose a la información, los conocimientos y los saberes. La corrupción debe ser identificada y conocida en sus grandes dimensiones, pero la educación debe desarrollar la adhesión y placer de la honestidad, integridad, justicia, fidelidad a la ley y la solidaridad con los demás (Blanco, 2008, pp.15), entonces, se desprende directamente la aserción del autor respecto a que la corrupción debe identificarse y conocerse desde el origen y los posibles rasgos que pudieran generarla, incluidas la honestidad, honradez, imparcialidad, lealtad a la ley y apoyo a la sociedad.

Blanco, argumenta que la corrupción ha sido estudiada, comentada y, en gran medida ignorada en muchos de sus alcances reales, lo cual ha hecho imposible hasta hoy el nacimiento de una teoría general. La razón de esta limitación se encuentra posiblemente en el origen del sistema social. Y la inexactitud dogmática, que se ha venido aplicando en las políticas tendientes a combatirla, con resultados muy dudosos y discutibles a la vista de los resultados, empezando el análisis desde que se persigue a los hechos de corrupción.

Por tanto, el binomio ignorancia-corrupción, se hace evidente, cuando las mafias logran su objetivo político-económico: adueñarse de las decisiones de cada uno de los gobiernos (Blanco, 2008).

Blanco (2008) recomienda, que es la misma estrategia para todos los valores. No trabajar contra los antivalores, sino desarrollando valores, ayudando a experimentar la satisfacción que generan, porque los valores no se asimilan de memoria, sino por experiencia gratificante. La corrupción debe ser identificada y conocida, pero la educación debe desarrollar la adhesión y placer de la honestidad, integridad, justicia, fidelidad a la ley y la solidaridad con los demás (Blanco, 2008). Y expresa lo siguiente:

...” La ignorancia y la corrupción crean un bochorno tal que se confunde a la Justicia con la conmiseración. A la equidad con el populismo. Pero no debemos culparlos a mansalva por este error. ¡Pobre gente! Nunca pudo, o quiso forjarse un intelecto y una educación que le permitan distinguir lo honesto de lo corrupto.

Que pregunten a quien fuera: Pero muchos de estos individuos nunca tuvieron conciencia de que sus actos se encuadraban en lo ilícito. Por el contrario, vivían convencidos de su don de gente. Era la época de la “abundancia” y la “felicidad”. Del silencio y la hipocresía (Blanco, 2008).

Blanco (2008), identifica tres grupos de ignorantes dentro de la actividad pública: *ignorantes analfabetos, ignorantes peligrosos e ignorantes acomodados*. Además de que se encuentran diferenciados uno a otro, también son evidentes las posibles combinaciones. No obstante, que existe una gran cantidad de funcionarios honestos y muy preparados, cumpliendo con gran orgullo las encomiendas dentro y fuera de su cargo y labor, a continuación, se intenta demostrar la forma de distribución de los agentes ocasionales o permanentes que interactúan dentro del sistema de gobierno corrupto a combatir, dentro del sistema mismo de la corrupción.

Ignorantes analfabetos

Quien se ubica en este grupo, es el ignorante en grado superlativo. Pueden ser de dos clases, los analfabetos propiamente dichos, y los que están muy en boga: los funcionales.

A los primeros, se le conoce como gente muy trabajadora y que no ha podido instruirse de modo a darse a entender por escrito. Pero la historia y la experiencia demuestran que muchos de ellos tienen una gran sabiduría de vida, a juzgar por sus acciones y su criterio superior de la vida (Blanco, 2008).

Respecto al segundo grupo, de los analfabetos funcionales forman un importante contingente de brazos ejecutores y cabezas visibles del aparato corrupto. Surge en la “era de la información”, donde los títulos terciarios y universitarios se comercian como mercadería. Prohíben la mediocridad y el arcaicismo en las facultades, no sólo respecto a los contenidos de los programas, sino a las técnicas que permitan a los alumnos llegar al conocimiento correcto de las ciencias (Blanco, 2008, pp. 23).

Para el caso, la ignorancia resulta de un híbrido del consumismo creado por el apogeo tecnológico y el nulo aggiornamento de las ciencias sociales con el progreso científico de la humanidad. Generalmente pertenecen a este grupo estudiantes de las ciencias humanas, técnicos, abogados única y exclusivamente en la precisión de sus tareas; que llegan a robotizarse y a responder ante su deber cívico con esquemas computarizados que le son cargados por sus “amos” o dueños del chip (Blanco, 2008, pp.23).

Blanco, llega a la conclusión que los únicos que podrían formar parte del sistema corrupto, al menos de manera directa son los ignorantes, y en particular, en lo referente a este primer grupo, se acentúa cada vez más la participación de los funcionales en el “trabajo sucio” del sistema. Solo una educación mediocre podría llevar al agente a actuar de anzuelo en el sistema. Las empresas de fuste, los innovadores, los pensadores o pacifistas, no permiten a sus mentes la posibilidad ridícula de beneficiarse de un andamiaje inescrupuloso como el que ofrece la corrupción. Los analfabetos han estado siempre al margen de toda decisión o participación “consciente” en la actividad estatal, y los “negocios de las altas esferas”. Antes no o se encontraban dentro de la élite familiar o empresarial, pero hoy, muy por el contrario, son muy apreciados como testaferros, inculpados, “cerebros” falsos, y hasta en casos extremos, como pseudo dirigentes de “zona” (Blanco, 2008, pp. 25).

El autor también afirma que existe un paso de escala en las categorías de ignorantes, y generalmente cuando los analfabetos se constituyen en “líderes” pasan a formar parte de la segunda categoría de ignorantes: los peligrosos (Blanco, 2008, pp. 25).

Ignorantes peligrosos

Esta acepción intermedia requiere de ser analizada a mayor profundidad, para no caer en imprecisiones genéricas de carácter lingüístico, los ignorantes peligrosos, son aquellos de escasa preparación, que, por azar o buenas relaciones con los administradores del gobierno corrupto, llegan a ocupar cargos de cierta relevancia, dentro de cualquiera de los tres Poderes del Estado, o en entidades públicas de cualquier índole.

Blanco (2008, pp.27), primero aborda el origen del término peligroso, y manifiesta que proviene del latín *peligrare*, que significa extraño, nuevo o desconocido. Por lo tanto, al hacer referencia a esta nueva clasificación como peligrosos, se refiere a la imprevisibilidad de sus acciones. De lo que pueda, quiera o crea llegar a ser capaz de lograr en su carrera el agente corrupto.

En poco tiempo presumen de sabihondos y entendidos en la materia en la cual deben desempeñarse, y auto convencidos de estos falsos atributos, se vuelven vanidosos, son capaces de lo más increíble con tal de escalar social, política o militarmente. Son los que hacen uso y aprovechamiento del temor y la indisciplina de los analfabetos y del negativismo y molicie de los acomodados. Haciendo uso indiscriminado de la violencia, la coacción, el desgarbo, la intriga y la traición. Lo más importante, no tienen escrúpulos, lo cual los lleva incluso a ocupar una banca en alguna de las honorables cámaras del congreso Nacional (Blanco, 2008, 29). Asimismo, no tienen noción de sus limitaciones, siendo la clave que los hace popularmente peligrosos; la temeridad de sus acciones que generalmente les lleva al éxito en sus emprendimientos por la inacción o la cobardía de los justos. La peor imbricación y consecuencia de su ascensión a la administración pública, es su proclividad a asociarse, incluso con bandas delictuales en búsqueda de un ascenso económico instantáneo y permanente. Caudillos y dictadores les prestan todos los favores, dádivas y encubrimientos que necesiten, por ser fundamentales dentro del sistema de manutención del poder. A través de estos ignorantes peligrosos e incondicionales los gobernantes corruptos se canalizan todas sus fechorías y logran callar al pueblo sumido en la ignorancia, si es que se osase manifestar en contra de los atropellos y el robo perpetrados en la administración del Estado bajo el rótulo de “progreso” (Blanco, 2008, pp.30).

Ignorantes acomodados

Según Blanco (2008, pp.31), la palabra beneficio, debiera ser más adecuada para este grupo, que constituye la base y la cima de una pirámide, normalmente, ideada y construida para crear los códigos y las nuevas escalas de “valores” que regirán en su sistema social. Lo integran educadores, políticos, sacerdotes, jueces, militares y, en general, aquellos que han optado por títulos universitarios para vivir exclusivamente del erario público e incluso ser reputados como intelectuales, que siempre esperan y poco aportan al progreso social, pero que, a la hora de extraer ventajas del presupuesto público, son los más creativos, siendo quienes trafican con influencias, aprueban leyes que favorecen a los grupos empresariales a los que responden (Blanco, 2008, pp.32).

Incluso hay evidencia científica de que pueden ser profesores y doctores apócrifos (Blanco, 2008, pp.33), que viven enseñando una teoría impracticable e incoherente a la juventud, con afanes engañosos o falsificadores de la realidad, juventud a la que decepcionan con vergonzosas actuaciones que guarda silencio en apoyo al régimen del gobierno (Blanco, 2008, pp.33) que les provee de lo necesario. Generalmente no llegan al trato directo con los analfabetos, a quienes usan de operadores, y a los peligrosos (a quienes creen manipular), que son los osados designados para el trabajo sucio (Blanco, 2008, pp.33).

Intérpretes de la ley, los redactores de dictámenes, nunca han propuesto alternativas ni soluciones a los problemas sociales. Entonces se trata del más variado de los grupos que cuenta en sus filas con el más amplio espectro de personalidades y conductas. Pueden ser universitarios o autodidactas, catedráticos o profesionales comunes. Presidentes o jefes de campañas políticas. Periodistas o espías al servicio de “alguien”. Pero todos tienen por característica común, la ignorancia con miras futuras, de los procesos económico-sociales del presente (Blanco, 2008, pp. 33).

Concepto de ignorancia en la teorización de Blanco (pp.33)

Su concepción de ignorancia es: *La negación incipiente a desentrañar la equivalencia entre los intereses personales y los generales, corrientemente debida a la suplantación de la educación integral por la instrucción específica destinada únicamente a la producción y a lucro*” (Blanco, 2008).

Esta conceptualización es lo que permite a las tres categorías de ignorantes fusionarse e interactuar en el sistema, ya que les une la misma ideología.

Conceptualizando la *corrupción* por la Teoría de la ignorancia de Francisco Blanco

Es así como Blanco (2008), llega a su primera definición macroagregada de corrupción, “...*es todo lo irregular en la administración del Estado, pero que no puede ser demostrado jurídicamente*”

Finalmente, Blanco (2008) concluye en un concepto actual para la corrupción: “*Es un sistema coordinado de interacción viciosa, donde los tres tipos de ignorantes utilizan el poder político, administrativo y judicial para mantener espacios de poder y enriquecerse ilícitamente, favoreciendo a grupos empresariales mafiosos y traicionando a la patria*” (2008, pp.36).

3.3 Imperativo de la filogenia y ontogenia

R. Lastra y A. de la Rosa (2006), fundados en los desarrollos teóricos de Alain Chanlat, en su artículo “*Las Ciencias Humanas y el Paso de la Filogenia a la Ontogénesis*” se plantean el objetivo de “intentar dar respuesta a partir de un enfoque interdisciplinario a la pregunta ¿Qué es el humano? y buscan respuesta revisando los principios básicos de las ciencias humanas, atendiendo a las teorías previamente analizadas, en lo que respecta al punto 3.2, coinciden con Vicente Monteverde (2020), cuya obra científica se centra en el estudio de “ciencias del comportamiento y corrupción” formula la pregunta *¿Los seres humanos somos impulsivos o somos racionales?*, sugiriendo un análisis previo al *ex post* de la corrupción, incluso, al *ex ante*, es decir, acudir al origen, previo a que suceda el “*efecto paraguas*”.

Es así que en Lastra y de la Rosa (2006), se sustenta que a fuerza de la revisión documental y análisis detallado en el Capítulo 2, conduce como veta de estudio a lo siguiente: si la corrupción la crea y ejecuta el ser humano -en coincidencia de análisis por Monteverde (2020) y Blanco (2008)- entonces habrá que volcar el análisis al ser humano, con base a diferentes rasgos, como un posible método de contención del fenómeno de la corrupción. Existen ya diversos y robustos estudios empíricos sobre corrupción, que la modelan, la miden, la concluyen, no obstante, la corrupción se mantiene allí, “inerte” en palabras de Merino (2021).

Los trabajos propuestos por Lastra y de la Rosa (2006) sobre el ser humano, replicados ahora en el fenómeno de la corrupción, y el ser humano como su origen, “aporta la sensación de saber más sobre uno mismo y los demás” provee elementos de la génesis de la corrupción, lo cual permite colocarnos en territorio “ex ante” y generar una genuina defensa informada contra la corrupción, dejar de lado el “ex post”, donde ya nada puede hacerse, donde los ilícitos ya han sido cometidos y donde quizá más de uno, ya no tenga la oportunidad de conocer la justicia.

Se concluye que toda investigación aplicada sobre el tema debe iniciar con la conciencia de que el humano es por naturaleza pluridimensional, redireccionar el uso del método interdisciplinario, para intentar mejorar la condición humana (Lastra y de la Rosa, 2006, pp. 30) y en éste momento, como guía para comprender desde esta mirada, la génesis del fenómeno de la corrupción, y toda vez que ya se identifica, conocer, y usar como medio de contención contra su misma naturaleza, lo cual ciertamente se apetece como obra faraónica por muchos intelectuales declinada como paradigma imposible, pero no en lo presente.

La revisión cualitativa, en temas de corrupción, generan **lumberas** visionarias con prospectiva, dicho en palabras de Lastra y de la Rosa (2006) “remover ideas al respecto, agota la parte sustancial del quehacer investigativo, en espera de planteamientos que reflejen aspiraciones humanas cada vez más legítimas” ... Entonces, breguemos con ímpetu por la reflexión interdisciplinaria, contrafuerte inmediato de posibles hecatombes desde nuestro bastión intelectual.

3.4 Prospectiva investigativa Holista

El holismo, a efectos de esta investigación, se define como una visión global que parte del todo para captar ordenada y sistemáticamente sus componentes puestos en contexto y sus interacciones entre estos con el todo. Es la manera de conceptualizar exigida por la realidad en estudio. Desde esta perspectiva, cada vez que abordamos un fragmento de la realidad lo consideramos como un todo, pero parte de un todo mayor, una globalidad, buscando investigar en consecuencia. La palabra holismo, fue acuñada por el filósofo Jan Smuts 1926, a partir del griego *holos*, totalidad (Briceño et al., 2010, 74)

Ya en el siglo XIX se hablaba con este mismo sentido de estructuras sociales. También en los años veinte y treinta del siglo XX surgieron los términos sistema (Von Bertalanffy, Alemania) y sistema funcional (Anokhin, Rusia). Surgen entonces la holística y la investigación desde la perspectiva holística, con una visión integradora que considera o interpreta que los diversos enfoques científicos deben ser complementarios y que los diferentes modelos epistémicos son considerados maneras complementarias de percibir la misma realidad.

Todo proceso investigativo en ciencias sociales contiene aspectos (cualitativos y cuantitativos), pues exigen de formas complementarias para codificar y procesar la información, las cuales permiten acceder a los diferentes aspectos o manifestaciones implicadas en un mismo evento. La holística como nueva visión y abordaje de lo real y su articulación con la generación de teorías. Desde el punto de vista metodológico, aquí se adopta una investigación de tipo documental y analítica que conduce a identificar y analizar cada método reseñado desde la perspectiva holística, con la finalidad de reconocer y clasificar la vivencia de lo real (Briceño et al., 2010).

3.5 Papel de la hibridación teórica

La conjunción de teorías hasta aquí propuestas, proporciona una clara línea de investigación en prospectiva, respecto al abordaje del tema corrupción y su previsión, incluyente de los escenarios que pudieran derivarse de sus influencias conjugadas.

Para ello se basará en fuentes documentales y en su comparación, desde las diferentes teorías propuestas para el presente, como es la “Teoría Microeconómica de la corrupción” (Monteverde, 2020), “Teoría de la ignorancia y la corrupción” (Blanco, 2008), “Las Ciencias Humanas y el Paso de la Filogenia a la Ontogénesis” de Lastra y de la Rosa (2006), finalmente el “La holística y su articulación, con la generación de teorías” (Briceño, et al., 2010).

Por tanto, lo que se propone a continuación, parte de la investigación documental y analítica de las diferentes teorías, metodologías e indicadores nacionales e internacionales ya revisadas, que reportan prácticas de corrupción, con el objetivo de extraer los elementos que ayuden a dar forma a la traza de los pasos seguidos se sintetizan a continuación:

- Inferencias dirigidas al objeto de estudio de esta investigación, a partir de la compilación de las teorías, metodologías e indicadores nacionales e internacionales que reportan la corrupción.
- Realineamiento de los elementos arriba descritos que operan como marco teórico – metodológico para fijar los rasgos (variables) a ser incorporados en la estrategia de combate.
- Planteamiento del marco situacional de México.
- Con lo anterior, la realización de la identificación a la mayor precisión posible de los faltantes informativos que se requieren para formular una propuesta holista.
- Planteamiento de la estructura básica por articulación híbrida de la propuesta de traza

3.6 Marco metodológico

Con todo lo anterior, a continuación, se inicia el planteamiento de los rasgos informativos que se ha diagnosticado deben ser incorporados en el combate de la corrupción a través de instrumental que llegue hasta los ejecutores de los actos en estudio.

Salcedo (2023), actual secretario de la Función Pública en México, en reciente participación, dentro del marco del ciclo de conferencias magistrales “Delitos por hechos de corrupción. Delito de abuso de autoridad”, manifiesta que en la Secretaría de la Función Pública existe una preocupación *metodológica* cuando se aborda el tema de corrupción, y menciona tres problemáticas que son: la pobreza, la enfermedad y la corrupción, para ejemplificar el sentido abstracto de estas tres grandes problemáticas. Su abstracción radica en la conceptualización, pues tienen diferentes aristas desde las cuales puede ser observado el fenómeno, y radica en ello la creación de políticas públicas, algunas exitosas, otras no tanto, y otras destinadas al fracaso desde el momento mismo de su creación.

Concretamente para el caso de la corrupción, enlista diversas categorías que son observadas por diferentes normativas, (ya mencionado en el capítulo 2). Se mencionan como sigue:

Código Penal Federal

- I. Ejercicio ilícito del cargo
 - a. Ejercicio abusivo de funciones
 - b. Uso ilícito de atribuciones y facultades
 - c. Abuso de autoridad
 - d. Ejercicio ilícito del servicio público
- II. Con referencia al dinero
 - a. Peculado
 - b. Concusión
 - c. Cohecho
 - d. Pago y recibo indebido de remuneraciones
 - e. Enriquecimiento ilícito
- III. Asociación delictiva
 - a. Coalición de servidores públicos

- b. Intimidación
- c. Tráfico de influencias

Ley General de Responsabilidades Administrativas. Servidores públicos (Faltas graves)

- I. Ejercicio ilícito del cargo
 - a. Violaciones a la Ley Federal de Austeridad sobre Fideicomisos
 - b. Obstrucción de la justicia
 - c. Nepotismo
 - d. Desacato
 - e. Encubrimiento
 - f. Simulación de actos jurídicos
 - g. Abuso de funciones
 - h. Utilización indebida de información
- II. Con referencia al dinero
 - a. Cohecho
 - b. Peculado
 - c. Desvío de recursos públicos
 - d. Enriquecimiento oculto
 - e. Omitir enterar cuotas o aportaciones de la ley del ISSSTE
- III. Asociación delictiva
 - a. Actuación bajo conflicto de interés
 - b. Contratación indebida
 - c. Tráfico de influencias

Ley General de Responsabilidades Administrativas. Particulares (Faltas graves)

- I. Asociación delictiva
 - a. Contratación indebida de ex servidores públicos
 - b. Colusión
 - c. Tráfico de influencias
 - d. Participación ilícita
- II. Con referencia al dinero
 - a. Soborno

b. Uso indebido de recursos públicos

III. Ejercicio ilícito del cargo

a. Utilización de información falsa y obstrucción de facultades de investigación

Por lo que, cuando se menciona desde la política pública, que se va a combatir la corrupción, la reflexión es: ¿Cuál será la figura de corrupción concreta a combatir? Ya que cada una de ellas son formas ampliamente diferentes, resultantes del fenómeno de corrupción. Son todas estas distintas, y necesitan estrategias distintas, es decir, la creación de una política específica anticorrupción, entonces, es afortunado, cuando desde diferentes instituciones se señala que se va a combatir la corrupción, solo que hace falta una política específica para cada uno de los ilícitos previamente mencionados, al ser totalmente diferentes (Salcedo, 2023)

Incluso, si se hablara de faltas no graves, ahora es necesario que se cree dicho listado, para conocer la medida específica para su prevención. Es decir, todo esto es una lucha por especificar ¿qué se entiende por corrupción?, ¿qué se está haciendo? Y ¿cuáles son las medidas y los métodos para ese específico concepto?, cual sea de los anteriormente listados.

No existe una metodología para toda la corrupción, como tampoco los médicos la tienen para todas las enfermedades, y tampoco en la política social, una sola política para toda la pobreza. Entonces, lo que se necesita es la concreción, en temas de corrupción. Pues ello permitirá la efectividad y eficacia en el combate a la corrupción (Salcedo, 2023)

En este contexto se sustenta la traza del protocolo mixto Monteverdiano de prevención administrativa, pues dicho en palabras de Merino (2021) “*mientras más estudios ex post se realicen, se continúa convalidando el fenómeno de la corrupción, la corrupción, se queda intacta*”. Es por ello que la contribución en este momento, radica en el abordaje sobre los orígenes de dicho fenómeno, previo al efecto “paraguas” característico de la corrupción, concretamente, lo que la filogenia y ontogenia aporten, desde la cualidad de ser humano, la corrupción no es un asunto de personas malas, es el sistema el que genera que esas personas tengan espacios, posibilidades de abusar de la autoridad que les ha sido concedida (Merino, 2021).

Es el modelo económico estándar, el que asume que los seres humanos toman decisiones con el fin de maximizar su propio bienestar. Sin embargo, la evolución de la economía en las últimas décadas ha puesto en tela de juicio la exactitud de estos supuestos, el reconocimiento de los factores psicológicos y sociológicos en la toma de decisiones no es un tema nuevo en la economía (Monteverde, 2020), se rescata entonces, desde la “Teoría Microeconómica de la Corrupción”, el hecho de que el corrupto puede ser tanto impulsivo como racional, o dicho en palabras de Thaler (2018), pensar que los mercados erradicarán el comportamiento aberrante, muestra una falla en la comprensión de cómo funcionan.

Desconocer estos elementos, generan un ápice interesante de análisis respecto a la corrupción, que apuntan al ser humano, Blanco (2008) le llama la Teoría de la ignorancia en la corrupción, pues asevera que en la ignorancia está el origen de la corrupción, afirma que es la ignorancia la madre de todas las pobreza, desde la biológica, hasta la económica, incluyendo la pobreza cultural, moral, social y política. Lo anterior nos conduce al siguiente capítulo a partir de la siguiente reflexión: *¿qué evidencias de otra naturaleza disciplinar están siendo indebidamente ignoradas al no entrar en la identificación de sus orígenes, puestos en contextos específicos?* (Lastra y de la Rosa, 2006)

Haciendo así, imperativo el análisis de la información cualitativa, que a continuación se hace sobre corrupción, desde la filogenia y ontogenia.

CAPÍTULO 4. Enfoques sobre la filogenia y la ontogenia de la corrupción

Sabidas las soluciones generales usualmente propuestas a algunos de los tipos de la compleja corrupción, reluce que existe un marcado simplismo diagnóstico al suponerla corregible con penalizaciones judiciales aisladas. Por ello, cabe preguntar ¿qué evidencias de otra naturaleza disciplinar están siendo ignoradas al intentar identificar los orígenes en contextos específicos?

La siguiente arqueología de autores ensaya puntos de vista desde la biología genética hasta llegar a aspectos como las producciones discursivas, para hacer emerger rasgos explicativos a la mayor profundidad que sea posible. La intención ulterior es retomar lo que permita alcanzar el supremo orden de la jerarquización, ejemplificando en lo posible con el acontecer de México, teniendo en la mente reunir evidencias que aproximen a desentrañar si ser humano es ser corrupto o, pasando por graduaciones intermedias, valorar si los presentes correctivos externos directos sobre los ejecutantes son eficientes para evitar naufragios económico-sociales en turbulentas aguas.

Entre las teorías sobre la corrupción más notorias las de la Elección Racional, aunque su credibilidad va a la baja por su muy limitada utilidad explicativa, asumiendo premisas reduccionistas de causación única o lineal, sin consideración a lo que en este trabajo buscamos. Una postura más por esa senda, sobra.

En avance, el presente trabajo se inclina al rescate de enfoques cercanos a la Psicología Cognitiva de la Corrupción (Dupuy, K., 2000), paradigma orientado a explicar el comportamiento corrupto por influencias psico-orgánicas, sea de la orientación al poder (definido en términos Weberianos como la capacidad “discrecional” de alguien para hacer cumplir de manera asimétrica la propia voluntad sobre los demás), del beneficio personal sin autocontrol, la aversión a la pérdida y aceptación del riesgo, la irracionalidad sobre el futuro y la emoción propensa a actuar de manera corrupta, teniendo cuidado de cuando las narrativas parecen racionalizaciones que hagan aparecer a la corrupción menos repudiable. Se trata de identificar sobre qué rasgos humanos se (in)activa cada tipo de corrupción al surgir su pulsión.

Lastra y de la Rosa (2006), intentan responder qué es el ser humano, dando pistas sobre cinco principales dimensiones que lo conforman, iniciando con la biológica, pasando a la neurológica, a la psicológica, lingüística, finalizando con la histórico-social, postulando múltiples interacciones disciplinares tendientes a intentar entender el comportamiento desde la filogenia hasta su ontogénesis, habiendo quienes escudriñar a la inversa.

J. Sepúlveda (Rodríguez, I., 2020), en el Día Internacional Contra la Corrupción sostuvo que: “[...] la corrupción inicia como un comportamiento cultural...” (p. 1). Estévez, A. (2005) sostiene que [...] desde la óptica social, la corrupción se ha instalado como factor

determinante de los escenarios en extrema pobreza padecida por grandes proporciones del planeta.” (p. 44). Aunque discrepamos de quienes criminalizan la pobreza, los dichos anteriores ejemplifican las explicaciones que buscan el origen de la corrupción en el exterior a la persona.

Entre la dominancia de los cuantiosos análisis con métricas inspiradas en el pensamiento racional y los que buscan el origen de la corrupción en el exterior a la persona, a continuación planteamos enfoques alternativos que han descubierto que el comportamiento corrupto se emulsiona también desde el interior individual, base de dichos como el del expresidente mexicano Peña Nieto, quien sostuvo que: “[...] la cultura de la corrupción es inherente al mexicano, que es genética, intrínseca a la conducta de las personas” (Tamez, O., 2015).

Todos los estudios que se dirigen al abatimiento de la corrupción operan bajo la premisa de que no ha de tolerarse, asumiéndola como inaceptable y condenable, pues el actuar con el fin inmediatista de hacerse y hacer bien a los propios, acarrea consecuencias infelices a quienes dependen de los hechos corruptos. Sin embargo, quienes la asumen como un vicio regulable, introyectan la creencia de que basta la creación de ambientes y penalizaciones para desalentarla. En la postura extrema, la preocupación alcanza a qué hacer si se aceptan las pruebas de que la tendencia al beneficio propio es instintiva y reforzada desde el ambiente embrionario, pudiendo configurar redes familiares de corrupción y, entonces, ¿ha de tolerarse al ser corrupto o se le ha de considerar un enfermo? Examinemos.

Enfoque filogenético

a) Biológico

Los autores con enfoque biológico se dividen, por un lado, en los que abordan como variables influyentes en el ser corrupto las segregaciones hormonales, registrando las reacciones ante descargas o insuficiencias de oxitocina y testosterona; por otro, están los autores que exploran los factores instintivos, llegando hasta los hereditarios.

Autores como M. Ruiz-Funes (1927); B. Di Tullio (1950), L. Baeza (1950), L. Rodríguez (1997), S. Weor (2020) y J. M. Ramírez (2006), involucran al sistema endocrino en sus hallazgos por disfunciones glandulares que influyen la vida instintivo-afectiva de la persona, de la cual forma parte el comportamiento delictivo, sin afirmar que las disfunciones endocrinas son las únicas causantes directas y exclusivas (A. S. Serrano, 2009).

G. Palma et al., (2014) comprobó que las personas con bajos niveles de transportadores de serotonina en el Sistema Nervioso Central, tienden a ser honestas y confiables e intolerantes a la injusticia, tendiendo a practicar la sinceridad; por el contrario, con mayor transmisión de serotonina, la tendencia es a un comportamiento oportunista, característico en las personas corruptas.

La oxitocina es relacionada con el establecimiento de relaciones amorosas, amistosas, maternas, resolución de problemas, confianza y actos morales: a menor disminución de esta hormona, existen mayores sentimientos discrepantes en la socialización que puede inducir la envidia o sensación de superioridad.

La relación poder y testosterona se consigna en las investigaciones de S. Bendahan, et al. (2014) demostrando mediante dos experimentos con 478 y 240 personas que dicha hormona se presenta como predictor del comportamiento antisocial, egocéntrico, de dominancia social y diversas conductas desviadas, con sensibilidad a las recompensas y baja sensibilidad al castigo, actuando con efectos psicológicos sobre el deseo de poder (Bendahan, S. et al. 2014). Alto nivel de testosterona aumenta la sensibilidad a alcanzar mayor recompensa sin escatimar costos para maximizar el beneficio (Luengo, M. et al., 2002). O. Schultheiss (2013) secunda, pero en el caso de las mujeres, no muestra relación entre poder y progesterona.

Se infiere que quien tiene predisponentes biológicos y un bajo autocontrol está más expuesto a cometer corrupción y a abusar del poder, máxime si se facilitan las formas de obtener beneficios personales y son aceptables los riesgos por recompensas apetecibles, convirtiendo a los tales predisponentes en predictores potenciales de niveles de corrupción en los funcionarios orientados a hacer cumplir la propia voluntad sobre los demás, siéndoles admisible utilizar la discrecionalidad y los medios indirectos para obtener estatus, engendrado de un sentido egoísta y de la sensación de tener un derecho especial por encima de los demás, que conciben como menos dignos, pudiendo no ser capaces de ver la forma en

que quienes dependen de ellos se ven afectados por sus decisiones, incompasivos, inmunes al sufrimiento ajeno por insensibilidad a la culpa y, de notarlo, creer que poseen inmunidad de sanciones o que su corrupción causa poco daño o es indirecta.

B. Di Tullio (1950) exploró el factor herencia, sosteniendo que cada humano revive a sus antepasados, lo cual determina en alguna medida el modo en que el organismo del individuo resiste, combate, vence o sucumbe al delito. Según E. Wilson (1980) y H. Maturana y F. Varela (2012), la herencia es la reaparición de configuraciones estructurales propias de un miembro de una serie en el que le sigue, produciéndose diferencias, pero con un patrón hereditario latente, aunque la educación y el ambiente pueden atenuar las malas tendencias si no son demasiado fuertes (B. Di Tullio, 1950, p. 123), pero sin poder desarraigar del todo. Contreras, J. 1984; Pérez, L. 2010; Vega, F. 2009 exploran la intervención de la fase embrionaria en la formación de la personalidad, sosteniendo que las fuerzas de la voluntad pueden mediatizar dinámicas de forma independiente o complementaria.

A partir de los factores determinantes del desarrollo cerebral asoma la cuestión de por qué personas con estructuras cerebrales similares y en las mismas condiciones ambientales, no todas son corruptas. A pesar de que R. Amador (2013) establece que el cerebro nace con patrones fijos (programas que dictan las estrategias a utilizar en la cotidianidad), afirma "... No somos 'tabula rasa' al nacer; dentro del útero se programan todos los sistemas para enfrentar el entorno con una estructura con posibilidad de cambiar ante los estímulos a través de la plasticidad cerebral" (p. 1).

Acercándose al límite de la distópica ficción, hay historiadores que plantean la cruda postura de que después de la conquista española, la endemia de la corrupción se introdujo en el ADN de la sangre de los latinoamericanos (Manrique, F.C., 2020); una prueba en este sentido es que, exceptuando a Chile y Uruguay, los demás figuran en los primeros lugares de los índices de corrupción.

b) Neurológico

C. J. Ferguson (2010) sostiene que la carga genética observable en alteraciones neuronales y de neurotransmisores, contribuye significativamente a la conducta antisocial que, dado el ambiente inmediato, presenta diferentes configuraciones de corrupción a lo largo de la vida (Bonilla, J. y S. Fernández, 2006). Autores como D. Owen (2009), T. Takahashi (2012) y O. Huertas-Díaz (2011) utilizan resonancia magnética, sensores cutáneos y ritmo cardíaco para mostrar reacciones de las neuronas espejo de cuando el cerebro es capaz de aceptar y adaptarse a la deshonestidad (corrupción como desviaciones del código moral).

A la génesis de los actos corruptos a partir de las alteraciones mencionadas en la biología humana, ahora agréguesele la intervención de la estructura de la fisio-psicología manifiesta en los llamados “criminales constitucionales” (Huertas-Díaz, 2011). Se trata de la neurociencia que estudia las perturbaciones del sistema nervioso, especialmente del cerebro vegetativo (Di Tullio, B., 1950, p. 140) y más específicamente en la amígdala cerebral, integrada por un conjunto de núcleos en los lóbulos temporales, donde emergen procesos esenciales como la memoria, la toma de decisiones y las respuestas emocionales, responsable de series de reacciones y experiencias instintivas por las cuales se acepta o rechaza cada acto, alcanzando para asentar que no hay persona que pueda resistir ser parte de un acto corrupto.

Las disminuciones observadas en las conexiones del complejo amígdala-hipocampo-corteza prefrontal no siempre califican para diagnosticar personas con trastornos de personalidad y, éstas, tampoco son indiciadas necesariamente como inclinadas a conductas corruptas, aunque tampoco es para considerarse sano; se trata de estudiar la correlación con la reducción de respuestas autónomas frente a eventos estresores. El quid es estudiar los elementos biológicos y neurológicos cuando se intersectan en quienes tienen menor desarrollo moral (psicopatía, narcisismo, maquiavelismo) y, por tanto, mayor propensión a mostrar comportamientos egoístas cuando se les asignan cargos con poder. (Bendahan, S., et al., 2014, p. 8)

Si se acepta que en la persona nada puede desarrollarse que no se origine de las fuerzas biológicas que propulsan los instintos, habrá que establecer algún método diagnóstico del determinismo bio-psicológico de la tendencia al actuar corrupto, combinada con el examen de los hábitos que reflejan el desarrollo de la personalidad psíquica y moral de los pueblos.

Enfoque ontogénico

c) Psicológico

Los autores en este enfoque tienen como punto de fuga explicar la predisposición a la corrupción estableciendo un determinismo bio-psicológico que involucra variables sobre la racionalización respecto a la adicción a la emoción/adrenalina (Kahneman, D., 2011).

T. Jaber-López (2014) examina procesos bio-psicológicos confluyentes en comportamientos corruptos estableciendo mediciones sobre la conductividad de la piel, pues en la epidermis se efectúan respuestas periféricas ante medios hostiles, explicativas de sensaciones de cosquilleo, sudoración y/o escalofríos, facilitando detectar los estímulos en situación peligrosa y enviar la información a las conexiones cerebrales que exigen al organismo reacciones fisiológicas para actuar rápidamente en cada escenario. La conclusión de su investigación sobre 93 voluntarios fue que eran menos corruptos cuando sabían que podían ser observados o delatados; el pico de reacción llegó no cuando se les planteó el conflicto ético, sino cuando decidían no tomar el soborno; evitar el castigo y perder una ganancia eran las principales razones de la reacción emocional. Aparentemente, la ley y la mirada social influyen positivamente en la conducta tentada por el deseo de beneficio propio.

D. Owen & J. Davidson (2009) estudia los niveles de exceso de soberbia que puede llevar a un funcionario público a colindar con la inestabilidad mental que le induce a corromperse hasta llegar a un cuadro que denomina Síndrome de Hubris. T. Takahashi (2012) también desde la bio-psicología, sostiene desde la neuroeconomía que la testosterona se asocia a la toma de decisiones riesgosas y a conductas antisociales, pudiendo vincularse a psicopatías.

También hay autores que exploran la posibilidad contraria de que una persona que normalmente actúa por sus valores de forma correcta cambie súbitamente a conducta corrupta ante urgencias, como salir de un problema o para encajar en sociedad o por malas influencias, debido a que en la vida instintiva hay disposición afectiva, pero también la fuerza de la voluntad (Dupuy, K. y S. Naset, 2020); ambas configuran un cuadro donde surgen variadas tendencias antisociales, no solo hacia la corrupción sino a, por ejemplo, repugnancia al

trabajo, reactividades de anomía, intolerancia a la disciplina, escaso respeto a la autoridad y a la justicia (J. M. Ramírez, 2006). El desarrollo anormal de las fuerzas psicológicas instintivas conforma personalidades moralmente débiles, definiendo una predisposición al delito más no una predeterminación.

El ángulo de observación del género, hombre/mujer como posible tendencia a actos corruptos no es incluido en los supuestos del homo economicus, racional y maximizador, por tanto, tampoco en las teorías de finanzas neoclásicas y sus modelos matemáticos (Palma, G., et al., 2014), siendo erróneo a sabiendas que la configuración cerebral hombre-mujer es distinta. J. Belbey (1947) desarrolló análisis de género sosteniendo que la mujer posee hasta los 18 años superioridad fisiológica, anatómica y psicológica, que la hacen menos propensa al delito respecto al hombre, éste constantemente en busca de poder y gloria. Al ahondar en el sentido criminal de la mujer, la describe en el plano psicológico como orientada más a la conservación, interés por el detalle, resistente al dolor, dispuesta a los conflictos afectivos, con mayor tendencia al miedo. Estas características pueden definir un menor grado y motivos para que la mujer caiga en corrupción, argumento propicio para su elegibilidad en cargos directivos (Fonrouge, M. C., 2008, p. 49).

El reto manifiesto en la arista biología, psicología y comportamiento económico explica en gran medida el fracaso de las políticas anticorrupción públicas, basadas en la dominante Teoría de la Elección Racional, que presenta a la corrupción como una simple función basada en cálculos, estrategias, comportamientos egoístas y solo cuando hay marcada asimetría de poder, limitándose a plantear cómo se debería de razonar al tomar las decisiones y no cómo realmente se razona, autolimitante al intentar explicar hechos reales, no logrando rebasar el nivel teórico (Mercer, J., 2005).

D. Kahneman (2011) afirma que: "... la definición de racionalidad como coherencia [lógica] es imposible de delimitar, pues demanda una adherencia a reglas lógicas que una mente finita no puede implementar" (p. 81), debido a que los seres humanos moldean su proceso de toma de decisiones y comportamiento en formas que no se ajustan a las predicciones racionales y por las limitaciones en el procesamiento de información.

Algunos autores inclinados a la psicología cognitiva coleccionan intensas series de variables (como tiempo, capacidad mental, motivación, etc.) para entender los procesos individuales

que afectan el procesamiento de información en el actuar corrupto, examinando cómo el sujeto interpreta y organiza su información en esquemas mentales, emociones y la importancia diferencial del contexto social. Hay estudios sobre la influencia del estatus social y la percepción de riesgo, otros del rol del beneficio personal/autocontrol y otros sobre efectos emocionales y narrativas de racionalización (Dupuy, K. & S. Niset, S., 2020, p.4).

d) Lingüístico

La dimensión lingüística merece atención particular por sus implicaciones reveladoras, al ser una de las manifestaciones axiológicas externas al individuo más observables a simple vista. En América Latina toma fuerza con el análisis de la retórica política de R. A. De los Santos (2015), de L. Mosca & M. Pistori (2016) y de M. A. Vitale (2015); centran sus estudios en cómo el lenguaje es un constitutivo de quienes emiten mensajes desde posiciones de poder para crear efectos de objetividad justificativa de sus actos, analizando la forma en que se redifican perspectivas de comportamiento tendientes a favorecer a grupos de interés con tramas usualmente materialistas, sirviéndose de “pantallas terminológicas” (definidas como sistemas de vocabularios transmitidos por cohortes de poder, creadas para que sean interpretadas por personas que perciben las realidades que se les introyectan como alternas a la ética convencional.

Por abundancia y notoriedad, no hace falta reseñar aquí los logros de los tratadistas encargados de estudiar los sentidos que cruzan las ciencias neurobiológicas con los reveladores significados y significantes de los términos y las fraseologías utilizadas por grupos de poder en redes de corrupción en contextos sociales específicos. Lo destacable es la poca atención dada al poder pronóstico dado al análisis de los discursos y la retórica de los candidatos y funcionarios públicos para identificar tendencias corruptas (antes de que acontezcan), evidente en el alto contraste entre los términos que utilizan, llenos de promesas de veracidad, conciliación, propósitos y triunfalismo, con hechos a la vista en dirección opuesta.

Cabe poca duda sobre la correlación entre el subdesarrollo cultural de ciertos pueblos (asociada a la economía) y la interposición de “supuestas” bondades discursivas que emiten

a la ciudadanía líderes de alta jerarquía que realizan actos corruptos. Este crisol de verdad y engaño funcionarios/ciudadanía asemeja la red que teje una araña para atraer a la mosca, pareciendo estar ésta de acuerdo con su destino de perdición.

Aunque la construcción verbalizada de la corrupción no siempre apela al sentido de retórica mentirosa o vacía, tal como la condenó Platón en los sofistas por sus prácticas de oratoria, es usual su utilización para influir desinformando a las masas, en la intención de generar credibilidad, acciones o cambios de comportamiento a favor del emisor. En un sentido amplio del lenguaje, la retórica permite crear efectos de objetividad y presentar fenómenos como la corrupción, alejándolos de que sean percibidos como hechos negativos. (Potter, J., & Edwards, D., 1996)

Así, el enfoque lingüístico permite el análisis de predisposiciones a la corrupción analizando las “pantallas terminológicas” de los funcionarios, según la forma en que construyen y redifican las verbalizaciones sobre las perspectivas del mundo. Sus formas exacerbadas sostienen a las ideologías en discursos que se recrean en el campo de las relaciones económicas, políticas y sociales (Cloud, D., 1994). Quizás por esto, hay dificultades en la divulgación de los resultados de los estudios sobre discurso político, por lo cual, suelen hacerlo bajo el nombre de análisis crítico del discurso, análisis temático o análisis narrativo, pretendiendo enmascarar su proyección hacia la educación de los pueblos contra el poder corrupto, al buscan deconstruir los discursos que exploran los dispositivos del lenguaje a partir de los cuales se implantan ideas distorsionadas e (in)conscientes en la ciudadanía.

e) Social

La predisposición a la corrupción puede descansar en las dimensiones reseñadas, añadiendo la acción que ejercen las fuerzas inhibitoras provenientes del ambiente social (Sobral, Romero, Luengo y Marzoa, 2000). Ellas tienen incidencia en la evolución física y psíquica de los individuos que, en conjunto, pueden hacer que la persona predispuesta al delito parezca “normal” en condiciones contextuales positivas, donde otros son honestos sin tensiones. Caso contrario, cuando el delincuente latente, ligado a las características bio-psicológicas de la personalidad individual, puede ser estimulado al delito ante otros factores

causales exógenos, a manera de factores preparatorios promotores de la criminalidad, ligados a condiciones bio-sociales amortiguadoras o predisponentes.

Entre otros autores, T. Jaber-López, et al (2014) afirman que, sin importar cultura, edad, clase social o religión, el hombre es corrupto por naturaleza: piensa primero en el bien propio, luego considera las reglas morales / sociales y demás inclinaciones, y sobre ese equilibrio se proyecta. Menos drástico es el sostenimiento de que el hecho de que la corrupción sea inherente a los humanos no la hace una función, sino una condición, que resulta de una decisión individual, pero no tratándose solo de una conducta singular desviada: “no hay seres humanos corruptos, sino sociedades corruptas, en la que los dispuestos a la corrupción, actúan”. (Fernández, C. F., 2017, p. 1)

El debate sobre la influencia social no es minúsculo, más hay cierto consenso en que los corruptos y los que piensan que ignorar un semáforo es apenas una ‘travesura’ tienen algo en común: su mecanismo cerebral les permite actuar de esa forma. Tal dotación neuronal no es exclusiva de quienes delinquen, sino que puede activarse en cualquier persona cada que es tentada por un acto deshonesto. El cerebro posee un dispositivo para evitar comportamientos codificados como indebidos, manifiesto en estados emocionales de incomodidad natural al delinquir, pero que deja de funcionar ante estímulos negativos continuos, al punto que las personas llegan a considerar como normal su actuar antisocial y pierde los escrúpulos.

Así, aunque la condición funcional de la amígdala cerebral convierte a todo ser humano en corruptos potenciales, también se ha probado que todo comportamiento resulta de los factores biológicos, psicológicos, culturales y sociales que interactúan simultáneamente sin ser meras disyuntivas. (Fernández, C. F., 2017)

Admitido que el cerebro permite adaptaciones mediante el aprendizaje y la cultura, tenemos una circularidad de proceso, en que la corrupción empieza en las moléculas y las redes nerviosas que construyen emociones primarias, necesarias para la supervivencia, y sobre ellas, se edifican emociones más complejas, fuente de los juicios morales e intuitivos. Según C.F. Fernández (2017, p. 1), la diferencia en las respuestas en aspectos morales dentro de una sociedad depende de la sensibilidad de los circuitos neuronales, que como constructor denominamos personalidad, y eso no es otra cosa que la suma del temperamento, que es algo heredado, y el carácter que es moldeado por la cultura; esto enfatiza que los aspectos éticos

dependen de las condiciones específicas del individuo y del ambiente en el que se desenvuelve (Fernández, C. F. 2017, p. 1).

De igual forma, se ha comprobado que el buen trato, la eliminación del estrés y el apego paternal o parental en la primera infancia favorecen el desarrollo de circuitos emocionales heredados, ubicados en las regiones cerebrales inferiores que determinan lo motivacional, lo perceptual y lo emocional sobre lo que se construye el Sistema Emocional Anticipatorio. Estos desarrollos se logran con el aprendizaje, mediante la imitación que se hace de los padres o seres significativos, por medio de las neuronas espejo, con lo que se comprueba que muchas conductas y comportamientos están mediados por el tipo de crianza, las enseñanzas impartidas desde la niñez y el ejemplo.

La vida familiar disfuncional, el abuso, la autoridad ambigua, el castigo y la falta de refuerzos positivos durante la niñez impiden el desarrollo de habilidades para tomar decisiones, enfrentar problemas y socializar. Estos niños, usualmente son rechazados por sus compañeros ‘sanos’ y terminan agrupándose con niños con problemas similares que se refuerzan en búsqueda de recompensas sociales, lo que da origen a grupos con rasgos antisociales que fácilmente se expresan en comunidades con normas disruptivas, en las que la corrupción es algo cotidiano.

Descrita como insensibilidad y falta de empatía, la sociopatía también se caracteriza como una reacción alterada de ‘transgresiones morales’ con manifestaciones claras de desinhibición, audacia y mezquindad, que conforman una triada definitoria del perfil de gente que comete delitos aun teniendo una vida pública exitosa, como los delincuentes de cuello blanco, amparados y seguidos por otros que les refuerzan su comportamiento, al punto de valorarlos y considerarlos normales, incluso ejemplos a imitar en sociedades en que estos patrones se han normalizado. Todo esto puede desdibujar los patrones biológicos que soportan la moral, con lo cual, ser corrupto se convierte incluso en un requisito de adaptación necesario, centro de la sociedad.

Si las influencias ambientales pueden alterar la expresión de los genes y desencadenar eventos corruptos, los niños con fragilidades cerebrales, consecuentes de sus carencias afectivas y ambientales, son fácilmente influenciados por procesos culturales con patrones antisociales. Entonces, los hechos corruptos resultantes son reciclables, al punto que terminan

por convertirse en la norma a través de las generaciones, convirtiéndose en “... procesos que completan sus ciclos perversos al afianzarse en el seno de las familias y de una sociedad en donde la gente termina por no conocer otra realidad distinta que la de la corrupción, frente a la cual se insensibiliza y la réplica” (Fernández, C. F. 2017, p. 1).

Sumándose a quienes ubican a la corrupción como enfermedad de la sociedad, autores como R. Amador (2013), llegan a afirmar que hay culturas corruptas con origen en los hogares y las escuelas que disparan factores predisponentes o reafirmantes de los entornos que normalizan la delincuencia.

En todo caso, la corrupción es vista como desviación social trasgresora de los derechos humanos al violar los valores de igualdad ante la ley y las normas del ejercicio de autoridad de arriba hacia abajo, vulnerando los derechos ciudadanos de abajo hacia arriba. La corrupción dentro de la administración pública se refuerza con actos que devienen en falta de idoneidad, clientelismo de funcionarios, ineficiencia de los organismos de control fiscal, complicidad e impunidad ante los ilícitos. En los países menos corruptos, como Chile y Noruega, se observa que lo han logrado mediante la interposición de una estricta cultura hacia el cumplimiento de los deberes ciudadanos, estableciendo una educación donde se incluye el Capital Social como asignatura obligatoria a todos los niveles. Entonces, el problema se condensa dentro del desarrollo organizacional de las instituciones públicas que desestiman la imperiosa necesidad de situar a fondo la misión, visión y similares, a escala individual y colectiva.

La cooptación del Estado se convierte en el centro de la batalla por el acceso más o menos regulado respecto a la extracción de ventajas especiales, siendo la colusión un mecanismo preferido por quienes procuran ganancias ilícitas: desde el cabildeo sin control de la ley al extremo de la influencia absoluta, se pasa por tenues limitaciones a la competencia y creación de privilegios y prebendas a cambio de pagos ocultos y toda la gran gama de grados de tráfico de influencias. A diferencia de la corrupción tradicional, que se dirige a la aplicación o cambio de leyes, la cooptación del Estado busca obstaculizar la formación de leyes e influir cambios propicios utilizando operarios políticos (Reos, A., 2003), esto es que gran parte del fenómeno de la corrupción recalca en el imperativo de empezar por estudiar la construcción de las redes sociales de complicidad.

CAPÍTULO 5. Traza de un PROTOCOLO MIXTO MONTEVERDIANO PARA LA PREVENCIÓN ADMINISTRATIVA sobre la forma de corrupción, “abuso de autoridad”

La traza de un PROTOCOLO MIXTO MONTEVERDIANO PARA LA PREVENCIÓN ADMINISTRATIVA, obedece a la voluntad de sitiar desde las ciencias económico – administrativas, a la creación de instrumental metodológico efectivo, alguna vía de contención al cáncer social de la corrupción, fenómeno consignado como meta prioritaria del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt) de México, así como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACE) derivados de los establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su agenda 2030, y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024, del Gobierno Federal Mexicano, en su numeral 1 (uno) de Política y Gobierno donde se menciona *erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad* y en su inciso i. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de Justicia (DOF, 2019)

Para los efectos del presente estudio, se define corrupción como:

El daño o perjuicio del cual es objeto un ciudadano por otro ciudadano, que hace uso de recursos tangibles o intangibles, como información privilegiada, poder otorgado por un nombramiento o circunstancia, relaciones de compadrazgo o relaciones arribistas, logrando ser favorecido por medio de uno o diversos ilícitos.

Dicha definición de corrupción involucra individuos del ámbito público y privado, así como elementos que para el caso de México hacen referencia al fenómeno de la corrupción, recayendo en más de un delito de los que se encuentran tipificados en el título décimo, libro segundo del Código Penal Federal, para el caso de México, en sus artículos 214 a 224. Existen otros, que se encuentran vertidos, en el título décimo primero, libro segundo, pero a efecto de ejemplificar el tipo de protocolo aquí inferido como indispensable, evitando incurrir en el típico efecto descrito como paraguas se abordará, por la riqueza interpretativa de todo lo analizado en los capítulos previos, el delito vertido en el capítulo III, título décimo, libro segundo, del Código Penal Federal vigente denominado “**abuso de autoridad**” (CPF, 2023)

5.1 Morfología del abuso de autoridad

¿Por qué el delito de abuso de autoridad?

El sustento que justifica iniciar la propuesta de diseño de un protocolo de confianza para este delito es explicado de forma clara en palabras de Nader (2023); el abuso de autoridad entre todos es el más importante, ya que involucra un extenso conglomerado de exceso de la fuerza legítima del derecho para imponerse y del Estado para imponerlo, rompiendo las reglas a las que se encuentra sometida la fuerza legítima del Derecho y del Estado, además que deslegitima, hace ineficiente, la función pública y puede provocar daños materiales, despoja de sentido ético el ejercicio del poder del que se encuentran investidos los servidores públicos: seguridad, igualdad, libertades, solidaridad hasta arrasar la dignidad humana.

Según el Código Penal Federal

Artículo 215.- Cometén el delito de abuso de autoridad los servidores públicos que incurran en alguna de las conductas siguientes:

Párrafo reformado DOF 03-01-1989

I.- Cuando para impedir la ejecución de una ley, decreto o reglamento, el cobro de un impuesto o el cumplimiento de una resolución judicial, pida auxilio a la fuerza pública o la emplee con ese objeto;

II. Derogado.

Fracción derogada DOF 26-06-2017

III.- Cuando indebidamente retarde o niegue a los particulares la protección o servicio que tenga obligación de otorgarles o impida la presentación o el curso de una solicitud;

IV.- Cuando estando encargado de administrar justicia, bajo cualquier pretexto, aunque sea el de obscuridad o silencio de la ley, se niegue injustificadamente a despachar un negocio pendiente ante él, dentro de los términos establecidos por la ley;

V. Cuando el encargado o elemento de una fuerza pública, requerido legalmente por una autoridad competente para que le preste auxilio se niegue a dárselo o retrase el mismo injustificadamente.

La misma previsión se aplicará tratándose de peritos.

Fracción reformada DOF 23-01-2009

VI.- Cuando estando encargado de cualquier establecimiento destinado a la ejecución de las sanciones privativas de libertad, de instituciones de reinserción social o de custodia y rehabilitación de menores y de reclusorios preventivos o administrativos, o centros de arraigo que, sin los requisitos legales, reciba como presa, detenida, arrestada, arraigada o interna a una persona o la mantenga privada de su libertad, sin dar parte del hecho a la autoridad correspondiente; niegue que está detenida, si lo estuviere; o no cumpla la orden de libertad girada por la autoridad competente;

Fracción reformada DOF 18-07-2016

VII.- Cuando teniendo conocimiento de una privación ilegal de la libertad no la denunciase inmediatamente a la autoridad competente o no la haga cesar, también inmediatamente, si esto estuviere en sus atribuciones;

VIII.- Cuando haga que se le entreguen fondos, valores u otra cosa que no se le haya confiado a él y se los apropie o disponga de ellos indebidamente.

IX.- Obtenga, exija o solicite sin derecho alguno o causa legítima, para sí o para cualquier otra persona, parte del sueldo o remuneración de uno o más de sus subalternos, dádivas u otros bienes o servicios;

Fracción reformada DOF 18-07-2016

X.- Cuando en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, otorgue empleo, cargo o comisión públicos, o contratos de prestación de servicios profesionales o mercantiles o de cualquier otra naturaleza, que sean remunerados, a sabiendas de que no se prestará el servicio para el que se les nombró, o no se cumplirá el contrato otorgado;

XI.- Cuando autorice o contrate a quien se encuentre inhabilitado por resolución firme de autoridad competente para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, siempre que lo haga con conocimiento de tal situación;

Fracción reformada DOF 06-06-2006, 18-07-2016

XII.- Cuando otorgue cualquier identificación en que se acredite como servidor público a cualquier persona que realmente no desempeñe el empleo, cargo o comisión a que se haga referencia en dicha identificación;

Fracción reformada DOF 06-06-2006

XIII. Derogada.

Fracción adicionada DOF 06-06-2006. Reformada DOF 30-11-2010, 18-07-2016.

Derogada DOF 26-06-2017

XIV.- Obligar a declarar a las personas que se mencionan en el artículo 243 Bis, del Código Federal de Procedimientos Penales, acerca de la información obtenida con motivo del desempeño de su actividad.

Fracción adicionada DOF 06-06-2006

XV. Omitir realizar el registro inmediato de la detención correspondiente, falsear el Reporte Administrativo de Detención correspondiente, omitir actualizarlo debidamente o dilatar injustificadamente poner al detenido bajo la custodia de la autoridad correspondiente; y

Fracción adicionada DOF 23-01-2009. Reformada DOF 30-11-2010, 26-06-2017

XVI. Incumplir con la obligación de impedir la ejecución de las conductas de privación de la libertad.

Fracción adicionada DOF 30-11-2010

Al que cometa el delito de abuso de autoridad en los términos previstos por las fracciones I a V y X a XII, se le impondrá de uno a ocho años de prisión y de cincuenta hasta cien días multa. Igual sanción se impondrá a las personas que acepten los nombramientos, contrataciones o identificaciones a que se refieren las fracciones X a XII.

Párrafo reformado DOF 03-01-1989, 18-07-2016

Al que cometa el delito de abuso de autoridad en los términos previstos por las fracciones VI a IX, XIV, XV y XVI, se le impondrá de dos a nueve años de prisión, de setenta hasta cuatrocientos días multa y destitución e inhabilitación de dos a nueve años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Párrafo reformado DOF 03-01-1989, 06-06-2006, 23-01-2009, 30-11-2010, 18-07-2016,
26-06-2017

Artículo reformado DOF 05-01-1983

Los artículos son claros en términos del alto alcance que tienen los actos que contiene el abuso de autoridad que recalcan en hechos económicos a partir de transgresiones administrativas. Su prevención ha de ir a lo que ya se ha determinado como origen del fenómeno, que es la naturaleza diferencial de los seres humanos, unos más desarrollados en sentido ético que otros. El instrumento diagnosticado se hace corpóreo en lo siguiente.

5.2 Exámenes de control de confianza

Los exámenes de control de confianza son pruebas que se aplican en México a los servidores públicos de seguridad y justicia con el objetivo de garantizar su integridad y la confianza ciudadana. Estos exámenes revisten de gran importancia en la actualidad debido a la complejidad del entorno en el que desempeñan sus labores estos servidores públicos. Los exámenes de control de confianza evalúan diversos aspectos, entre los que se encuentran la integridad, la lealtad, la honestidad, la capacidad física y mental, así como la aptitud de los servidores públicos para desempeñar sus funciones de manera adecuada y eficiente. En México, los exámenes de control de confianza son obligatorios para los miembros de las fuerzas de seguridad y justicia, tanto de nivel estatal como federal. Además, estos exámenes son periódicos, por lo que los servidores públicos deben someterse a ellos cada cierto tiempo, son herramientas fundamentales para garantizar la integridad de los servidores públicos encargados de la seguridad y justicia en México. Gracias a ellos, se puede prevenir la

corrupción y la delincuencia dentro de las instituciones, además de generar mayor confianza ciudadana en los cuerpos de seguridad y justicia del país (Jobatus, 2023).

La prueba de confianza es una técnica utilizada por las autoridades federales para evaluar la veracidad de la información proporcionada por un individuo en una investigación. La base principal de esta prueba es la medición de la respuesta fisiológica del sujeto, la cual se asume que está relacionada con la veracidad de sus afirmaciones. Existen diferentes técnicas de prueba de confianza, pero todas tienen en común el uso de dispositivos para medir la actividad fisiológica como la frecuencia cardíaca, la presión arterial, la sudoración y el movimiento de los ojos o pupilas. Las preguntas formuladas durante la prueba están diseñadas para detectar cualquier respuesta emocional involuntaria que pueda indicar una mentira. Aunque la prueba de confianza es considerada por algunos como una herramienta efectiva para revelar información, también ha sido criticada por su falta de fiabilidad científica y por su potencial para violar los derechos civiles de los individuos, lo cual se abordará más adelante. Por esta razón, su uso es limitado y regulado por la ley en algunos países (Jobatus, 2023).

Centro de Evaluación y Control de Confianza

Desde el 15 de mayo del año 2017, la Fiscalía General de la República, cuenta con el Centro de Evaluación y Control de Confianza como órgano desconcentrado, argumenta que se rige bajo los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficacia, profesionalismo, honradez, lealtad con la finalidad de fortalecer la procuración de justicia. Tiene a su cargo la aplicación, calificación y valoración de los procesos de evaluación de control de confianza, del desempeño y competencias profesionales que se aplican para el ingreso y permanencia de los servidores públicos (Centro de Evaluación y Control de Confianza, 2022)

Lo que actualmente dicho el Centro de Evaluación y Control de Confianza lleva a cabo, son las siguientes evaluaciones:

1. Entorno social y situación patrimonial: se verifica la congruencia en la información proporcionada y la documentación presentada, con el fin de analizar si el entorno en

el cual se desarrolla el servidor público se apega a los principios que rigen a la institución.

2. Psicológico: busca conocer e identificar las características de personalidad, inteligencia y habilidades generales del personal evaluado.
 1. Poligráfico: a través de reacciones psicofisiológicas se detecta si el evaluado se conduce con veracidad en la información que proporciona y su conducta se rige por los principios constitucionales y legales del servicio público.
 2. Médico: se aplica para conocer el estado general de salud, detectar alguna enfermedad o padecimiento.
 3. Toxicológico: Determina si el servidor público ha ingerido o ingiere sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
3. Evaluación de Competencias: determina si los servidores públicos cuentan con los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes, necesarias para realizar una función en específico.
4. Evaluación del Desempeño: analiza la actitud y comportamiento en el ejercicio de las funciones realizadas por los servidores públicos, a fin de identificar aquellos factores que inciden en su desarrollo profesional y así establecer programas y acciones para mejorar su desempeño. Se aplica anualmente al personal activo, que cuente, por lo menos, con seis meses cumplidos laborando en la institución.

La certificación tiene una vigencia de tres años y se expedirá al concluir los procesos de evaluación y control de confianza, del desempeño y de competencias profesionales, y tendrá por objeto acreditar que la persona evaluada es aprobada para ingresar o permanecer en la Fiscalía y que cuenta con los conocimientos, perfil, habilidades y aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

¿Por qué adjudicar tal función al Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General de la República en México?

La razón que sustenta la mención de dicho control de confianza, radica en que es el único que ejecuta dichas funciones por parte de un órgano, y en este caso, de la Fiscalía General de la República. En México, los exámenes de control de confianza son un requisito fundamental para ejercer ciertas profesiones, como la policía, el ejército y el sector de inteligencia. Estos exámenes son de gran importancia, ya que determinan si la persona es apta para ocupar el puesto en cuestión (Jobatus, 2023).

Considerando que es importante tener en cuenta que los exámenes de control de confianza están diseñados para detectar cualquier tipo de problema o debilidad en el candidato. ¿Qué hay de los presidentes municipales, de los gobernadores, y otros servidores que quedan fuera del alcance de dicho ordenamiento? Los resultados obtenidos de los exámenes de control de confianza aplicados al día de hoy no han sido suficientes, como lo muestran los resultados del índice de corrupción, del apartado 2.8, se hace evidente que la corrupción en el mundo continúa, y México concretamente, ocupando el lugar número 13, ya ni que decir de los organismos públicos en los que no se efectúan dichas pruebas, o los “gabinetes” completos que cambian cada cierto período de funciones. Entonces, sin descalificar los esfuerzos que la Fiscalía General de la República hace a partir del año 2017, a la fecha, se hace indiscutible que es necesario robustecer dichas pruebas, y que sean herramientas útiles, no solo para la institución pública, también para el servidor, así como para los ciudadanos que depositan su confianza en sus representantes.

5.3 PROTOCOLO MIXTO MONTEVERDIANO PARA LA PREVENCIÓN ADMINISTRATIVA sobre la forma de corrupción, abuso de autoridad

Consideraciones generales

Objetivo de la investigación sobre la forma de corrupción, abuso de autoridad.

Como se menciona en el punto 3.2, la idea central versa sobre la tesis de que en la ignorancia está el origen de la corrupción, la ignorancia madre de todas las pobrezas, desde la biológica, hasta la económica, incluyendo la pobreza cultural, moral, social y política (Blanco, 2008, pp.15). El servidor público que se ha sometido a pruebas de confianza puede ser considerado apto bajo ciertos parámetros, o no, adicional a ello, está el servidor público que solo lo es, por otros méritos, y nunca ha sido sometido a ningún tipo de prueba de confianza.

Lo anterior genera en sí mismo un error común de las políticas públicas, que, para erradicar la ignorancia, no se trabaja con ignorancia, sino limitándose a la información, los conocimientos y los saberes.

Es entonces cuando las aseveraciones de Blanco (2008) cobran fuerza, valorar la importancia de elaborar un protocolo que coadyuve a la prevención administrativa en temas de corrupción y concretamente, abuso de autoridad. La ignorancia asoma no solo para los servidores públicos -que no están obligados a conocer todo-, también para el ciudadano que desconoce los perfiles idóneos que un aspirante a servidor público debe cubrir ¿Qué debe exigir? ¿Cómo lo va a exigir? Según lo ya expuesto en el punto 3.2, Blanco (2008), identifica tres grupos de ignorantes dentro de la actividad pública: *ignorantes analfabetos*, *ignorantes peligrosos* e *ignorantes acomodados*.

Ignorantes analfabetos son todos aquellos ciudadanos que en la inopia reside no tener acceso a la educación, pero también aquellos, resultado de la mercadería universitaria, que ejecutan el “trabajo” sucio del sistema. Los primeros, no están en circunstancia instruccional de aspirar a ciertos puestos como servidores públicos, no obstante, sí lo son algunos ciudadanos, carentes del conocimiento suficiente para exigir lo que un servidor debe ser y hacer en su

función pública, el segundo segmento, está ya en circunstancia de tener un cargo público, aunque la única responsabilidad de algunos de ellos – sustentada en su ignorancia-, sea la ejecución ciega a tareas “sucias” del sistema.

Ignorantes peligrosos, ciudadanos que se presumen sabihondos y entendidos en la materia en la cual deben desempeñarse, y auto convencidos de estos falsos atributos, se vuelven vanidosos, son capaces de lo más increíble con tal de escalar social, política o militarmente. Este segmento ya cuenta con los requerimientos instruccionales suficientes, pero la amenaza es diferente.

Ignorantes acomodados, educadores, políticos, sacerdotes, jueces, militares y, en general, aquellos que han optado por títulos universitarios para vivir exclusivamente del erario público e incluso ser reputados como intelectuales, que siempre esperan y poco aportan al progreso social, pero que, a la hora de extraer ventajas del presupuesto público, son los más creativos, siendo quienes trafican con influencias, aprueban leyes que favorecen a los grupos empresariales a los que responden (Blanco, 2008, pp.32).

Las tres categorías ya mencionadas, hacen evidente lo que también necesita identificar un protocolo de confianza, como la ignorancia en sí misma, mediocridad, arcaísmo, vanidad, etc. en la intención de proponer alternativas a los problemas sociales, que concluyan en políticas públicas pertinentes, atendiendo así la preocupación que ha externado Salcedo (2023) conocer de lo que se adolece, y lograr una detección temprana de corrupción en el servidor.

Principios filogénicos y ontogénicos relativos al abuso de autoridad

Ya que se conoce el sustento que vigoriza la importancia de acudir al ser humano en la detección temprana de elementos que sugieran corrupción para una atención pertinente, se enlistan a continuación los elementos que deben ser considerados en el protocolo propuesto:

Tabla 6.
 Dos orígenes generales de la corrupción

I. CONDICIÓN HUMANA. ORIGENES SUBCONSCIENTES Y COPARTÍCIPES SUPINOS		
FUERZAS IMPULSORAS	MANIFESTACIONES	TENDENCIA
- Sistema nervioso central: conexiones neuronales	Neuro-biología Comisión pasiva	Método diagnóstico del determinismo bio-psicológico del actuar corrupto
- Sistema endócrino: segregaciones hormonales y disfunciones glandulares	Neuro-biología Corrupción hormiga Actos delictivos eventuales	
- Carga genética y herencia	Neuronal y lingüística	
- Género	Biológica y lingüística	
 EXAMEN DE HÁBITOS: LA IGNORANCIA**		
II. DELITO. CONSENSO DISTÓPICO* IMPLÍCITO, CORRUPCIÓN NATURALIZADA		
Tolerancia al capitalismo de compadrazgo	Voluntad en comisión activa Bajo desarrollo moral/ cleptocracia Redes conscientes, a escala y/o familiares Hechos corruptos generacionales reciclables	Método organizacional en la encrucijada del sistema económico político-social
Fracaso de la elección racional	Psico-culturales/resistencia a las leyes Aprovechar oportunidades privilegiadas de grupo	
Cooptación del Estado	Acondicionar leyes para favorecer a grupos aliados Socializar pérdidas privadas con la sociedad Eliminación desleal de competidores Organizaciones extractivas	

Fuente: Barrios, R. S. L., & Sánchez, S. M. (2022). Corrupción: delito o condición humana. *Revista Gestión y Estrategia*, (61), 63-78.

* Por distópico entiéndase una sociedad indeseable en estado de descomposición.

** En los apartados siguientes se explica por qué la ignorancia se considera un hábito y variable entre el origen filogénico y ontogénico de los actos corruptos.

Procedimiento para la investigación que sugiera corrupción, delito: Abuso de autoridad

Traza Monteverdiana

En el caso de la economía de la corrupción se analizará los conceptos que tienen características convergentes con la economía del comportamiento, y en sí mismo, los elementos que deben ser considerados en el protocolo propuesto.

➤ Preferencias

En el acto de corrupción, hay sesgo del presente, ya que la renta obtenida es el objetivo del que comete el acto.

➤ Creencias

Las cuestiones de creencias, tiene que ver con la estructura de valores de la sociedad, las normas, el nivel de control y el castigo efectivo del delito de corrupción. “Los individuos con algún grado de poder son más propensos a actuar corruptamente”

➤ Procesamiento de la información

El atajo mental en la decisión de un acto de corrupción lo da el nivel de renta y el nivel de impunidad del corrupto, su sesgo moral, la estructura de valores de la sociedad, las normas, el nivel de control y el castigo efectivo del delito de corrupción.

➤ Aversión a las pérdidas

En corrupción no hay pérdidas, excepto la probabilidad de castigo, se toma la pérdida como la renta no obtenida, por no cometer el acto de corrupción.

“Los individuos son propensos a aceptar riesgos ante buenas recompensas, y a tener una baja aversión al riesgo a fin de preservar las ganancias. La incertidumbre tiende a incrementar la posibilidad de actuar corruptamente”

➤ Cortoplacismo

En corrupción el cortoplacismo es fundamental, alto nivel de renta y de corto plazo.

➤ Inconsistencia temporal

La corrupción tiene el objetivo de recibir beneficios hoy, no en el futuro, excepto la espera de tiempos administrativos de cobranza de obra pública, o de licitaciones públicas

➤ Normas Sociales

Aquí las normas sociales influyen en el acto de corrupción, relacionadas, con el acervo de reglas morales de la persona, su sesgo moral, la estructura de valores de la sociedad, las normas, el nivel de control y el castigo efectivo del delito de corrupción.

➤ Reciprocidad

En el tema reciprocidad, el corruptor y el corrupto, obtienen beneficios, puede ser una renta, uno y beneficios de privilegios, obligaciones de hacer o no hacer otras.

➤ El Sesgo del status quo

En corrupción no se sigue el sesgo del status quo excepto a la normativa, o nivel de control, cuando tienen bajo nivel, se percibe el camino libre para cometer actos de corrupción.

➤ Exceso de confianza.

En corrupción se sobreestima la capacidad de cometer un acto de corrupción, el objetivo es la renta inmediata.

“Es más probable que las personas actúen de manera corrupta cuando pueden obtener beneficios personales, tienen poco autocontrol, perciben que la corrupción sólo causará un daño indirecto y cuando trabajan en organizaciones donde no se castiga el comportamiento poco ético”

➤ Exceso de optimismo

La combinación de un sistema normativo de baja escala, un sistema de control y de castigo efectivo de la misma magnitud, implica un exceso de optimismo.

- La heurística de la representatividad

Aquí la renta de corrupción puede ser incierta, pero la relación con el precio, tiene que ver con el nivel de renta de corrupción disponible

- Efecto de encuadre (marco o framing)

La presentación de la información no tiene importancia, ya que el objetivo es la renta de corrupción.

- Factores que incomodan (Hassle factors)

Los factores que incomodan la decisión son tres, nivel de normas, nivel de control y nivel de castigo efectivo.

- La teoría del proceso dual

En corrupción hay un tercer sistema que combina el uno, funciona automática y rápidamente y el lento y controlado, dado el nivel de normas, nivel de control y nivel de castigo efectivo, dado como sistema

- Prominencia (salience)

En corrupción lo que se destaca es el nivel de renta y su facilitación para obtenerla.

- Pensamiento automático y pensamiento reflexivo

En corrupción denominamos pensamiento corruptivo sistema.

- Sobrecarga cognitiva

En corrupción hay sobrecarga cognitiva, en la dificultad de cumplir con el acto de corrupción.

Cometido de la indagación

1. Entorno social y situación patrimonial: se verifica la congruencia en la información proporcionada y la documentación presentada, con el fin de analizar si el entorno en el cual se desarrolla el servidor público se apega a los principios que rigen a la institución. Ya se aplica.
2. Evaluación psicológica: busca conocer e identificar las características de personalidad, inteligencia y habilidades generales del personal. Ya se aplica.
3. Evaluación poligráfica: a través de reacciones psicofisiológicas se detecta si el evaluado se conduce con veracidad en la información que proporciona y su conducta se rige por los principios constitucionales y legales del servicio público. Ya se aplica.
4. Evaluación médica: se aplica para conocer el estado general de salud, detectar alguna enfermedad o padecimiento. Ya se aplica.
5. Evaluación toxicológica: Determina si el servidor público ha ingerido o ingiere sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares. Ya se aplica.
6. Evaluación de competencias: determina si los servidores públicos cuentan con los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes, necesarias para realizar una función en específico. Ya se aplica.
7. Evaluación del desempeño: analiza la actitud y comportamiento en el ejercicio de las funciones realizadas por los servidores públicos, a fin de identificar aquellos factores que inciden en su desarrollo profesional y así establecer programas y acciones para mejorar su desempeño. Se aplica anualmente al personal activo, que cuente, por lo menos, con seis meses cumplidos laborando en la institución. Ya se aplica.
8. Pruebas de segregaciones hormonales: cotas altas y bajas admisibles. PROTOCOLO MIXTO MONTEVERDIANO PARA LA PREVENCIÓN ADMINISTRATIVA.

Tabla 7. Segregaciones hormonales

	Hormona	Nivel mínimo	Nivel máximo	Sirve para diagnosticar
Segregaciones hormonales	Testosterona libre (tejidos y órganos)	90 pg/mg	300 pg/mg	Si sobrepasa el nivel máximo, surgen cambios en el ánimo y el humor
	Testosterona total (en sangre)	270 ng/dl	1070 ng/dl	Con tendencia a la agresividad y violencia.
	5a-DHT	30 ng/dl	85 ng/dl	
	FSH	1 mUI/ml	12 mUI/m	

Fuente: Elaboración propia

9. Pruebas neurológicas: configuraciones cerebrales sanas o con daños. PROTOCOLO MIXTO MONTEVERDIANO PARA LA PREVENCIÓN ADMINISTRATIVA.

Tabla 8. Pruebas neurológicas

Pruebas neurológicas	Exámenes de laboratorio		Sirve para diagnosticar
	Prueba genética en sangre		Trastornos hereditarios
	<i>Oxitocina</i>	a menor transmisión de...	~envidia, sensación de superioridad.
	<i>Serotonina</i>	a mayor transmisión de...	~hábil y oportunista.
	Resonancia Magnética Funcional	Reducción de volumen de masa prefrontal	Trastorno de personalidad y conducta corrupta
	Tálamo	Cualquier alteración estructural o funcional en cualquier nivel de las conexiones cerebrales que interactúan fisiológicamente para el procesamiento de la información frente a eventos estresores, cuyo objetivo normal es el de generar una respuesta adecuada para la resolución o enfrentamiento de un problema.	Da como resultado diversas modificaciones manifestadas por conductas como alteración en la respuesta ante amenazas, pensamientos de desconfianza, temor hacia el estímulo amenazante o estímulo agresivo, inhibición de culpa, incentivos gratificantes o placenteros que van en contra de la moral, frialdad afectiva, baja responsividad fisiológica, una afectación de la capacidad para regular la conducta corrupta innata que todos poseemos, evitar sentir tristeza, culpa ante las consecuencias perjudiciales para los demás, sea cual sea el nivel alterado, aún si la alteración estructural está en el inicio de estas conexiones o al final de estas.
	Corteza prefrontal ventromedial		
	Amígdala		
Hipocampo			

Fuente: Elaboración propia

10. Historia de vida: eventos traumáticos que inclinan a abusos. PROTOCOLO MIXTO MONTEVERDIANO PARA LA PREVENCIÓN ADMINISTRATIVA.

Tabla 9. Historia de vida

	Modalidad	Dimensión	Sirve para diagnosticar
Historia de vida	Completa	Cubre la extensión de la vida o carrera profesional del sujeto.	Detección de rasgos corruptivos.
	Temática	Comparte muchos rasgos de las historias de vida completas, pero delimitan la investigación a un tema, asunto o período de la vida del sujeto, realizando una exploración a fondo del mismo.	
	Editada	Intercalación de comentarios y explicaciones de otra persona que no es el sujeto principal.	

Fuente: Elaboración propia

11. Análisis de discurso: utilización del lenguaje con orientación al poder. PROTOCOLO MIXTO MONTEVERDIANO PARA LA PREVENCIÓN ADMINISTRATIVA.

Tabla 10. Análisis de discurso

	Modalidad	Interpretación	Sirve para diagnosticar
Análisis de discurso	Metáforas y comparaciones	Persuasión por medio de la metáfora comparativa.	Tanto la argumentación como la forma de argumentar, esto es, la retórica del orador y el uso que haga el mismo de la lengua, son elementos clave de la persuasión, lo cual puede ser usado como medio corruptivo.
	Metonimias y personificaciones	Designar una cosa con el nombre de otra con la que existe una relación.	
	Paralelismos	Repetir una misma estructura varias veces, alterando algún elemento.	
	Pares de contraste y regla de tres	Comparación por antítesis, o listar tres elementos.	
	Elementos gramaticales	Pronombres personales, posesivos y adjetivos.	
	Eufemismos	Reemplazar expresiones por otras.	
	Ironía y sarcasmo	Dar a entender lo contrario a lo que se dice. El sarcasmo es una estrategia aún más agresiva.	
	Preguntas retóricas	Preguntas lanzadas para llamar la atención sobre un punto. No esperan respuesta.	
	Hipérboles	Aumenta o disminuye de forma exagerada lo que se dice.	
	Intensificadores	Cuantificador que expresa grado	
	Vocabulario <i>político</i>	Términos que resaltan del resto del discurso porque son característicos del estilo del orador.	
	Léxico y gramática	Vocablos más empleados, si son simples o elevados.	
	Progresión temática	Partes que integran el discurso.	

Fuente: Elaboración propia

12. Pruebas por responsabilidades. PROTOCOLO MIXTO MONTEVERDIANO PARA LA PREVENCIÓN ADMINISTRATIVA.

1.12.1 A legisladores: pensamiento legislativo de largo alcance

1.12.2 A ejecutivos: pensamiento estratégico de toma de decisiones

1.12.3 A judiciales: conducta y actitud

13. Pruebas de conocimientos esenciales. PROTOCOLO MIXTO MONTEVERDIANO PARA LA PREVENCIÓN ADMINISTRATIVA.

1.13.1 Ético/jurídico

1.13.2 Manejo económico-administrativo y financiero probos.

14. Pruebas de espacialidad. PROTOCOLO MIXTO MONTEVERDIANO PARA LA PREVENCIÓN ADMINISTRATIVA.

1.14.1 Federal: limitación y delegación de competencias económico-financieras

1.14.2 Estatal: intersección y exclusión de competencias económico-financieras

1.14.3 Municipal/local: delimitación y alcance de manejos financieros probos

Tabla 11. Hibridación teórica

Economía de la Corrupción	Rasgos	Filogenia y/o Ontogenia
Monteverde	Corruptivos	Lastra y De la Rosa
Preferencias	Dinero	Biológico, Neurológico, Psicológico, Lingüístico, Social
Creencias	Valores / Castigo	Biológico, Neurológico, Psicológico, Lingüístico, Social
Procesamiento de la información	Dinero / Castigo / Valores	Biológico, Neurológico, Psicológico, Lingüístico, Social
Aversión a las pérdidas	Castigo / Dinero	Biológico, Neurológico, Psicológico, Lingüístico, Social
Cortoplacismo	Dinero / Tiempo	Biológico, Neurológico, Psicológico, Lingüístico, Social
Inconsistencia temporal	Dinero / Tiempo	Biológico, Neurológico, Psicológico, Lingüístico, Social
Normas Sociales	Valores sociales	Biológico, Neurológico, Psicológico, Lingüístico, Social
Reciprocidad	Beneficios	Biológico, Neurológico, Psicológico, Lingüístico, Social
El Sesgo del status quo	Normas frágiles	Biológico, Neurológico, Psicológico, Lingüístico, Social
Exceso de confianza	Normas frágiles	Biológico, Neurológico, Psicológico, Lingüístico, Social
Exceso de optimismo	Normas frágiles	Biológico, Neurológico, Psicológico, Lingüístico, Social
La heurística de la representatividad	Dinero	Biológico, Neurológico, Psicológico, Lingüístico, Social
Efecto de encuadre	Dinero	Biológico, Neurológico, Psicológico, Lingüístico, Social
Factores que incomodan (Hassle factors)	Normas / Control / Castigo	Biológico, Neurológico, Psicológico, Lingüístico, Social
La Teoría del Proceso Dual	Normas / Control / Castigo	Biológico, Neurológico, Psicológico, Lingüístico, Social
Prominencia (salience)	Dinero	Biológico, Neurológico, Psicológico, Lingüístico, Social
Pensamiento automático y pensamiento reflexivo	Pensamiento corruptivo	Biológico, Neurológico, Psicológico, Lingüístico, Social
Sobrecarga cognitiva	Dificultad de cumplir con el acto de corrupción	Biológico, Neurológico, Psicológico, Lingüístico, Social

Fuente: Elaboración propia

Evaluación de la indagación

Los servidores públicos, pudieran presentar alguna dificultad respecto a la indagación anterior por diversas razones, por ejemplo:

1. Falta de confianza en el órgano que los examina
2. Miedo a la vulnerabilidad
3. Impacto de la indagación
4. Sanciones sociales y/o legales

Programa de seguimiento, capacitación y apoyo

Toda vez que el resultado ha sido obtenido, el servidor no debe observar en ningún momento, que la aplicación de dicho protocolo será en perjuicio del cumplimiento de sus funciones, contrario a ello, deberá concebirlo como el principal apoyo para reconocerse como ser humano, como profesional y servidor que requiere de todo el apoyo posible en diversas áreas, unas para crearlas, otras para fortalecerlas, unas más para erradicarlas, bajo un programa de seguimiento, que le permita practicar el mejor desempeño de su función, así como las tareas que le son encomendadas, llevarlas a cabo de forma sobresaliente.

Sustento legal del Protocolo Mixto Monteverdiano para la prevención administrativa

En resguardo y atención a los derechos humanos de los involucrados en los estratos políticos-sociales-individuales, se hace referencia al *Protocolo de Estambul*. Se trata de un documento, no vinculante, pero con amplio consenso y reconocimiento internacional que actúa como guía para determinar si una persona ha sido o no víctima de tortura (CNDH, 2023), por medio de un análisis interdisciplinar en el individuo, objeto de estudio.

Caso similar, la traza Monteverdiana, que por medio de un análisis interdisciplinario, echa mano de otras ciencias, con intención de concreción en lo que hasta ahora se conoce como

lucha contra la corrupción, y mientras que el Protocolo de Estambul tiene como objeto, ayudar a personas víctimas de tortura, el Protocolo Mixto Monteverdiano tendrá como objeto, ayudar a personas aspirantes a puestos públicos a potenciar sus conocimientos y habilidades, así como revisar posibles áreas de oportunidad, en la intención de convertirlas en fortalezas, que otorguen al servidor, amplias capacidades y habilidades que le proporcionen de lo necesario para servir de forma distinguida y honrosa su labor, buscando en la filogenia y ontogenia de cada uno de ellos, los elementos suficientes y necesarios que le suministrarán certidumbre mayor ante los retos que la sociedad demande.

El fundamento legal del Protocolo Mixto Monteverdiano para la prevención administrativa, se encuentra sustentado en los Artículos 1 y 2, Capítulo I, Título Primero de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que a la letra mencionan:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional previsto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Artículo 2. Son objetivos de esta Ley:

I. Establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México;

II. Establecer las bases mínimas para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas;

III. Establecer las bases para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos;

Establecer las directrices básicas que definan la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción;

V. Regular la organización y funcionamiento del Sistema Nacional, su Comité Coordinador y su Secretaría Ejecutiva, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes;

VI. Establecer las bases, principios y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana;

VII. Establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como de la rendición de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y del control de los recursos públicos;

VIII. Establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los Servidores públicos, así como crear las bases mínimas para que todo órgano del Estado mexicano establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público;

IX. Establecer las bases del Sistema Nacional de Fiscalización, y

X. Establecer las bases mínimas para crear e implementar sistemas electrónicos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno.

Por lo que, de forma enunciativa, más no limitativa, el presente protocolo, referencia el numeral 32.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos: "Los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común, en una sociedad democrática" (1981) reconociendo así, el marco legal, que permita trazar una batería de instrumentos cuanti-cualitativos susceptibles de ser aplicados a funcionarios del sector público mexicano, los cuales conduzcan a determinar idoneidades que apoyen el abatimiento de incidencias.

Cierre

Con dicha propuesta no es intención evidenciar y mucho menos, señalar al servidor. Se pretende poner al servicio de dicho servidor (y, en ciertos casos del ciudadano) el conocimiento adquirido por diversos estudios empíricos previos a este, echar mano de ellos en un sentido que permita conocer al humano, generar un diagnóstico de lo que es, piensa y siente, para que a lo largo de su carrera política, se sienta pleno de contar con una guía, orientación y soporte básico de lo que su personalidad fortalece y también de lo que esa misma personalidad carece, pues resulta ingenuo pensar que el servidor debe ser y es experto en lo que su deber exige, esta propuesta de idoneidad, permite medir en un sentido distinto, la medición que se genere por expertos de lo que su cuerpo, y salud mental y física señala, de tal suerte que se cuente con un *servidor público de alta probabilidad de solvencia* a la altura que las circunstancias de la sociedad en reificación requiere.

Se retoma lo que Salcedo (2023) refiere respecto a su analogía con la salud y corrupción. Para abordar un tema de salud concreto, se debe conocer de lo que el servidor adolece concretamente, para temas de detección de corrupción temprana. Hacer un programa de desarrollo, seguimiento y apoyo del servidor, se requiere hacer un análisis completo. Generar que se conozca y conocer al servidor que se está formando, así como dar seguimiento durante toda su estancia en el poder.

CONCLUSIONES

Hasta el corte de la presente investigación es sostenible que se logró aportar evidencia teórica y práctica suficiente y fehaciente respecto a que el estudio del complejo fenómeno de la corrupción rumbo a su contención debe empezar por diferenciarse en cada una de sus aristas societales, a partir de trabajo analítico interdisciplinario a la mayor precisión posible y con arduo trabajo inicial de tipificación, para cada contexto, abarcando a todos los sujetos involucrados, empezando por la arista económico-social, hasta llegar a la intervención de la legislación de la administración pública. La pretensión de generalización para la contención ha de suceder solo después de que se hayan acopiado nutridos casos, que partan de la aplicación de protocolos de confianza, como el aquí ejemplificado por su alto impacto, que es del tipo “abuso de poder”. Aunque hoy se oponga la bioética y que así haya sido por décadas, de ninguna manera significa que así tenga que seguir siendo. La remoción de obstáculos es trabajo de la ciencia, si así se beneficia al desarrollo humano.

El protocolo aquí propuesto para sumar fuerzas con quienes emprenden acciones veraces se combate efectivo a la corrupción, sea de momento del tipo “abuso de autoridad”, marca el inicio de lo que será una ulterior larga carrera investigativa inicia mostrando que es posible llegar al origen del problema, en la naturaleza humana como especie (filogenia) y en sus rasgos evolutivos característicos (ontogenia). Llegar al estudio del fenómeno a partir de estos aspectos permite concluir con mayor certidumbre que al inicio que, dada la costumbre de analizar sólo los síntomas de la corrupción, el modelaje de las políticas públicas se ha estancado en estimaciones-mediciones que, por sí mismas, jamás podrán ayudar a atajar el problema.

El orden del combate resultante es concluyente: es imperativo iniciar atacando el problema con conocimiento profundo de las causas sitas en la naturaleza humanas, seguido del diseño de instrumentos diagnósticos, su operativización y, finalmente, proceder a repensar las acciones preventivas interviniendo la legislación de la administración pública y la toma de decisiones sobre el personal que resulte más idóneo. Los científicos hemos de responsabilizarnos de fijar rumbos. La veta investiga abierta en esta investigación es clara y contundente: se va en el rumbo equivocado, pues mientras más estudios ex post al fenómeno

se realicen, se continuará convalidando el hecho de la corrupción en sus distintas modalidades, dejándola intacta. (Merino, 2021)

Tal circunstancia se hace evidente, en el servidor público que actualmente no ha sido sometido a pruebas de confianza (por inexistentes aún), y puede ser considerado apto bajo ciertos parámetros, o no, adicional a ello, está el servidor público que solo lo es, por otros méritos. Lo anterior genera en sí mismo un error común de las políticas públicas, que, para erradicar la ignorancia, no se trabaja con ignorancia, sino limitándose a la información, los conocimientos, los saberes.

Muy concretamente, el tipo de protocolo aquí propuesto, se trata de un instrumento para la toma de decisiones no vinculante, pero con el involucramiento de un equipo de expertos interdisciplinario, que actúe como referente para determinar si un aspirante a servidor público, cuenta con las características especiales y necesarias, para el ejercicio de su cometido; si resulta que no lo es, una línea de acción puede ser de ayuda y guía para el desarrollo de habilidades y conocimientos necesarios y/o suficientes que le permitan un desempeño honorable y, otra línea crucial sobre todo, ha de ser someter los actos corruptos, y concretamente el abuso de autoridad al imperio del estado de derecho.

No corresponde a la ciencia la denuncia, mucho menos el castigo, corresponde generar el conocimiento pertinente, acorde a las necesidades de cada ser humano, según un contexto dado, las que cada estado merece, las que un país gobierna. Respetando las diferencias y haciendo uso del discernimiento, la exigencia de resultados desde las áreas económico administrativas, se verán trazados en el protocolo propuesto, es entonces, cuando inicia el proceso de reclamación de resultados efectivos a dicho servidor, al servidor que decide las acciones que un municipio, estado o país, en pos de la observancia de mejores resultados que involucran la reducción de acciones corruptas.

El Protocolo Mixto Monteverdiano para la prevención administrativa, se propone como un manual de documentación eficaz sobre el reconocimiento de rasgos corruptivos en los aspirantes al servicio público, pues será la guía que evidencia las líneas básicas con estándares en derechos humanos, y en los Artículos 1 y 2, Capítulo I, Título Primero de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, para la valoración médica, psicológica e instruccional del aspirante al servicio público, ejecutando una investigación psicosocial,

puesto que cada caso es diferente, se propone también que dicha responsabilidad la ejerza un organismo o institución pública.

Es así como se logrará ofrecer una compilación teórica-práctica de las herramientas disponibles para documentar e investigar posibles hallazgos del fenómeno de la corrupción en el ser humano, abonando a la reparación y a la no repetición, así como a la legitimidad de las autoridades.

Las métricas comentadas en el capítulo segundo, exponen la importancia del fenómeno de la corrupción, la diligencia que demanda su atención. Una atención efectiva, que inicia con su concreción. Dichas mediciones muestran que no basta con las acciones ejecutadas hasta ahora, hace falta algo más para poder contrarrestar los efectos que la corrupción provoca. Es por ello que en el capítulo tercero se rescatan algunos autores que invitan a indagar en otras áreas de conocimiento, teorizar sobre el origen de la corrupción, concebir lo necesario, inquirir en el ser humano como fuente productora del fenómeno, lo cual nos conduce al capítulo cuarto, donde se reconoce como lucha contra lo imposible, intentar llegar al fondo de la filogenia y ontogenia desde una economía aislada, haciendo un llamado a cerrar filas para un primer momento, con áreas de conocimiento como la Biología, Neurología, Psicología, Lingüística y Sociología.

Algunas limitantes que a lo largo de la investigación se encontraron son: la conceptualización del fenómeno, las percepciones del fenómeno, la corrupción en el ámbito público dejando de lado el ámbito privado, la opacidad en torno a este fenómeno.

Es así, que el rumbo investigativo descubierto nos conduce al capítulo quinto, el cual se robustece con la filogenia y ontogenia de una traza interdisciplinaria, con mira a la prevención administrativa, y la creación de un protocolo mixto Monteverdiano. No permitir que la ciencia entre en viscosidades, concitando así, al trabajo en conjunto sin demora.

Abraham, J., & Pane, M. M. (2014). Corruptive tendencies, conscientiousness, and collectivism. *Procedia-Social and Behavioral Sciences*, 153, 132-147.

ACE Global Integrity. (1 de enero de 2022). *Global Integrity Anti-Corruption Evidence (GI-ACE)*. Disponible en: <https://ace.globalintegrity.org/>

Acemoglu, Daron y James A. Robinson. *Why Nations Fail*. New York: Crown Publishers, 2012.

Ades, A., & Tella, R. D. (1996). The causes and consequences of corruption: A review of recent empirical contributions. *IDS bulletin*, 27(2), 6-11.

Aluja Fabregat, A. (1993). El organismo antisocial: aspectos teóricos, conductuales, biológicos y evaluación. *Psiquis: revista de psiquiatría, psicología y psicopatología*, 1993, vol. 14, núm. 2, p. 39-50.

Amador, R. (2013). Ética, estética, moral y cerebro. *La Ética y la defensa de lo público. Un camino para la construcción de la solidaridad y responsabilidad colectiva*. Bogotá, Colombia: Editorial Planeta Colombiana SA.

Animal Político (2016). Las empresas fantasma de Veracruz. Consultado: mayo de 2019. <https://www.animalpolitico.com/las-empresas-fantasma-de-veracruz/>

Anselin, L. (1988). *Spatial econometrics: methods and models* (Vol. 4). Springer Science & Business Media.

Apaza, C. (2007). *The Worldwide Governance Indicators: Criticism, Responses, an Ongoing Scholarly Discussion*. Paper presentado para Third World Bank PhD Conference, Bled, Slovenia Mayo 16-17 de 2007.

Apiquian, R., Córdoba, R., & Louzã, M. (2010). Clinical outcomes of long-acting injectable risperidone in patients with schizophrenia: six-month follow-up from the Electronic Schizophrenia Treatment Adherence Registry in Latin America. *Neuropsychiatric disease and treatment*, 7, 19–26.
<https://doi.org/10.2147/NDT.S15911>

Araya, I., & Crespo, F. A. (2016). Teoría de agencia: una revisión del origen biológico del delito. *Estudios gerenciales*, 32(139), 146-153.

Arellano G. D., Flores Ll. F.U., Sánchez C. J.A., (2019). *Análisis comparativo de metodologías utilizadas para la medición de la corrupción*. Vol. 10, Num. 1

Arjona, A.M. (2002). La corrupción política: una revisión de la literatura. Universidad Carlos III de Madrid: Documento de trabajo 02-14

Arndt, C. y Oman, C. (2006). *Uses and Abuses of Governance Indicators*. Paris: ocde Development Centre
Ashraf, N. C. et al. (2005). Adam Smith, behavioral economist. *Journal of Economic Perspectives*, 19(3), 131-145.

Asamblea, U. G. (2003). *Informe de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 31 de octubre de 2003*. A/58/422.

Ashforth, B. E., & Anand, V. (2003). The normalization of corruption in organizations. *Research in organizational behavior*, 25, 1-52.

Baeza Aceves, L. (1950). Endocrinología y criminalidad. *México: Imprenta Universitaria*.

Bahamondes, M. B. (2010). Transformación del uso simbólico de la pena: desde el espectáculo del tormento hasta la invisibilidad de la prisión de alta seguridad. *Derecho y Humanidades*, 1(16).

Baker, W. A., & Robert, R. F. (1993). The Social Organization of Conspiracy: Illegal Networks in the Heavy Electrical Equipment Industry. *American Sociological Review*, 58 (6), 837-860

Banco Mundial. (28 de enero de 2022). *Quiénes somos*. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/about/leadership>

Banco Mundial (2004). La revolución de los datos: como medir la gobernabilidad y la corrupción. Recuperado de: www.bancomundial.org/temas/anticorrupcion/medir.htm

Barómetro árabe. (1 de enero de 2022) Disponible en: https://wikioes.icu/wiki/Arab_Barometer

Barrios, R. S. L., & Sánchez, S. M. (2022). Corrupción: delito o condición humana. *Revista Gestión y Estrategia*, (61), 63-78.

Becker, G. S. A Theory of Competition Among Pressure Groups for Political Influence, *The Quarterly Journal of Economics*, Volume 98, Issue 3, August 1983, Pages 371–400, <https://doi.org/10.2307/1886017>

Belbey, J. (1947). *La Sociedad y el Delito*. Editorial Claridad. Buenos Aires.

Ben-David, I., Graham, J. R. et al. (2013). Managerial miscalibration. *Quarterly Journal of Economics*, 128(4), 1547-1584.

Benavides, M. O., & Gómez-Restrepo, C. (2005). Métodos en investigación cualitativa: triangulación. *Revista colombiana de psiquiatría*, 34(1), 118-124.

Bendahan, S., Zehnder, C., Pralong, F. P., & Antonakis, J. (2014). Leader corruption depends on power and testosterone. *The Leadership Quarterly*, 26(2), 101–122. <https://doi.org/10.1016/j.leaqua.2014.07.010>

Benson, M. L. (2015). White Collar Crime: Recent Trends and Debates.

Berninghaus, S.K., et al. (2013). “Risk Attitude, Beliefs, and Information in a Corruption Game – An Experimental Analysis”. *Journal of Economic Psychology*, 34: 46-60.

Blanco, F. (2008). “*La ignorancia y la corrupción*”. IdEo.

Boehm, F., & Graf Lambsdorff, J. (2009). Corrupción y anticorrupción: una perspectiva neo-institucional. *Revista de Economía Institucional*, 11(21), 45-72.

Bok D. (2021, 29 agosto). Diálogos. Editorial. http://www.redicces.org.sv/jspui/bitstream/10972/2103/1/0%20editorial_dialogos14.pdf

Bonilla, J. y Fernández Guinea, S. (2006). Neurobiología y neuropsicología de la conducta antisocial. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 6, 67–81.

Briceño, J., Cañizales, B., Rivas, Y., Lobo, H., Moreno, E., Velásquez, I., & Ruzza, I. (2010). La holística y su articulación con la generación de teorías. *Educere*, 14(48), 73-83.

Casar, M. A., & Heróles, R. (2015). La corrupción en México: transamos y no avanzamos. *Periódico Excelsior*, 5.

Celemín, J. P. (2009). Autocorrelación espacial e indicadores locales de asociación espacial. Importancia, estructura y aplicación. *Revista Universitaria de Geografía*, 18, 11-31.

Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia. (1 de enero de 2022) Disponible en: https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/articulos/doc/1_inv_encuesvic.pdf

Centro de Evaluación y Control de Confianza (2022). [Fiscalía General de la República] (24 de marzo de 2022). Recuperado de: <https://www.gob.mx/fgr/acciones-y-programas/centro-de-evaluacion-y-control-de-confianza>

CIDGallup. (1 de enero de 2022) Disponible en: <https://www.cidgallup.com/index.html>

Ciudadanos alertadores Internos y Externos de la Corrupción (19 de octubre de 2020). *Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción*. Disponible en: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>

Choo, F., & Tan, K. (2007, June). An “American Dream” theory of corporate executive Fraud. In *Accounting forum* (Vol. 31, No. 2, pp. 203-215). No longer published by Elsevier.

Clavigero (30 de enero de 2022). *La percepción de la corrupción internacional: ¿dónde está México?* Disponible en: <https://clavigero.iteso.mx/2021/08/17/la-percepcion-de-la-corrupcion-internacional-donde-esta-mexico/>

Cloud, D. L. (1994). The materiality of discourse as oxymoron: A challenge to critical rhetoric. *Western Journal of Communication (includes Communication Reports)*, 58(3), 141-163.

Coase, R. (1997). Economists and Public Policy. En Weston, F. (ed.). *Large Corporations in a Changing Society*. New York: New York University Press.

Código Penal Federal. [Cámara de Diputados]. (24 de marzo de 2023) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpf.htm>

Coll, F., (27 de marzo de 2023). *Espíritus animales*. [Economipedia]. Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/espíritus-animales.html>

CONEVAL (1 de enero de 2022). *Sistemas de monitoreo y evaluación política*. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Memorias/Sistema-de-monitoreo-y-evaluacion-politica.pdf>

Contreras Beltrán, J. M., Duarte Toso, I., & Núñez Valdés, J. (2013). ¿Bastan solo seis enlaces para conectar a dos personas cualesquiera en el mundo? *Unión: Revista Iberoamericana de Educación Matemática*, 33, 103-118.

Contreras, J. M. (1984). Sobre el instinto. El paradigma fixista del instinto frente a la revolución darwiniana. *Diánoia*, 30(30), 137-154.

Convención Americana Sobre Derechos Humanos. [Comisión Nacional de Derechos Humanos]. (24 de marzo de 2023). Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Regionales/Convencion_ADH.pdf

Corrupción. *Significados.com*. Disponible en: <https://www.significados.com/corrupcion/> Consultado: 25 de marzo de 2023.

Cruz Rodríguez, I. J. (2017). Comportamiento espacial de la corrupción en México a nivel entidad federativa 2001-2010. *Espiral (Guadalajara)*, 24(70), 53-84.

Darley, J.M. (2005). “The Cognitive and Social Psychology of Contagious Organizational Corruption”. *Brooklyn Law Review*, 70(4): 1177-1194

De Castro, L. A., & Santo, T. (2015). Prisión y clase social. *Capítulo Criminológico*, 2(2), 4-24.

De los Santos, R. A. (2015). "The future of our history": Rhetorics of Transformation and Power in Plutarco Elías Calles' 1928 Informe. *Rhetoric Society Quarterly*, 45(3), 199-211.

De Michele, R. (2016). Medir la Corrupción es como la Pornografía. *Banco Interamericano de Desarrollo*. Disponible en: <https://goo.gl/s8exAk>

Degenne, A., & Forsé, M. (1999). *Introducing social networks*. Sage.

Del Castillo, A. (2003). Medición de la corrupción: Un indicador de la rendición de cuentas. *Auditoría Superior de la Federación*. Serie cultura de la rendición de cuentas, p.p. 1-80

Deloitte (30 de enero de 2022). *Así se mide la corrupción en México*. Disponible en: <https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/dnoticias/articulos/asi-se-mide-corrupcion-mexico.html>

Denzin, N.K. (1970). *Sociological Methods. A Sourcebook*. Chicago, IL: Aldine Publishing Company.

Departamento de Políticas e Investigación de Transparency International (2006). *Herramientas para Medir la Corrupción y la Gobernabilidad en Países Latinoamericanos*. Disponible en: https://www.transparency.org/files/content/publication/TI2006_Herramientas_Medir_Corrupci%C3%B3n_Gobernabilidad.pdf

Diario Oficial de la Federación [DOF]. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. 12 de Julio de 2019 (México).

Djawadi, B. M., & Fahr, R. (2015). "... and they are really lying": Clean evidence on the pervasiveness of cheating in professional contexts from a field experiment. *Journal of Economic Psychology*, 48, 48-59.

Di Tullio, B. (1950). Tratado de Antropología Criminal (primera edición castellana). *Bueno Aires: Instituto Panamericano de Cultura (IPAC)*.

Donchev, D., & Ujhelyi, G. (2014). What do corruption indices measure? *Economics & Politics*, 26(2), 309-331.

Dupuy, K., & Neset, S. (2020). La psicología cognitiva de la corrupción

Echebarría, K. (2007). Corrupción: Un análisis a través de indicadores de gobernabilidad. *Washington, BID*, <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx>.

Echebarría, K. (2004). *Corrupción e indicadores de gobernabilidad*. España: documento elaborado para el IX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública en Madrid.

El Financiero (14 de noviembre de 2018). *Los 8 ejes del Plan Nacional de Paz y Seguridad de AMLO*. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/los-8-ejes-del-plan-nacional-de-seguridad-y-paz-de-amlo/>

Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019. [Comunicado de prensa]. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019_principales_resultados.pdf

Estévez, A. (2005). Reflexiones teóricas sobre la corrupción:. *Revista Venezolana de Gerencia*.

Everett, M. G., & Borgatti, S. P. (2005). Extending centrality. *Models and methods in social network analysis*, 35(1), 57-76.

- Eysenck, H. J. (1997). Personality and the biosocial model of anti-social and criminal behaviour. In *Biosocial bases of violence* (pp. 21-37). Springer, Boston, MA.
- Fast, N. J., Sivanathan, N., Mayer, N. D., & Galinsky, A. D. (2012). Power and overconfident decision-making. *Organizational behavior and human decision processes*, 117(2), 249-260.
- Ferguson, C. J. (2010). Genetic contributions to antisocial personality and behavior: A meta-analytic review from an evolutionary perspective. *The Journal of Social Psychology*, 150(2), 160-180.
- Fernández, C.F. (26 de febrero de 2017). "La gran corrupción comienza con actos pequeños". El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16829539>
- Fernández Sánchez, R. (2018). Una introducción al Índice de Fragilidad de los Estados.
- Fonrouge, M. C. (2008). La mujer privada de la libertad. *Revista del Colegio de Abogados de La Plata*, (69), 47-85
- Galtung, F. (2005). Measuring the Immeasurable: Boundaries and Functions of (Macro) Corruption Indices. En Galtung, F. y Sampford, C. (eds.). *Measuring Corruption*, Ashgate, Reino Unido.
- García, R. (2006). *Sistemas complejos: conceptos, métodos y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria*. Editorial Gedisa.
- García, R. (2011). Interdisciplinaria y sistemas complejos. *Revista Latinoamericana de metodología de las ciencias Sociales*, 1(1), 66-101.
- Gazenov, S. (2017). La corrupción y sus causas. Análisis cuantitativo de la corrupción utilizando proxy datasets. *Revista de Ciencia Política y Gobierno*, 4(8), 69-82.
- Getis, A. (2008). A history of the concept of spatial autocorrelation: A geographer's perspective. *Geographical analysis*, 40(3), 297-309.
- Gilli, J. J. (2014). La corrupción: análisis de un concepto complejo. *Revista de Instituciones, Ideas y Mercados*, 61, 39-63.
- GOBIERNO DE MÉXICO (22 de enero de 2020). *Oficial, el nombre Instituto Para Devolver al Pueblo lo Robado, INDEP*- Disponible en: <https://www.gob.mx/indep/prensa/oficial-el-nombre-instituto-para-devolver-al-pueblo-lo-robado-indep>
- Gómez, C. M. (2004). El análisis económico de la corrupción.
- González, A y F. Boehm (2011). Medir la corrupción: de la generación de conciencia a los peligros de la mala interpretación. *Revista Ópera*. Universidad del Externado, Colombia, p.p. 259-277. Disponible en: <https://goo.gl/du9aoC>
- González Lara, J. M., & Sánchez Carrera, E. J. (2019). Corrupción para los ricos y los pobres en México: ¿Quién la soporta aún más?. *El trimestre económico*, 86(344), 1033-1055.
- Goodchild, M. F. (1986). *Spatial autocorrelation*. Norwich: Geo Books.
- Granados, J., & Vences, J. (2011). Construyendo un indicador para medir la calidad del empleo en el tiempo en las ciudades de México. *Recuperado de https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/handle/123456789/13576*.

- Gray, C. W., & Kaufmann, D. (1998). *Corruption and development*. Finance & Development, 35(001).
- Gris Legorreta, P. C., & Orozco Rivera, E. D. (2018). Complejidad metodológica para medir la corrupción.
- Guerrero, M. A., & Rodríguez-Oreggia, E. (2008). On the individual decisions to commit corruption: A methodological complement. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 65(2), 357-372.
- Hawthorne, O. E. (2015). *Do International Corruption Metrics Matter?: The Impact of Transparency International's Corruption Perception Index*. Lexington Books.
- Hernaíz, C.; M. Phélan y J. Camacho (2004). Sobre las mediciones de corrupción y su relación con el desarrollo y el bienestar en América Latina. *Revista Paradigmas*. Disponible en: <https://goo.gl/cjaTkf>
- Huertas-Díaz, O. (2011). Aproximaciones a la antropología criminal desde la perspectiva de Lombroso. *Revista Criminalidad*, 53(1), 293-306.
- Iberglobal. (28 de enero de 2022). *Índice de fuentes de soborno de Transparency International*. Disponible en: <https://www.iberglobal.com/index.php/contenidos/globalizacion-y-negocios/480-indice-de-fuentes-de-soborno-de-transparency-international>
- IMCO. (2 de enero de 2022). *Centro de Investigación en Política Pública. Resultados del Índice de competitividad estatal (ICE) 2021*. Disponible en: <https://imco.org.mx/resultados-del-indice-de-competitividad-estatal-ice-2021/>
- IMCO. (1 de enero de 2022). *Índice de Competitividad Internacional. Anexo Metodológico*. Disponible en: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2021/09/20210913_AnexoMetodolo%CC%81gicoICI-2.pdf
- INEGI (2 de marzo 2023). *Cuéntame*. Disponible en: <https://www.cuentame.inegi.org.mx/economia/pib.aspx>
- INEGI (11 de noviembre 2022). *Capacitación regional para medir el ODS16 en Latinoamérica y el Caribe*. Disponible en: https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wp-content/uploads/2021/06/9_INAI_OscarGuerraFord.pdf
- INEGI. (2021, 13 Julio). *Estadísticas a propósito de... día de la administración pública* [Comunicado de prensa]. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/publica2019_Nal.pdf.
- INEGI. (2021, 13 Julio). *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2018*. [Comunicado de prensa]. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngspspe/2018/doc/cngspspe_2018_resultados.pdf
- INEGI. (2020). *Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) 2020*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enve/2020/>
- INEGI. (2019). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/>
- INEGI (2018a). Resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017. Disponible en: <https://goo.gl/TYudRH>
- Índice de percepción de la corrupción de TI (IPC). (28 de enero de 2019). *Índice de Percepción de la Corrupción 2018: Breve nota sobre la metodología*. Disponible en: <https://www.tm.org.mx/metodologiaipc2018/>
- Índice de Transformación 2018. (1 de enero de 2022). *Metodología*. Disponible en: https://www.cadal.org/publicaciones/bti/pdf/BTI_2018_Metodologia.pdf

Infomed. (2020,9, de diciembre). *Día internacional contra la corrupción*. <http://www.infomed.ijv.sld.cu/anuncio/2020/12/09/dia-internacional-contra-la-corrupcion>

Internationalbudget.org. (1 de enero de 2022). *Metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto 2017*. Disponible en: <https://www.internationalbudget.org/wp-content/uploads/open-budget-survey-2017-methodology-spanish.pdf>

Jaber-López, T., García-Gallego, A., Perakakis, P., & Georgantzis, N. (2014). Physiological and behavioral patterns of corruption. *Frontiers in Behavioral Neuroscience*, 8, 434.

Jacquemet, N., Rullière, J. L., & Vialle, I. (2008). Monitoring optimistic agents. *Journal of Economic Psychology*, 29(5), 698-714.

Jain, A. K. (2001). Corruption: a review. *Journal of Economic Surveys*, 15 (1), 71-121

Jensen, M. C., & Meckling, W. H. (1976). Theory of the firm: Managerial behavior, agency costs and ownership structure. *Journal of financial economics*, 3(4), 305-360.

Jobatus. (10 de mayo de 2023). *¿Cuáles son los exámenes de control de confianza?* Disponible en: <https://www.jobatus.mx/noticias/cuales-son-los-examenes-de-control-de-confianza>

Johnston, M. (2005). *Syndromes of corruption: wealth, power, and democracy*. Cambridge University Press.
Johnston, M. (2005). Es posible medir la corrupción, ¿pero podemos medir la reforma? *Revista Mexicana de Sociología*, vol.67 no.2, México. Disponible en: <https://goo.gl/1BspKz>

Kahneman, D. (2011). *Thinking, fast and slow*. Macmillan.

Kahneman, D., & Tversky, A. (2013). Prospect theory: An analysis of decision under risk. In *Handbook of the fundamentals of financial decision making: Part I* (pp. 99-127).

Kaufmann, D. (1997). Corruption: the facts. *Foreign policy*, 114-131

Kang, K.S. (2003, 25, Mayo) *Welcoming speech*. XI International Anti-Corruption Conference. Seúl. http://iaconference.org/en/conferences/details/11th_iacc/

Klitgaard, R. (1988). *Controlling corruption*. University of California press.

Wang, F., & Sun, X. (2016). Absolute power leads to absolute corruption? Impact of power on corruption depending on the concepts of power one holds. *European Journal of Social Psychology*, 46(1), 77-89.

Knack, S. (2006). Measuring Corruption in Eastern Europe and Central Asia: a Critique of the Cross-Country Indicators. *World Bank Policy Research Department Working Paper* 3968.

Köbis, N. C., van Prooijen, J. W., Righetti, F., & Van Lange, P. A. (2016). Prospection in individual and interpersonal corruption dilemmas. *Review of General Psychology*, 20(1), 71-85.

Kurtz, M. y Shrank, A. (2006). Growth and Governance: Models, Measures, and Mechanism. *Journal of Politics*, 69 (2).

La corrupción política. (2009). La corrupción política: una revisión de la literatura. Obtenido de Recuperado de www.Lacorrupciónpolítica/unarevisiondelaliteratura.

La gran corrupción comienza con actos pequeños. (26 febrero 2021) *Casa Editorial "El Tiempo"* <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16829539>.

Laporta F. J., & Álvarez, S. (1997). La corrupción política. Alianza Editorial. Madrid

Lastra, R. S., & de la Rosa Albuquerque, A. (2006). Las ciencias humanas y el paso de la filogenia a la ontogénesis. *Acta Universitaria*, 16(1), 29-39.

Latinbarómetro (30 de enero de 2022). *Latinbarómetro, opinión pública latinoamericana*. Disponible en: <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. [Cámara de Diputados]. (24 de marzo de 2023) Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf

López Ayllón, S. (2000). El derecho a la información como derecho fundamental. *Derecho a la información y derechos humanos*. pp.177

López, C. & López, J. R. (2003). Rasgos de personalidad y conducta antisocial delictiva. *Psicopatología clínica legal y forense*, 3(2), 5-19.

López, H. (25 de agosto de 2015). *Esfuerzos contra la corrupción*. Banco Mundial. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/opinion/2015/08/25/esfuerzos-contra-la-corrupcion>

Lucas, R. E. Jr. (1976). Econometric policy evaluation: A critique. *Carnegie-Rochester Conference Series on Public Policy*, 1, 19-46.

Luna-Pla, I., & Nicolás-Carlock, J. R. (2020). Corruption and complexity: a scientific framework for the analysis of corruption networks. *Applied Network Science*, 5(1), 1-18.

Luengo, M., Sobral, J., Romero, E. y Fraguera, J. A. G. (2002). Biología, personalidad y delincuencia. *Psicothema*, 14(1), 16-25.

Luhmann, N. (1999). *Teoría de los sistemas sociales: artículos II*. Universidad Iberoamericana

Manrique, F. Eduardo (16 de abril 2020). La corrupción, una epidemia que toma fuerza en Latinoamérica. *UNAL*. <https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/la-corrupcion-una-epidemia-que-toma-fuerza-en-latinoamerica/>

Manfroni, C. A., Werksman, R., & Lagos, E. (1997). *La convención interamericana contra la corrupción: anotada y comentada* (Vol. 6). Abeledo-Perrot.

Manzetti, L., & Wilson, C. J. (2007). Why do corrupt governments maintain public support?. *Comparative political studies*, 40(8), 949-970.

Marván, M., Navarro, F., Bohórquez, E., & Concha, H. (2015). La corrupción en México: percepción, prácticas y sentido ético. Encuesta Nacional de Corrupción y Cultura de la Legalidad. *Colección Los mexicanos vistos por sí mismos, México: UNAM*.

Maturana, H. y Varela, Fr. (2012). *El Árbol del Conocimiento* (19 edición). Santiago: Editorial Universitaria.

Menocal, R. A., Taxell, N., Johnson, J. S., Schmaljohann, M., Montero, A. G., De Simone, F., ... & Tobias, J. (2015). Why corruption matters: Understanding causes, effects and how to address them. *Evidence Paper on Corruption, Department for International Development*.

Mercer, J. (2005). Rationality and psychology in international politics. *International organization*, 59(1), 77-106.

Meza, D. (2018) La ciencia detrás de la corrupción. *N+1, ciencia que suma*. <https://nmas1.org/news/2018/03/21/ciencia-corrupcion>

Milgram, S., Guilera, A. D., Arenas, A., Guimerá, R., Molina, J. L., Casas, F., & Lozares, C. (2003). Comentarios a El problema del mundo pequeño de Stanley Milgram. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 4(10), 0.

Miller, H. J. (1999). Potential contributions of spatial analysis to geographic information systems for transportation (GIS-T). *Geographical Analysis*, 31(4), 373-399.

Monteverde, V. H. (2020). Ciencias del comportamiento y corrupción: Modelo microeconómico de la corrupción. *Encuentros Multidisciplinares*.

Monteverde, V. (2018). El costo de la corrupción y el beneficio indebido: dos caras ocultas del mismo espejo, *Revista Internacional de Transparencia e Integridad*, (6), enero-abril, p.p. 1-14.

Mosca, L.D. & Pistori, M.H.C. (2016). Estudios de retórica e argumentacao: A maioridade do gerar. *Trabalhos Completos ALED. Puebla*, 1(1).

Muth, J. F. (1961). Rational expectations and the theory of price movements. *Econometrica*, 29(3), 315-335.

Naciones Unidas oficina contra la droga y el delito. (1 de enero de 2022). Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/Corrupcion/Convencion_de_las_N_U_contra_la_Corrupcion.pdf

Naciones Unidas, Departamento de Información Pública, *La corrupción le cuesta al mundo 2,6 billones de dólares al año*, 10 septiembre de 2018, <https://news.un.org/es/story/2018/09/1441292>.

O'Donoghue, T. y Punch, K. (2003). *Investigación Educativa Cualitativa en Acción: Hacer y Reflexionar*. Falmer Press.

Open Government Partnership (1 de enero de 2022). *Objetivos de desarrollo sostenible*. Disponible en: https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2019/07/Implementing-SDG16-Through-the-Open-Government-Partnership_ES.pdf

Organización de Estados Americanos (1996). *Convención Interamericana contra la corrupción (B-58)*. http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_B-58_contra_Corrupcion.asp

Owen, D., & Davidson, J. (2009). Hubris syndrome: An acquired personality disorder? A study of US Presidents and UK Prime Ministers over the last 100 years. *Brain*, 132(5), 1396-1406.

Palma Ramírez, G., Sánchez Gonzáles, H., Tovar Tovar, E., & Zapata Islas, L. (2014). La corrupción ¿Un proceso adaptativo? Un enfoque Neuropsiquiátrico. *Educación Y Salud Boletín Científico Instituto De Ciencias De La Salud Universidad Autónoma Del Estado De Hidalgo*, 3(5). <https://doi.org/10.29057/icsa.v3i5.782>

Pérez, L. (2010). Teorías naturalistas de la criminología posterior a Lombroso. *Revista de la Universidad Nacional (1944-1992)*, (9), 135-163.

Pérez Pineda, J. A. (2006). Econometría espacial y ciencia regional. *Investigación económica*, 65(258), 129-160.

PGR (2 de abril de 2022). *Procuraduría General de la República*. Disponible en: <https://www.gob.mx/fgr/acciones-y-programas/centro-de-evaluacion-y-control-de-confianza>

Potter, J., & Edwards, D. (1996). Discourse analysis. In *Introducing psychological research* (pp. 419-425). Palgrave, London.

Prentice, R. A. (2007). Ethical decision making: More needed than good intentions. *Financial Analysts Journal*, 63(6), 17-30.

Pring, C., Vrush, J., (2019). *Barómetro global de la corrupción América Latina y el Caribe 2019 opiniones y experiencias de los ciudadanos en materia de corrupción*. Transparency International. Disponible en: https://www.transparency.org/files/content/pages/2019_GCB_LAC_Full_Report_ES.pdf

Programa de Desarrollo de Naciones Unidas (2008). *Guía del usuario para medir la corrupción*. Centro de Gobernabilidad de Oslo. Borgatta 2B. N-0650. Oslo, Noruega.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2008). Corruption and Development: Anti Corruption Interventions for Poverty Reduction, Realization of the mdgs and Promoting Sustainable Development. Recuperado de: www.unrol.org/files/2019/01/Primer%20on%20Corruption%20and%20Development_2008.pdf

Protocolo de Estambul. [Comisión Nacional de Derechos Humanos]. (24 de marzo de 2023) Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Libro-Protocolo-Estambul.pdf>

Proyecto Iceberg_CIDE. (21 de abril de 2021). *Estudiar la corrupción en gobiernos locales, por el Dr. Mauricio Merino* [Archivo de video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=LVzwGHGd0dM&t=1816s>

Ramirez, J. M. (2006). Química de la agresión. *Psicopatología clínica, legal y forense*, 5, 43-66.

Ramírez, G. P., Gonzáles, H. S., Tovar, E. T., & Islas, L. Z. (2014). La corrupción ¿Un proceso adaptativo? Un enfoque Neuropsiquiátrico. *Educación y Salud Boletín Científico Instituto de Ciencias de la Salud Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*, 3(5).

Reckers, P., & Samuelson, M. (2016). Toward resolving the debate surrounding slippery slope versus licensing behavior: The importance of individual differences in accounting ethical decision making. *Advances in accounting*, 34, 1-16.

Reos, Orlando A. (2003), “Participación de la ciudadanía en lucha contra la corrupción”, Ponencia presentada en el Seminario Internacional “Movilizando el Capital Social de América Latina”, Asunción del Paraguay, 9 y 10 de octubre. En: www.iadb.org/etica.

Ritzer, G. (1993). Teoría sociológica contemporánea. Ed. *MacGrawHill, Madrid*.

Rodríguez, I. (11 de diciembre de 2020). *Expertos de diversas disciplinas debaten dentro de “La Triada”, si la corrupción es parte del rasgo cultural del mexicano o se ha vuelto parte de su ADN*. CONECTA <https://tec.mx/es/noticias/puebla/educacion/es-la-corrupcion-un-rasgo-cultural-del-mexicano-expertos-opinan>

Rodríguez, L. (1997). Criminología. *México: Editorial Porrúa*

Rojas, M.G. (2018). Los beneficios de una Justicia Abierta.

Rosas, M. (24 de agosto de 2020). *Economía del comportamiento. [Econometric]*. Disponible en: <http://blogs.acatlan.unam.mx/econometric/2020/08/24/economia-del-comportamiento/>

Rose-Ackerman, S. (1978). *Corruption: A Study in Political Economy*. New York: Academic Press.

— (2000). “Is leaner government necessarily cleaner government?”. En Joseph Tulchin y Ralph Espach (eds) *Combating corruption in Latin America*. Washington DC: W. Wilson Center Press, 87-104.

- Rosero Moreno, A. I. (2018). La corrupción en el campo de la administración pública, una mirada desde la ética pública
- Ruiz-Funes, M. (1927). *La criminalidad y las secreciones internas*. Imp. Sucesores de Nogues.
- Ruiz O. L., Lavielle B., De la Mora D., Arredondo O. (2012) Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria. Sexta Edición-2011.
- Rusch, J. (2016). "The Social Psychology of Corruption". Paper presented at the 2016 OECD Integrity Forum.
- Sánchez-Juárez, I. L., & López, L. R. INSTITUCIONES, CORRUPCIÓN Y CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL EN MÉXICO. (2012)
- Sautu, R. B., Freidin, P. B., & Perugorría, I. (2004). Catálogo lego de prácticas corruptas. *R. Sautu (comp.) Catálogo de Prácticas Corruptas. Corrupción, confianza y democracia, Buenos Aires, Lumiere.*
- Secretaría Anticorrupción (1 de enero de 2022). *Índice de fuentes de soborno 2002 de Transparency International*. Disponible en: https://secretaria.anticorrupcion.org/wp-content/uploads/2019/12/ifs_2002.pdf
- Secretaría de la Función Pública. [Secretaría de la Función Pública] (24 de marzo de 2023). *Ciclo de Conferencias Magistrales: "Delitos por hechos de corrupción"* [Delitos por hechos de corrupción]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=PeTpvWQ9iBE>
- Seligson, M. A. (2006). The Measurement and Impact of Corruption Victimization: Survey Evidence from Latin America. *World Development*, 34 (2), 381-404.
- Senado de la República. Dirección General de Investigación Estratégica. (2018). *Complejidad Metodológica para medir la corrupción*. Instituto Belisario Domínguez. Recuperado de: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4160/reporte_64_VF.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Serrano, A. S. (2009). Criminología política crítica para el socialismo en el siglo xxi y tiempos de criminalización de la protesta social. *Crítica Jurídica. Revista Latinoamericana de Política, Filosofía y Derecho*, (28), 33-64.
- Schultheiss, O. C. (2013). The hormonal correlates of implicit motives. *Social and Personality Psychology Compass*, 7(1), 52-65.
- Simon, H. A. (1987). Behavioral economics. En J. Eatwell, M. Milgate et al. (eds.), *The new Palgrave: A dictionary of economics*. Londres: Palgrave Macmillan.
- Smith, A. (1981). *The theory of moral sentiments* [1759]. Indianapolis: Liberty Classics.
- Smith, A. (1981). *An inquiry into the nature and causes of the wealth of nations* [1776]. Indianapolis: Liberty Classics .
- Smuts, J. C. (1926). *Holism and evolution*. Рипол Классик.
- Sobral, J., Romero, E., Luengo, M. A. y Marzoa, J. (2000). Personalidad y conducta antisocial: Amplificadores individuales de los efectos contextuales. *Psicothema*, 12(4), 661-670
- Somin, I. (1998). Voter ignorance and the democratic ideal. *Critical Review*, 12(4), 413-458.
- Soreide, T. (2005). *Is it right to Rank? Limitations, implications and potential improvements of corruption indices*. Brasilia: documento preparado para el IV Foro Global de Lucha contra la Corrupción.

Sunsteiff, C. R. (2019). El ascenso de la economía del comportamiento: Misbehaving, de Richard Thaler. *Revista de economía institucional*, 21(41), 5-20.

Sutherland, E. H. (1940). White-collar criminality. *American Sociological Review*, 5(1), 1-12.

t, V. H. (2017). Redes de corrupción y/o mundos pequeños de corrupción. *Revista internacional de transparencia e integridad*, 5(9).

Tang, H. (Ed.). (2010). *The World Bank's country policy and institutional assessment: an IEG evaluation*. The World Bank.

Takahashi, T. (2012). Molecular neuroeconomics of crime and punishment: implications for neurolaw. *NeuroEndocrinology Letters, Forthcoming*. 33(7):667-73. PMID: 23391873

Tamez, O. (29 de junio de 2015). *La corrupción es intrínseca a los mexicanos*. CEPHIP. <https://estudiospoliticos.org/corrupcion-en-mexico/>

Takahashi, T. (2013). Molecular neuroeconomics of crime and punishment: implications for neurolaw. *NeuroEndocrinology Letters, Forthcoming*.

Tepper, B. J. (2010). When managers pressure employees to behave badly: Toward a comprehensive response. *Business Horizons*, 53(6), 591-598.

Thaler, R. H. (2018). Behavioral economics: Past, present, and future. *Revista de Economía Institucional*, 20(38).

Thomas, M. A. (2010). What do the Worldwide Governance Indicators Measure. *European Journal of Development Research*, 22, 31-54.

Tipos de corrupción. *Tiposde.com*. Disponible en: <https://tiposde.com/corrupcion.html> Consultado: 25 de marzo de 2023.

Transparency International (1 de enero de 2022). *Informe Global de la Corrupción 2007 de Transparency International Preguntas frecuentes*. Disponible en: https://www.transparency.org/files/content/pressrelease/Preguntas_frecuentes.pdf

Transparency International (2011). Un 2011 marcado por crisis de gobernabilidad. <https://www.transparency.org/en/press/20111201-peru>

Transparency International (2009). La corrupción amenaza la recuperación económica mundial y supone graves obstáculos para los países en conflicto. <https://www.transparency.org/es/press/20091117-corruption-threatens-global-economic-recovery>

Transparencia Internacional (2006). Herramientas para medir la corrupción y la gobernabilidad en países latinoamericanos. Disponible en: <https://goo.gl/AqdT7j>

Transparencia Mexicana (s.f.). Programa de Diagnóstico, Medición y Evaluación de Impacto. Disponible en: <https://goo.gl/Mdhp4W>

Transparencia Mexicana. (2 de enero de 2022). *Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno (INCBG) 2010*. Disponible en: <https://www.tm.org.mx/indice-nacional-de-corrupcion-y-buen-gobierno-incbg/>

Trapnell, S. (2015). User 's Guide to Measuring Corruption and Anti-corruption. *United Nations Development Programme*. Disponible en: <https://goo.gl/SVpeUc>

- Treisman, D. (2000) "The causes of corruption: a cross national study", en: *Journal of Public Economics*. 76 (3), pp. 399-457.
- Trevino, L. K., & Youngblood, S. A. (1990). Bad apples in bad barrels: A causal analysis of ethical decision-making behavior. *Journal of Applied psychology*, 75(4), 378.
- Tversky, A. y Kahneman, D. (1974). Judgment under uncertainty: Heuristics and biases. *Science*, 185(4157), 1124-1131.
- Valente, T. W. (2005). Network models and methods for studying the diffusion of innovations. *Models and methods in social network analysis*, 28, 98-116.
- Van de Walle, S. (2005). *Decontaminating subjective corruption indicators. The effect of predispositions towards government on perceptions of corruption*. Paper for the "Ethics and integrity: A transatlantic dialogue"-conference, Leuven, 2-5 June 2005, Institut Voor de Overheid.
- Vázquez, R. M. C. (2017). *Economía y psicología: apuntes sobre economía conductual para entender problemas económicos actuales*. Fondo de Cultura Económica.
- Vega, F. (2009). Genética, criminalidad y filosofía. *Revista Digital de la Maestría en Ciencias Penales*, (1), 149-160.
- Vences Rivera, J. (2014). Construcción de un índice compuesto y aproximación para medir los cambios en el tiempo. *Realidad, datos y espacio. Revista internacional de estadística y geografía*, 5(2), 104-115.
- Villas, E. B., Gispert, N. G., Merino, N. G., Monclús, G. J., & Garcia, M. M. (2013). La triangulación múltiple como estrategia metodológica. *Reice. Revista iberoamericana sobre calidad, eficacia y cambio en educación*, 11(4), 5-24.
- Vitale, M.A. (2015). Legitimizing leadership: Argentine president Cristina Fernández de Kirchner's 2007 inaugural address. *Rhetoric Society Quarterly*, 45(3), 250-263.
- Villasuso, J. M. (2008). Medio siglo de economía política y política económica en Costa Rica. *project on Public Policy Regimes and Reduction of Poverty*.
- Wainstein, M. (2012). La corrupción. Un tema para investigar. *Contabilidad y auditoría*, (17), 74-Págs.
- Watts, D. J., & Strogatz, S. H. (1998). Collective dynamics of 'small-world' networks. *nature*, 393(6684), 440-442.
- Weor, S. A. (2020). *Noções Fundamentais De Endocrinologia E Criminologia*. Clube de Autores
- Whewell, W. (1967). *The Historical and Philosophical Works of William Whewell: History of the Inductive Sciences. Part I-III*. Frank Cass.
- Williamson, O. E. (1988). Corporate finance and corporate governance. *The journal of finance*, 43(3), 567-591.
- Wilson, E. (1980). *Sobre la naturaleza humana* (1.a ed). México: Fondo Económico de Cultura.
- World Justice Project (2018). *Índice de Estado de Derecho en México 2018*. Disponible en: <https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/WJP-%C3%8Dndice-de-Derecho-en-M%C3%A9xico-2018-comp.pdf>
- Zugaza, L. A. (2015). *¿ Es la corrupción un obstáculo al desarrollo y al crecimiento económico? Un análisis micro, macro y empírico. Casos de estudio: Haití y Marruecos* (Doctoral dissertation, Universidad CEU San Pablo).